

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



PROCED N° 13.273	CORREO ARGENT INO	FRANQUEO A PAGAR
		CUENTA N°

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

37a. REUNION – 1a. SESION DE PRORROGA – 5 DE DICIEMBRE DE 2013

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
LOPEZ, Mario Abel
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RIVAS GODIO, María Constanza
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

CONCEJAL AUSENTE

GARCIA, Norberto Ismael

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.7)
 - 2 - Aprobación de Actas.(P.7)
 - 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.18)
 - II - Proyectos Presentados.(P.19)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.20)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.33)
- Despachos de Comisión tratados sobre
tablas.(P.66)
1. Proyecto de comunicación referido a la construcción del natatorio en el Parque de Mayo, Exp.1.529-HCD-2013.(P.10)
 2. Proyecto de comunicación solicitando la limpieza del espacio público al terminar la actividad de boliches nocturnos en la calle Fuerte Argentino, Exp. 1.453-HCD-2013.(P.10)

3. Proyecto de comunicación solici-tando tareas de mantenimiento en el sector del Plan Federal reciente-mente entregadas, Exp. 1.357-HCD-2013.
4. Proyecto de comunicación solicitando la instalación de juegos recreativos, asientos, bebederos y playones de cemento en el espacio delimitado por las calles Cuyo, entre Avenida Alem y Zelarrayán, Exp. 1.514-HCD-2013.
5. Proyecto de comunicación solicitando obras de cordón cuneta en Villa Rosario Sur, Exp. 1.531-HCD-2013.
6. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de distintas calles de tierra en la ciudad, Exp. 1.534-HCD-2013.
7. Proyecto de ordenanza modificando las Ordenanzas N° 17.152, 14.450 y 15.549, referidas a cesión de inmuebles a favor de la Provincia de Buenos Aires.
8. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de prohibir estacionar en ambos lados en la calle Tierra del Fuego al 500, entre Undiano y Villarino, Exp. 52-HCD-2013.
9. Proyecto de comunicación solicitando cambio de recorrido de la Línea 504, Exp. 1.530-HCD-2013.
10. Proyecto de ordenanza reservando el nombre de Carlos Lemos para una calle o espacio verde de la ciudad, Exp. 179-HCD-2013.(P.14)
11. Proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de Bahía Blanca al señor Carlos Eduardo Horvath, Exp. 754-HCD-2013.(P.11)
12. Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Fiesta de la Luz, Exp. 1.389-HCD-2013.
13. Proyecto de ordenanza, Ordenanza Fiscal Ejercicio 2014, Exp. 1.480-HCD-2013.(p.10)
14. Proyecto de ordenanza, Ordenanza Impositiva Ejercicio 2014, Exp. 1.481-HCD-2013.(P.10)
15. Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 14.823, incorporando inmuebles al patrimonio municipal, Exp. 357-HCD-2008.
16. Proyecto de ordenanza por el que se modifica el Artículo 3° de la Ordenanza N° 16.585.
17. Proyecto de ordenanza modificando bonificaciones por buen cumplimiento para los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa de Salud y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Exp. 1.406-HCD-2006.
- 18.
19. Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la escrituración a favor de la señora Elida Sofía Pérez, de la cochera ubicada en el Mercado Municipal, Exp. 922-HCD-2013.
20. Proyecto de decreto convalidando el acta acuerdo de establecimientos educativos e instituciones oferentes celebrada entre la Dirección Institucional de Escuelas de Educación Secundaria Técnica N° 3 y la Municipalidad, Exp. 1.334-HCD-2013.
21. Proyecto de resolución referido a la transferencia de gestión de servicio de pileta del Batallón de Comunicaciones 181, Exp. 1.511-HCD-2013.
22. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la ocupación del 100% del F.O.S. llevado a cabo por la firma "Custodia de Archivos Austral S.A.", en el predio ubicado en Avenida Parchappe N° 1.442, Exp. 806-HCD-2013.
23. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso Salón de Fiestas en el inmueble ubicado en calle Almafuerte entre Nicolás Pirez y Fray Mamerto Esquiú, Exp. 1.134-HCD-2013.
24. Proyecto de comunicación solici-

- tando al Departamento Ejecutivo intensifique el cuidado del espacio verde ubicado en las calles 17 de Mayo, 9 de Julio y Maestra Estela Cavallero, Exp. 1.227-HCD-2013.
25. Proyecto de comunicación solicitando reposición de árboles en la Terminal de Omnibus San Francisco de Asís, Exp. 1.266-HCD-2013.
 26. Proyecto de ordenanza donando al Sindicato de Trabajadores Municipales una motoniveladora en desuso, Exp. 225-HCD-2011.
 27. Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.116, autorizando a abonar a la Cooperativa Angel Borlenghi los gastos correspondientes por la limpieza de las oficinas del H.C.D., Exp. 1.570-HCD-2012.
 28. Proyecto de ordenanza otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.925 a la señora Elisa del Carmen Chaparro Sanhueza, Exp. 900-HCD-2013.
 29. Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal, por parte de integrantes del Servicio de Ortopedia y Traumatología, consistente de un equipo de aire acondicionado frío-calor tipo split, Exp. 928-HCD-2013.
 30. Proyecto de ordenanza por el cual se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal por la señora Rosa Vanina Gómez, consistente de un televisor 21". Exp. 929-HCD-2013.
 31. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal por el señor Raúl Javier Lucero, consistente en un monitor LG, un CPU Samsung y un teclado Genius, Exp. 930-HCD-2013.
 32. Proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al patrimonio municipal un inmueble generando reserva de equipamiento comunitario, Exp. 935-HCD-2013.
 33. Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad consistente de un libro titulado La Feria de la Cultura de Bahía Blanca (1987-2000) por el señor Heriberto Colángelo, Exp. 1.402-HCD-2013.
 34. Proyecto de ordenanza por el que se exime a la Cooperativa de Trabajo Ecomedios Limitada del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Exp. 1.406-HCD-2013.
 35. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad consistente de 16 obras de distintos autores, Exp. 1.462-HCD-2013.
 36. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Fiscalía General – Cámara Federal de Apelaciones – al Programa Envión, consistente en 7 CPU HP Compaq y 7 Monitores HP, Exp. 1.465-HCD-2013.
 37. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal, consistente de una Netbook marca EXO, Exp. 1.498-HCD-2013.
 38. Proyecto de ordenanza autorizando el pago en concepto de gastos de traslado y viáticos correspondiente al Ejercicio 2012, al Arquitecto David Revale, Exp. 794-HCD-2013.
 39. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal consistente de una heladera marca Gafa, Exp. 1.018-HCD-2013.
 40. Proyecto de ordenanza autorizando a abonar a la Empresa Lavios e Hijos la suma de un mil novecientos pesos en concepto de pago por la prestación de Servicio de Traslado en el año 2010, Exp. 1.340-HCD-2013.
 41. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda con mayor celeridad a la colocación de la referencia histórica dispuesta por Ordenanza N° 16.739, en el edificio donde funcionaba el local bailable Brancalone, Exp. 1.340-HCD-2013.

- Exp. 1.347-HCD-2011.
42. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena de giro en el Camino La Carrindanga, Exp. 1.122-HCD-2013.
 43. Proyecto de ordenanza por el que se eleva el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, referido a la reserva de completamiento de tejido urbano, Exp. 1.537-HCD-2013.
 44. Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de prestar asistencia a los servicios de las instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 1.162-HCD-2009.
 45. Proyecto de ordenanza autorizando la contratación de la Sociedad de Anestesia, Analgesia y Reanimación para el período enero a diciembre 2013, Exp. 927-HCD-2013.
 46. Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de contraprestación con la Dirección de Vialidad de la Provincia, para realizar tareas en los caminos de la red vial provincial, Exp. 1.172-HCD-2013.
 47. Proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y Scouts Argentina Zona 13, para el uso de las instalaciones de la Casa del Niño de Villa Rosas, Exp. 697-HCD-2010.
 - 48.
 49. Proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de la red de agua corriente en calle Charcas entre Estación Algarrobo y Fortaleza Protectora Argentina, Exp. 1.211-HCD-2013.
 50. Proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de desagües cloacales en calle La Falda al 2.200 – acera par, Exp. 1.213-HCD-2013.
 51. Proyecto de ordenanza, obra Extensión de la red de desagües cloacales en calles Coronel Vidal, Martina Céspedes, Estados Unidos, Tomás Guido, Chubut, del Barrio Villa Delfina, Exp. 1.214-HCD-2013.
 52. Proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de la red de agua corriente en calles Zelarrayán entre Roberto Arlt y Dr. José Cafasso y Dr, José Cafasso entre Zelarrayán y Mitre, Exp. 1.215-HCD-2013.
 53. Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal consistente de un televisor Philco Color 20”, una escalera de dos peldaños (tipo cajón), más una serie de insumos, efectuada por una vecina de la ciudad, Exp. 1.207-HCD-2013.
 54. Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de regularización con la Empresa CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A., destinado al pago total y cancelatorio de los reclamos efectuados, Exp. 428-HCD-2010.
 55. Proyecto de ordenanza por el cual se excluye al inmueble sito en la calle Los Adobes N° 1.451, de la puesta al cobro de la obra Extensión de la red de agua potable en calles Garibaldi entre Salliqueló y Los Adobes, por contar con ese servicio, Exp. 836-HCD-2012.
 56. Proyecto de ordenanza, obra de Pavimentación de calle Esmeralda, entre Alvarez Jonte y Chile, Etapa VII – Año 2012, 6 cuadras, Exp. 904-HCD-2013.
 57. Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra Extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio Nueva Belgrano, Etapas I, II, III y IV, Exp. 905-HCD-2013.
 58. Proyecto de ordenanza referido a la obra Pavimentación de varias calles de la ciudad, Etapa I, Exp. 907-HCD-2013.
 59. Proyecto de ordenanza referido a la obra Extensión de red de desagües

- cloacales en calles del Barrio El Sol, Etapa I, Exp. 909-HCD-2013.
60. Proyecto de ordenanza, obra Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Cenci – Etapa I, Exp. 910-HCD-2013.
61. Proyecto de ordenanza referido a la Extensión de la red de desagües cloacales en el Barrio Villa Stella Maris, Etapa I, Exp. 914-HCD-2013.
62. Proyecto de ordenanza referido a obra Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Villa Nocito, Etapa IV, Exp. 933-HCD-2013.
63. Proyecto de ordenanza, obra Pavimentación de calle Esmeralda entre Arroyo Napostá y Chile – Acceso a Barrios) Etapa IV – Año 2013) 8 cuadras, Plan Nacional Más Cerca, Exp. 1.359-HCD-2013.
64. Proyectos de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 896, 897, 898 y 899-HCD-2013.(P.10)
65. Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal, consistente en una impresora Láser Marca Samsung y un aire acondicionado NOBLEX, Exp. 1.502-HCD-2013.
66. Proyecto de ordenanza por el cual se autoriza el pago de la suma de mil trescientos pesos al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, INTI, Exp. 1.464-HCD-2013.
67. Proyecto de ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 15.523, referida a arbolado urbano, Exp. 877-HCD-2013.
68. Proyectos de resolución instando al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a los consorcios creados para la ejecución de las obras mencionadas en los Exps. 1.636-HCD-2005, 49-HCD-2009, 478, 586 y 841-HCD-2010, 75, 108 y 1.177-HCD-2011.
69. Proyecto de ordenanza referida a excepción Ordenanza N° 11.828, baños para discapacitados, Exp. 1.392-HCD-2013.
- 6 - Tratamientos sobre tablas.
- I - Proyecto de decreto otorgando distinción de Reconocimiento Ciudadano a la Sra. Elsa Calzetta, Sres. Astor Vitali, Arturo “Tato” Cortes y Facundo Falabella, Exp. 1.548-HCD-2013.(P.8)
- II - Proyectos varios referidos al Plan PROCREAR, Exps. 1.545, 1.568, 1.581, 1.566, 1.567, 1.543 y 1.541-HCD-2013 , 1.571-HCD-2013.(P.20)
- III - Proyecto de decreto, Doctor Cristian Breitenstein presenta renuncia a su cargo, Exp. 1.547-HCD-2013.(P.37)
- IV - Exps. 1.550, 1.579, 1.560, 1.562, 1.563, 883, 1.533, 1.568 y 1.570-HCD-2013.(P.64)
- 7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.76)
- 8 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo conforme Comisión de Seguimiento de obra Plan Federal, correspondientes a los Sindicatos SUTIAGAM, UOM y PETROQUIMICOS, Exp. 1.495-HCD-2013.(P.81)
- II - Proyecto de resolución expresando beneplácito y acompañamiento al pedido del Defensor de la Tercera Edad, Sr. Eugenio Semino, para aumentar la jubilación mínima, Exp. 1.497-HCD-2013.(P.81)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se establece la prohibición de estacionamiento sobre calle Pilmayquén entre Tres Sargentos y Yapeyú (ambas aceras), Exp. 599-HCD-2013.
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y funcionamiento de los desagües pluviales en la intersección de la calle Aristóbulo del Valle y el entubado del canal, Exp.

- 1.200-HD-2013.
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la finalización de la obra de veredas laterales en la plaza del Barrio 5 de Abril, Exp. 1.228-HCD-2013.
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los medios pertinentes que permitan el escurrimiento de agua en el Barrio Villa Irupé, Exp. 1.306-HCD-2013.
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Martina Céspedes del 900 al 1400, del Barrio Loma Paraguaya, Exp. 1.353-HCD-2013.
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calle Berutti entre Avenente y Siches del Barrio 5 de Abril, Exp. 1.354-HCD-2013.
- IX - Proyecto de comunicación referido al faltante de pastillas anticonceptivas en Unidades Sanitarias, Exp. 50-HCD-2013.
- X - Proyecto de comunicación referido al faltante de vacunas en Unidades Sanitarias, Exp. 51-HCD-2013.
- XI - Proyecto de ordenanza por el que se concede al Grupo Aclaró, un permiso de uso precario respecto al inmueble sito en la intersección de las calles Darregueira y Magallanes, para reserva de Equipamiento Comunitario y Espacio Verde, Exp. 946-HCD-2013.
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción del uso Casa de Fiestas Infantiles en el inmueble sito en Rondeau 741, Exp. 1.135-HCD-2013.
- XIII - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Lucía Marta Elías Jaramillo, Exp. 902-HCD-2013.
- XIV - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo Volkswagen Bora, propiedad del Sr. Guillermo Roberto Pulfan, Exp. 903-HCD-2013.
- XV - Proyecto de ordenanza por el cual se solicita pago de haberes, aguinaldo, licencia por fallecimiento del agente Juan Carlos Mendoza, Exp. 951-HCD-2013.
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando a abonar a la Empresa RAYO S.A., el pago de servicios de seguridad durante los meses de Julio y agosto de 2012, Exp. 1.118-HCD-2013.
- XVII - Proyecto de ordenanza otorgándole los beneficios de las Ordenanzas N° 16.465 y N° 16.505 vecinos de la ciudad, Exps. 1.132, 1.133-HCD-2013.
- XVIII - Proyecto de ordenanza otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.925 a la señora Stella Maris Cabrera, Exp. 1.047-HCD-2013.
- XIX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una suma de dinero efectuada por la Fundación Telefónica de Argentina, en concepto de premio otorgado a la Casa del Niño de Villa Rosas, Exp. 1.252-HCD-2013.
- XX - Proyecto de ordenanza Eximiendo a la Sra. Ana María Paz del pago del impuesto automotor, Exp. 1.260-HCD-2013.
- XXI - Proyecto de ordenanza autorizando el pago a la doctora María de los Mercedes Hernández Morian en concepto de gastos por el servicio de seguimiento de juicios que el Municipio tramita ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata, Exp. 1.264-HCD-2013.
- XXII - Proyecto de ordenanza por el que se otorga una bonificación del 100% del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Solange Natalin Herr, Exp. 1.337-HCD-2013.

- XXIII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.446-HCD-2012 al Archivo, por el cual se solicitaba la instalación de semáforos inteligentes en el partido de Bahía Blanca.
- XXIV - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Salud y a la Agencia Ambiental, realice campaña sobre las consecuencias que produce en el medio ambiente la quema de neumáticos, Exp. 1.337-HCD-2012.
- XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Pesquero Narwal y La Paz del Barrio 5 de Abril, Exp. 1.352-HCD-2013.(P)
- XXVI - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.075, referido a “Pavimentación de calle Rojas entre Parera y Rosales”, Exp. 411-HCD-2013.
- XXVII - Proyecto de ordenanza referido a la Pavimentación de varias calles de Villa Muñiz – Etapa IX – Año 2012 – 7 cuadras, Exp. 913-HCD-2013.
- XXVIII - Proyecto de ordenanza referidos a: “Extensión de la red de desagües cloacales en: Castelli (4 cuadras), F. Espinosa (1cuadra), A. Yupanqui (1 cuadra). Calle del Barrio Villa Esperanza – Plan Nacional Más cerca, Calle del Barrio el Sol – Etapa II, Calles Del Barrio Hipódromo – Plan Nacional Más Cerca, Calles del Barrio San Roque y S.M.A.T.A – Plan Nacional Más Cerca, Exptes. 1.272, 1.273, 1.279, 1.280, 1.284-HCD- 2013.
- XXIX - Proyecto de ordenanza referido a: pavimentación de calles: Saavedra entre Esmeralda y Avenente – Acceso a barrios – Etapa V, año 2013, 9 cuadras – Plan Nacional Más Cerca, Ejecución pavimentación de varias calles de la ciudad – Etapa IX – Año 2013, 27 cuadras, Exps. 1.281, 1.347-HCD-2013.

- XXX - Proyecto de ordenanza autorizando a abonar la suma de dinero de \$ 4.800.- al odontólogo Gustavo Raimundi, en concepto de prestaciones durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, en el Area VIII, Exp. 1.051-HCD-2013.

-Apéndice.(P.83)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los cinco días del mes de diciembre de 2013, a la hora 12:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Prosecretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentra ausente con aviso el concejal García, en su reemplazo el concejal suplente Mario López.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 34 y N° 35, de los días 14 y 21 de noviembre de 2013.

Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, es para pedir la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas y el adelantamiento del Exp. 1.548-HCD-2013, proyecto de decreto referido a distinción de Reconocimiento Ciudadano a Elsa Calzetta, Astor Vitali, Tato Corte y Facundo Falabella, autoría de Patricia Piersigilli.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. URSINO.- En el mismo sentido, para solicitar el adelantamiento del despacho del Exp. 179-HCD-2013, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Carlos Lemos para una calle o espacio verde de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Hacemos un breve cuarto intermedio para despachar el expediente.

-Es la hora 12:48.

-A la hora 12:50.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión.

I

RECONOCIMIENTO CIUDADANO A INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CULTURAL DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para que se dé lectura al despacho con los fundamentos.

SR. PROSECRETARIO (Ganuza Bollati).- Dicen así:

“VISTO

Lo dispuesto por Ordenanza 12.711 , que regula la creación y funcionamiento del Consejo Consultivo Cultural de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Consultivo del Instituto Cultural es el encargado de asesorar al

Director del Instituto acerca de los programas de acción temporales o permanentes que desarrolle la entidad.

Que, sus miembros desempeñan esta actividad en forma ad honorem y toman resoluciones de carácter vinculantes; el rol del Consejo Consultivo es trascendente por ser el responsable de llevar formalmente la voz de los artistas al Instituto Cultural y definir decisiones que competen al área cultural.

Que, esta experiencia permitió que representantes de distintas ramas artísticas decidieran sobre la aplicación de los fondos recaudados por el Fondo Municipal de las Artes.

Que, el trabajo de la comisión saliente durante estos dos años ha sido la selección de 41 proyectos , sobre un centenar de solicitudes presentadas al Instituto, destinando recursos por \$ 287.470 con el fin de desarrollar diversos emprendimientos culturales en nuestra ciudad.

Que, en estos dos años numerosos artistas, instituciones, investigadores y asociaciones recibieron recursos a partir de la iniciativa del Fondo Municipal de las Artes, única en el país, en la que trabajan artistas designados por asamblea junto al Instituto Cultural, para evaluar y seleccionar los proyectos beneficiados.

Que, recientemente se renovó la Comisión saliente que estuvo conformado por Elsa Calzetta (Literatura), Astor Vitali (Musica), Tato Corte (Artes Visuales), Facundo Falabella (Artes Escénicas) y Aldo Montesinos (representación por el Instituto Cultural).

Que, por dos años los nuevos integrantes del Consejo Consultivo Cultural serán: Marcela Sainz (representante de músicos), Ana “Tati” Montaner (representante de artes plásticas, Belén López (representante artes escénicas), Omar Chauvié (representante de escritores), y quedando pendiente la representación del Instituto Cultural.

Por todo, lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona el siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º - Otórguese la distinción de Reconocimiento Ciudadano a la Sra Elsa Calzetta , a los Sres Astor Vitali, Arturo “Tato”Corte y Facundo Falabella por su desempeño como integrantes del Consejo

Consultivo Cultural de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, básicamente agradecer el acompañamiento de todos los bloques del Concejo Deliberante en este proyecto, que no hace más que expresar la gratitud al trabajo que han realizado los miembros del Consejo Consultivo administrando el Fondo Municipal de las Artes, haciendo un trabajo muy arduo, muy detallado porque son muchísimos los proyectos que se presentan, los que tienen que evaluar, los que tienen que seleccionar, y la verdad es que esto ha demostrado que viene funcionando realmente muy bien.

Estamos notando que la cultura local está tomando un impulso distinto en los últimos tiempos, desde que se está administrando este fondo.

Así que la idea es, con la distinción que se realiza hoy en el Concejo, agradecerles por su trabajo a los consejeros que se van, darles la bienvenida y desearles el mismo éxito o mejor que el que ha tenido este cuerpo de consejeros y bregar porque siga funcionando como ha venido funcionando hasta ahora.

También, ya que está presente aquí el ex concejal Oreste Retta, la verdad que no lo esperábamos, quiero agradecerle también el trabajo que ha realizado porque él fue uno de los pioneros en esta temática.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Uniendo a las palabras de la concejal Piersigilli, por un lado agradecer a los miembros salientes del Consejo Consultivo y por otro lado recibir y darle la bienvenida a los nuevos miembros.

El logro significativo que implica el pleno funcionamiento del Consejo Consultivo tiene que ver con la importancia de democratizar las formas de acceso, de selección de participación, no sólo por la diversidad asegurada por los distintos miembros del Consejo, sino también por las estructuras de participación que se han ido logrando en

relación al Instituto Cultural, en relación a la utilización de las partidas, la publicación de los fondos disponibles, la selección de los proyectos que son presentados y que son evaluados.

Es un trabajo complejo porque se hace ad honorem, porque lleva mucho tiempo, porque implica muchos reclamos de parte de los propios pares, pero que tenemos el orgullo en Bahía Blanca de encontrarse con continuidad, ésta que asume es la tercer comisión que lo hace; esta continuidad y esta posibilidad de debate y de rendir cuentas a través de asambleas públicas y de discutir en la calle, en los lugares donde también se produce actividad artística y se produce cultura, y se discute cultura y se ve cómo construimos una ciudad más diversa, más de todos, es un excelente momento que este Concejo Deliberante, que es un espacio de participación democrática, pueda reconocer a los miembros salientes y darle la bienvenida a los nuevos.

Así que forma parte de una de las cosas de las que podemos enorgullecernos como ciudad, esta posibilidad de democratizar y de utilizar estos fondos de manera justa y de manera evaluada y de manera participativa.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, en realidad desde nuestro bloque Frente Para la Victoria – PJ nosotros queremos en primera instancia agradecer profundamente al Chino Retta, con quien a la cabeza pusimos en marcha este Consejo Consultivo nuevo en la implementación, recuerdo que también estaba la concejal Soledad Espina en ese momento igual que Gogó, la concejal de Integración Ciudadana, y no fue fácil ponerlo en marcha, no fue sencillo porque era una cosa nueva, inédito en la Provincia de Buenos Aires. Fue también por iniciativa del Intendente Cristian Breitenstein durante su gestión y mucho se trabajó y dimos también marchas y contramarchas en este tema.

Así que el agradecimiento fundamental al Chino que puso todo lo que tenía que poner, horas, me acuerdo las reuniones que hacíamos a la tarde, idas y vueltas con el Municipio para la implementación, que insisto que no fue sencilla, fue una nueva forma de

administrar los dineros para que volvieran a los artistas en las distintas disciplinas y hacer la primer comisión.

Estas personas que vamos a distinguir tuvieron continuidad en lo que se venía realizando, porque a veces el que aparece hace borrón y cuenta nueva; yo insisto con este eje, que es la continuidad, mejoraron ese piso que estaba hecho en la construcción de esta nueva modalidad del Consejo Consultivo, y le pusieron mucho contenido, mucho amor en esto, mucha seriedad y responsabilidad.

Los despedimos agradeciéndoles profundamente en nombre de nuestro bloque lo realizado, y también damos la bienvenida a los nuevos consejeros para que sigan mejorando y sigan optimizando lo realizado.

A todos ellos gracias realmente de parte de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, también este bloque va a adherir al presente proyecto, adherimos a las palabras de los concejales preopinantes.

Obviamente este reconocimiento es un agradecimiento a los consultores que estuvieron trabajando y gestionando este Fondo Municipal de las Artes, pero también es un reconocimiento y un poner en valor el rol del Consejo Consultivo como concepto, como idea, y poner en valor la idea de avanzar con la implementación de lo que no es más que un presupuesto participativo, un presupuesto participativo afectado o circunscrito al área de Cultura, donde se integran a los distintos productores de arte, productores de cultura, a los efectores que puedan decidir ellos mismos cómo asignar un fondo, distintos recursos para –justamente como comentaba el concejal preopinante- generar diversidad y poder generar cultura desde este punto de vista.

Entiendo que apoyar este tipo de políticas está justificado y pone en evidencia el valor social que tiene la cultura, que siempre es mayor que la posibilidad que tienen de financiarse y autofinanciarse.

Es por eso que entendemos que apoyar este tipo de políticas es importante y este reconocimiento justamente apunta a poner en valor este tipo de políticas y este tipo de gestiones, que es la gestión de presupuesto de manera participativa de parte de los

ciudadanos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, solamente para agradecer. Esta gestión tuvo respeto, cordialidad, sentido de la ubicación, continuidad –como dijeron acá-, equilibrio en la gestión, pero esto no se logra si no es con la participación y el respeto y la autoridad que ellos tuvieron de sus pares. Uno manifiesta lo que es en realidad y ellos manifestaron lo que son, personas de bien.

Así que agradecerles todo el tiempo compartido y darle la bienvenida también al otro equipo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Invito a los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social, Patricia Piersigilli, Ana Civitella...

SRA. PIERSIGILLI.- Solicito, señor presidente, que también esté acompañando a la comisión el ex concejal Retta.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Muy bien! El ex concejal Oreste Retta, los concejales Miriam Iantosca y Manuel Mendoza, por favor sírvanse pasar adelante.

-Se hace entrega del reconocimiento a los señores Elsa Calzetta, Astor Vitali, Arturo Corte, Facundo Falabella y Aldo Montesinos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le damos la palabra al señor Vitali.

SR. VITALI.- Gracias, como nos reconocen el trabajo entendemos que también reconocen nuestra palabra, por eso queríamos, como también lo hizo uno de los consejeros salientes en la anterior comisión, hablamos de Julio Tévez, decir dos o tres consideraciones respecto del Consejo Consultivo y de las cosas que se han dicho acá y del trabajo realizado.

En principio para los músicos es una situación muy especial, porque en realidad en la elección del mandato que está

saliendo, en esa asamblea donde alrededor de cuarenta músicos nos reunimos para definir esto, también consideramos que no alcanzaba sólo con una representación frente al Estado, y a partir de ahí se construyó la Unión de Músicos del Sur, que es el sindicato de los músicos y las músicas de la ciudad, para el cual es el reconocimiento que fue otorgado recién más que para mi persona en particular, porque hemos trabajado de esa manera organizados.

Por lo cual para nosotros no es una fecha ni un dato menor, porque en realidad la existencia del Consejo Consultivo nos hizo posible la creación del Sindicato de Músicos, y esto tiene que ver no solamente con la formalidad del gobierno que la creó, o el Concejo Deliberante la conformación que lo construyó, que lo legisló, sino con la lucha de los trabajadores organizados anterior y el reconocimiento a la Asociación Argentina de Actores en ese sentido, que fue la que lo impulsó. Sin los trabajadores organizados no habría Consejo Consultivo.

Hago referencia no al Fondo Municipal de las Artes sino al Consejo Consultivo, porque lo entendemos más que como artistas que participamos de esta instancia, como trabajadores de la cultura organizados que tenemos un lugar de participación frente al Director del Instituto Cultural que esté a cargo en su momento.

Esto no es menor y esto tiene una serie de desafíos. Nosotros, y hablo por los músicos más que por el Consejo en su totalidad, vemos algunas dificultades, señalamos algunas diferencias, lo venimos haciendo en este marco. Consideramos al Fondo un paliativo ante las dificultades que hay de financiación económica y no sólo ante las dificultades, sino ante las necesidades y la proyección de política cultural.

Actualmente la única fuente de financiación en producción cultural sigue siendo el Fondo Municipal de las Artes, que nació como un paliativo y termina siendo la caja principal.

Nosotros esta diferencia la señalamos para que este Cuerpo también tome ese debate y para que este Cuerpo también tome, como lo hemos señalado en algún momento, los debates y los problemas de la cultura en general, la cultura no entendida como entretenimiento, no entendida como esparcimiento ni como arte, sino como uno de los

mayores problemas de cualquier sociedad. En la cultura está la ideología, están los valores, está la forma de relacionarnos, está la forma de producir, está la forma de construir simbólicamente.

Esto no es menor, y en general si bien hemos avanzado enormemente en este sentido, los debates culturales quedan relegados a un plano menor, tal vez cayendo bajo una lectura más economicista de las cosas. Los representantes legislativos y las representantes, consideramos que deben tomar los problemas de la cultura con un grado mayor de relevancia.

No mucho más que esto, sencillamente un llamado también a los próximos asesores, en este sentido defender al Consejo Consultivo no como un órgano que administra dos pesos con cincuenta, tomándolo en función de la cuestión relativa de lo que significa para el presupuesto total, sino como un lugar de participación donde los trabajadores y las trabajadoras organizados debaten la política cultural de esta ciudad. Ese es el logro más significativo y en ese sentido sí tiene un espíritu democrático amplísimo, único en la Provincia de Buenos Aires.

Por esto hay que defenderlo y por esto llamamos a profundizar todo lo que tiene que ver con los debates culturales.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los visitantes.

-Es la hora 13:10.

-A la hora 13:20.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, es para solicitar el adelantamiento del Exp. 764-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca al señor Carlos Eduardo Horvath.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En con-

sideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, para solicitar que por Secretaría se lean los considerandos del expediente.

SR. PROSECRETARIO (Ganuzza Bollati).- Dicen así:

“VISTO:

La labor y trayectoria desarrollada por el Sr. Carlos Eduardo Horvath;

Y CONSIDERANDO:

Que nació en Bahía Blanca en el año 1947, casado, con dos hijos, en lo que respecta en la formación académica a nivel primario terminó sus estudios en la Escuela Nacional 109-Cte Tomas Espora.

Que a nivel secundario finalizó sus estudios en la Escuela de Comercio, Instituto Pedro Goyena y Colegio Nacional de Bahía Blanca, a nivel terciario estudió en la Escuela de Periodismo Deportivo Bahía Blanca obteniendo el título de Periodista Deportivo Profesional y a nivel Nacional es Locutor Profesional N°4662;

Que en el extenso trayecto laboral fue Visitador Médico, Socio_Gerente de Ojo en la Ruta (Productor Publicitario y Periodista), Periodista Deportivo Independiente en diferentes medios, Lu3 Radio del Sur, FM Universal, Diario La Nueva Provincia, Periodista Deportivo en Canal 7 de Bahía Blanca, Director y Creador del programa El Coleccionista;

Que en lo referido al programa ” El Coleccionista”, en el año 2009, por sugerencia de la esposa, y con la posibilidad de crear un programa diferente a todo lo existente, sale al aire, por Tv por cable “ El Coleccionista” con la intención de marcar la pasión de coleccionistas privados y oficiales, que supieron preservar, todo aquello que fue parte fundamental de la vida de él y su esposa.

A partir de allí, fueron llegando a la pantalla colecciones de monedas, boletos de colectivos locales y nacionales, estampillas, autos antiguos, fonógrafos, sombreros, discos, marquillas de cigarrillos, soldaditos de plomo, máquinas fotográficas, llaveros, radios, máscaras venecianas, cascos de

guerra, juguetes de chapa, pesebres, revistas e infinidad de artículos más, sorprendiendo así a televidentes semana a semana;

La programación cuenta con visitas a museos locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales, en diferentes puntos del país, como son el Museo Municipal de Bahía Blanca, Ferrowhite, Veteranos de Malvinas, Molina Campos, Museo Municipal de Balcarce, Museos en Punta Alta, C. Pringles, Bariloche, Piedra del Águila, Museo Ejército Argentino, Mar del Plata y Museo del Studebaker en Chile;

Que también en dicho programa se ha querido resaltar la pasión en la conservación y restauración original de vehículos, siguiendo la actividad del Club de Coleccionistas en nuestro medio con eventos especiales como son desfiles, exposiciones, y competencia a marcha regulada y demás;

Que todo el trabajo realizado, fue trascendiendo en diferentes puntos del país, a tal punto que diferentes organizaciones especializadas, nos invitan permanentemente para participar de eventos de carácter educativo, históricos y culturales;

Que todo esto llevó a que dicho programa esté nominado en los premios Faro de Oro de Mar del Plata, Premios Raíces de Bs As, Funt TV de Capital Federal, Quijote de Oro Azul, Premios Lanin en Villa La Angostura, Estampa en Bs As, El Vasco de la Carretilla en Cte Luis Piedrabuena y Fortaleza Protectora Argentina en Bahía Blanca;

Que asimismo logró diversos premios, Faro de Oro (año 10 y 12), Raíces (año 11 y 12) y Premio de Oro al mejor Programa de la TV Argentina), Mención de Honor en Premios Lanin 2012, Premios Fortaleza Protectora Argentina 2012 y 2013;

Que a través de Facebook dicha programación es consultada diariamente por diferentes coleccionistas de nuestro país, Sudamérica, Estados Unidos y Europa; además el mencionado se difunde en otras localidades y provincias argentinas;

POR TODO LO EXPUESTO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º - Declárese “Personalidad Desatacada” de la Ciudad de Bahía Blanca al Sr. Carlos Eduardo Horvath.

ARTÍCULO 2º - De forma.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, en realidad por los fundamentos que ha leído el Prosecretario del Concejo Deliberante y otros datos que hemos nosotros recabado, este bloque Frente Para la Victoria – PJ ha decidido, Carlos, nombrarte y hacer extensivo también a tu esposa, Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca; en realidad a través de los concejales son los ciudadanos bahienses, el pueblo de Bahía Blanca, el que otorga este premio.

Felicitarle por la iniciativa que has tenido y alentarte en esta práctica, porque en realidad ha sido y es muy movilizadora para aquellas personas que coleccionan objetos, que por ahí lo hacen más en soledad, más entre cuatro paredes, no siempre esto se pone en valor hacia la ciudadanía en forma general.

Entonces ese fue el enfoque y decimos que fue una iniciativa ese programa, El Coleccionista, del año 2009, sumamente movilizadora y motivadora para muchas personas, de hecho se han hecho encuentros y demás que han servido para impulsar esta cuestión.

También decimos que es una intervención muy interesante desde lo cultural, sumamente importante, porque también cuenta parte de la historia, en este caso ha sido la historia de ustedes y la vida de ustedes, y la trayectoria en forma conjunta.

También la felicitamos a Marta porque en realidad fue parte de la iniciativa, que la has puesto en práctica, es una conjunción perfecta este matrimonio.

Entonces este programa, El Coleccionista, ha competido con canales del orden nacional, es muy bueno que esto lo digamos y lo rescatemos y lo manifestemos en este recinto.

Así que alentarlos, felicitarlos que sigan con esto y es una gran satisfacción otorgarte en nombre del pueblo de Bahía Blanca, esta distinción.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Invita-

mos a la concejal autora del proyecto a hacer entrega de este reconocimiento.

-Se hace entrega del reconocimiento al señor Carlos Eduardo Horvath. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le damos el uso de la palabra al señor Horvath.

SR. HORVATH.- Gracias, señor presidente, gracias concejales por esta distinción, para mí es la mayor distinción que he recibido en mi vida, en los 46 años que llevo como periodista.

Todo se lo debo a ella, realmente como decía Ana, porque ella fue la que me impulsó a poder hacer tantas cosas o coleccionar tantas cosas y poder después derivarlo en un programa.

También agradecerle a Ana. Ana fue la que nos descubrió este año en la entrega de los Premios Fortaleza Protectora Argentina, y lo que tratamos de hacer con El Coleccionista es descubrir fundamentalmente la cultura. Es un programa cultural temático, que trata de rescatar todo aquello que fue parte de nuestra historia.

A lo largo de cuatro años hemos podido investigar profundamente y hemos rescatado -si me permiten- algunas cosas que realmente son maravillosas. Por ejemplo aquí en Bahía Blanca, Bahía Blanca es un lugar realmente único de cultura, hay cosas increíbles. Por ejemplo: hay una caja muy especial de madera que utilizó el General San Martín para guardar sus comunicados de guerra, se conserva casi intacta.

Así también se conserva antes de que el Crucero Belgrano pudiera salir al mar y después fuera hundido, anteriormente fue restaurado. Toda la vajilla que se restauró, que se cambió, está en Bahía Blanca, como así también pedazos de madera de lo que fue la cubierta, que fue también cambiada totalmente.

Hace poco en Santa Rosa pudimos descubrir el piano correspondiente a Blas Parera, el mismo que hizo con ese piano el Himno Nacional Argentino.

Estuvimos en el Museo Histórico de Bahía Blanca, donde se entregaron 70 armas históricas, también las hemos podido mostrar.

Estuvimos con una colección única, porque es una colección de monedas que datan del año 240 y 270 años antes de Cristo, es único, y el coleccionista es de Bahía Blanca,

además de tener otras cosas.

Además estuvimos con un coleccionista en Bariloche que tiene más de 34.500 piedras, llamémosle preciosas, pero que además es coleccionista de dinosaurios, que tiene huevos de dinosaurios, varios, y lo más insólito: poder llegar a tener excremento de dinosaurio petrificado. ¡Es historia!

En Chile, y esto también está un poquito relacionado con nuestro Intendente, porque en Chile, cerquita de Ozorno, está el segundo museo mundial de la marca Studebaker de vehículos, el primero está en Estados Unidos. ¿Qué tiene que ver con el Intendente?: el Intendente Gustavo Bevilacqua está restaurando una pick up Studebaker y espero que pronto la pueda llegar a tener o pueda llegar a manejarla.

Y en Bahía Blanca, por ejemplo también, hay un coleccionista, un sacerdote, que tiene entre 80 y 90 pesebres del mundo, cada país tiene una característica especial y él lo tiene aquí cerquita nuestro.

Hemos podido estar en la primer casa usina en Villa La Angostura, cuando llegaron los primeros colonizadores.

Realmente a medida que uno va avanzando, investigando y estando con la gente se encuentra con cosas maravillosas, y fundamentalmente el equipo que tengo, que son también coleccionistas. Mi editor es coleccionista de revistas comics y el ayudante de él, que es el hijo, es coleccionista de monedas extranjeras, entonces le ponen una pasión muy especial y esa pasión con sólo ponerle el micrófono, hablan y hablan y hablan, ellos son los que hacen el programa.

El agradecimiento nuevamente a todos ustedes, el agradecimiento a los 250 entrevistados que hemos tenido en estos cuatro años y fundamentalmente a nuestros anunciantes, que nos permiten poder llegar a estar presentes, viajar de norte a sur permanentemente, así como estuvimos el Calafate, como estuvimos en Chile, como pudimos estar en el norte, en Santa Rosa, Mar del Plata recorriendo ciudades, ellos son los que hacen posible todo esto y ojalá podamos hacer mucho más.

Gracias nuevamente, es la mayor distinción que podemos recibir con mi mujer y nada menos que aquí, en Bahía Blanca.

¡Gracias!(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para despedir al señor Horvath y señora.

-Es la hora 13:25.

-A la hora 13:38.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos al tratamiento del Exp. 179-HCD-2013, reservando el nombre de Carlos Lemos para una calle o espacio verde de la ciudad.

Tiene la palabra el concejal Roberto Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, para que por Secretaría se dé lectura a los fundamentos del proyecto.

SR. PROSECRETARIO (Ganuza Bollati).- El Exp. 179-HCD-2013, dice: "Carlos Lemos nació en Bahía Blanca el 16 de mayo de 1943.

Fue contador. Se casó con Susana Cinti, con quien tuvo dos hijos, Julián y Carolina.

Fue un ferviente y comprometido militante de la Unión Cívica Radical; enrolado en la tradicional Línea Nacional; trabajando arduamente y desde siempre por la unidad del radicalismo.

Fue electo concejal por la Unión Cívica Radical con el advenimiento de la democracia en el período 1983-1987.

En los años 1988/1989 se desempeñó como director de Aerolíneas Argentinas.

En 1989, fue electo Diputado Provincial por la Sexta Sección Electoral, finalizando su mandato en 1993.

Entre 1997 y 2001 volvió a ocupar una banca en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Fue Presidente del Comité local de la Unión Cívica Radical; y convencional provincial y nacional del partido.

Fue directivo del Club Olimpo, institución en la que supo recorrer sus canchas como jugador de básquet y hasta como árbitro. Integró el equipo que ganó el título oficial de las temporadas 1961 y 1962, pero que antes ganó el ascenso a primera, en el año 1960. Siguió en el básquetbol como dirigente, alcanzando la vicepresidencia de Olimpo. Fue un fervoroso seguidor del auri-negro en fútbol.

Se desempeñó en el ámbito empresarial como socio propietario en la compañía de transporte Rastreador Fournier; siguiendo la trayectoria de su padre. Y fue Presidente

de la Cámara de Transporte Público de Pasajeros de Bahía Blanca.

En política, radical; en el fútbol, fanático de Olimpo y de Racing Club de Avellaneda; pero, por sobre todas las cosas, bahiense por excelencia.

Un apasionado, un hombre de firmes convicciones, un luchador incansable por su ciudad, que supo dejar su huella en cada uno de los ámbitos en los que se desempeñó.

Falleció el 11 de septiembre del año 2008.

Estamos convencidos que este sería apenas un pequeño homenaje a quien fuera uno de nuestros dirigentes más respetados.”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, hoy quizás sea un día muy especial para muchos de los concejales que estamos acá en las bancas, es nuestra última sesión, y es un honor rendir un homenaje a una personalidad destacada de la ciudad como fue Carlos Lemos.

A Carlos lo conocí allá por el año '76, '77, siendo directivo yo del Club Puerto Comercial y él directivo del Club Olimpo; y vieron cómo son los técnicos de fútbol, Comercial tenía en ese momento de técnico a Héctor Percivali, y vienen los directivos y nos dicen que traigamos al “Zorro” Sanabria de Olimpo. Y me dijeron por qué no vas vos a ver a Lemos al Club Olimpo.

Ahí comenzamos a conversar, llegamos a un acuerdo, y me dice: “Bueno, te llevás a Sanabria pero también por poquito nomas - esta es una anécdota que me quedó para toda la vida- te llevas a Orpianesi”, que lo tenía en ese momento en Olimpo. Y ahí empezamos a tener una amistad con Carlos, además de la amistad partidaria de cuando uno empieza a trabajar en política.

No voy a hacer un largo detalle porque realmente en los fundamentos se ha dicho todo, pero quiero resaltar lo que significó Carlos no sólo para el radicalismo en particular sino para toda la ciudad.

Es cierto que fue un apasionado de seguir la empresa de su padre y de sus socio Rodríguez, Lemos-Rodríguez, aquella empresa fundada hace muchos en la ciudad de Bahía Blanca, una de las pioneras del transporte público de la ciudad de Bahía

Blanca.

Y es cierto que en política llevaba la sangre de la Unión Cívica Radical, en el fútbol la de su querido Club Olimpo, además del Racing Club de Avellaneda. Pero por sobre todas las cosas era un ferviente defensor de la ciudad, para la que trabajó siempre desde el lugar que le tocó ocupar.

Dijimos que en el año '83 con el advenimiento de la Democracia, y acá tenemos presente al Dr. Juan Carlos Cabirón, Intendente en ese momento de la ciudad de Bahía Blanca, asume la banca como concejal del Partido de Bahía Blanca. También debemos destacar que hoy también han accedido a venir sus compañeros políticos, como son el “Chino” Retta y Carlitos Ocaña.

Fue presidente también de la Cámara de Transporte Público de Pasajeros, jugador de básquet del Club Olimpo, y llegó a ser Vicepresidente del Club Olimpo.

En su actividad político-partidaria fue un comprometido militante de la Unión Cívica Radical, convencional provincial, nacional y presidente de nuestro Comité de la Unión Cívica Radical, siempre trabajando de manera incansable por la unidad del partido.

Lo recuerdo como un hombre por sobre todas las cosas generoso, de firmes convicciones, conciliador, apasionado, honesto, que defendía fervientemente lo que creía justo, transmitiendo con sus palabras o con su ejemplo en la actividad política. El decía que “quien está en otro partido político es sólo un adversario, nunca un enemigo”; y ese es uno de sus legados.

Carlos trascendió en el ámbito partidario y supo ganarse el respeto, el aprecio y la confianza de la gente de los distintos sectores de la ciudad. Desde los canillitas con quienes se sentaba a charlar en las calles, hasta con cualquier vecino y en cualquier barrio.

La verdad que la desaparición inesperada de Carlitos Lemos el 11 de septiembre del 2008, fue una gran pérdida para el radicalismo de nuestra ciudad y para la ciudad en general. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, breve porque ya lo ha dicho todo Tucho.

Simplemente quiero resaltar la figura de Carlos Lemos no sólo como político sino co-

mo ser humano, que es la parte fundamental.

Cada vez que uno va a una sociedad de fomento o a un barrio, de Carlos Lemos queda la marca porque nos dicen "acá pudimos hacer tal cosa porque Lemos nos dio una mano, porque Lemos nos ayudó". Y eso lo hacía no sólo cuando era diputado o cuando fue concejal, sino simplemente porque era una persona que le gustaba caminar la ciudad, he estado más de una vez conversando con él cuando fue diputado y yo estaba en la Escuela de Ingeniero White, y más de una vez nos ha venido a dar una mano, a dar subsidios, porque era una persona que estaba comprometida con la educación.

Carlos tenía unos valores que ojalá haya muchos más que los tengan.

Simplemente recordar no sólo la parte política sino la parte humana de Carlos Lemos, porque creo que es la parte que hoy tenemos que resaltar y creo que es un justo homenaje tener hoy en Bahía Blanca una calle o una plaza que lleve su nombre.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, nuestro bloque del Frente para la Victoria PJ adhiere a este reconocimiento y la imposición del nombre.

Justamente recién el concejal Ursino mencionaba que Carlos Lemos siempre tomó a sus contrincantes políticos como adversarios y no como enemigos, y esto lo sé. Me toca como responsabilidad como presidente de este bloque adherir a este reconocimiento por el trabajo desde lo político y desde lo social a favor de los vecinos de la ciudad, que realizaba Carlos Lemos.

Me tocó, después de su fallecimiento, estar ya incorporado en la gestión municipal, y haber escuchado en tres o más ocasiones, pero tengo presentes algunas, en cuanto a que Carlitos Lemos tenía razón en los temas vinculados al transporte, en los temas vinculados a la ciudad y a la gestión de la ciudad, y ese comentario que no tuve la oportunidad de conocer en forma personal o de trabajo a Lemos, pero sí saber de su trabajo, sí saber del reconocimiento que sus pares le hacían, sí de escuchar acá en el Concejo traer su nombre, sus comentarios, su trabajo, como algo positivo por su ciu-

dad, para tratar de imitar o tratar de llevarlo adelante de la misma manera.

Por eso merecido este reconocimiento, un hombre de la política, un hombre de la ciudad de Bahía Blanca que trabajó por ella y que merece un reconocimiento como éste.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Cristina Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, uno cuando es militante, es militante. Y yo me acuerdo de Carlitos Lemos porque cuando empecé a militar en el peronismo, Carlitos Lemos era un militante, y era una de las pocas personas que recorría todos los barrios.

Yo me acuerdo que en Cerri estaba Avellanero, que siempre hacía reuniones a la vuelta de mi casa, en un bar, en Cuatros Viejos, y siempre estaba presente Carlitos Lemos. Y fue una de las personas que políticamente, una de las primeras que conocí, y me gustó su forma de hacer política, porque era un tipo bueno, la gente lo adoraba, siempre hablaban de lo excelente persona que era.

En todo lo que hizo brilló: en el transporte, porque fue un militante del transporte; en la política, porque fue un militante de la política; su familia, la hermosa familia que construyó, todo denota lo que era Carlitos Lemos.

Por todo eso, un agradecimiento a la familia, realmente un gran valor el padre y el marido que tuvieron, porque fue una excelente persona y un tipo honesto de los pies a la cabeza.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, creo que poco más puedo agregar a las sentidas palabras de todos los integrantes de este Cuerpo que hoy han hecho este reconocimiento; pero sí me voy a permitir señalar episodios que de alguna manera se vinculan a esa trayectoria que hoy han remarcado aquí.

Muchas veces en la política las personalidades quedan definidas también por aquellos liderazgos de otros niveles con los que se guarda vínculo y relación. Y yo particularmente recuerdo el afecto entraña-

ble y las palabras que tuvo Juan Manuel Casella en su permanente relación con Carlos Lemos, y especialmente en la triste circunstancia del momento de su fallecimiento.

Creo que con esto también, en esa reciprocidad que se dan las grandes figuras a veces en la política, se termina por advertir las virtudes y resaltar los atributos de los diferentes dirigentes políticos.

Compartí también el Concejo Deliberante, la forma en la que defendía particularmente y apasionadamente, los debates en torno al Presupuesto municipal. Esa era la oportunidad en la que vibraba quizás un discurso poco frecuente en un ámbito como el Concejo Deliberante, para darle un vigor y una profundidad en la discusión política, a una temática que generalmente parecía teñida siempre de la aridez de los números e insusceptible de imaginar que detrás de una partida podía haber una necesidad sin resolver o alguna cuestión de carácter eminentemente humano.

Por eso y con todo ello, nos asociamos además a una práctica -que espero sea frecuente- y es que la renacida democracia a partir de 1983 comienza ya a dejar en hitos concretos, en marcas indelebles como es el nombre de una calle de la ciudad, los nombres de aquellos que ya han pasado en este nuevo período de la democracia recuperada, por este Concejo Deliberante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, por supuesto comparto todos los conceptos que se han vertido, pero no quería dejar pasar la oportunidad de compartir con ustedes la cosa chica que me tocó, porque yo con Carlos Lemos tuve oportunidad de acompañar en la trayectoria política.

Después del 2003, cuando el radicalismo perdió el Municipio, y como ustedes saben, nuestros momentos críticos en la política fueron ahí, momento crítico como ese después de haber estado con un Municipio desde el '83 hasta el 2003, para el radicalismo ese fue un momento muy crítico, y le aprendí a ver a Carlos una faceta de compromiso fenomenal de juntar los fragmentos que se dispersaban del partido y de poner en ello todo el tiempo, todo el cuerpo,

todas las ganas, todo el compromiso y todo el apoyo.

También debo decir que Juan Carlos Cabirón fue también testigo de ese proceso, de esos momentos difíciles, y cuando las cosas se ponían complicadas, la verdad es que yo terminaba llamándolo a Carlos, que por supuesto él hacía su trabajo enorme desde el Comité.

A mí me quedó eso, de su bonhomía, de que en la política es muy importante encontrarse con personas que aparte de compartir ideológicamente y de compartir un camino político, poder descansar en esa persona con esas características, que creo que la mayor de todas es esto de lo buena persona que era.

La verdad es que lo he extrañado mucho a Carlos, ésta es la verdad. Cada vez que hemos tenido situaciones complicadas, muchas veces con Juan Pedro Tunessi decimos "cómo lo extrañamos a Carlos", como extrañamos el poder compartir con él estos momentos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ana Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, se ha dicho prácticamente todo, pero celebro de corazón -y ya lo ha manifestado el presidente de mi bloque- que hoy la ciudad de Bahía Blanca se reserve el nombre de Carlitos Lemos, en honor a él mismo por su tarea comprometida, por su familia, por sus hijos, por sus nietos, por la labor que él desarrolló.

Me alegro enormemente que hoy esté presente aquí Juan Carlos Cabirón, Carlitos Ocaña que ha sido nuestro colega, el "Chino" Retta, los chicos dirigentes de la Juventud de la UCR, porque es muy bueno que escuchen los jóvenes que vienen empujando, lo que se ha vertido aquí en los representantes del pueblo de la ciudad de Bahía Blanca, eso me parece sumamente importante.

Y digo que es un justo homenaje a un luchador, no sé como decirlo de otra manera, a un dirigente de la ciudad que puso toda su pasión, su fuerza, y puso mucho que no era solamente los subsidios que acudíamos a él por las escuelas, por las parroquias, por las bibliotecas, sino que era cómo solucionar las situaciones. Y nos

orientaba, nos asesoraba, y siempre ponía su impronta de personalidad fuerte, también contestatario, pero no se olvidaba de los temas que teníamos pendientes, y eso nos llamaba siempre la atención.

Fue una persona muy comprometida en el área socio-educativa-cultural. Yo recuerdo perfectamente las reuniones que se hacían con los jardines de infantes, la construcción de los jardines de infantes con Dámaso Larraburu que después gestionaban, recuerdo que con Provincia gestionaron y lograron la construcción de los cuatro primeros jardines de infantes, y después otros que vinieron en esa época. Concretamente recuerdo el Jardín N° 912, entre tantas cosas que gestionaba y que se fueron concretando.

La biblioteca popular de mi barrio, de Villa Rosas, que fue un tema muy difícil porque había una interna muy fuerte en el radicalismo en ese momento y pudimos llevarlo adelante con él a la cabeza, y hoy es un logro porque es una biblioteca de orgullo para la ciudad de Bahía Blanca, y esto tienen que recordarlo sus hijos y sus herederos.

Era una persona con la que discutíamos mucho porque era apasionado y sobre todo cuando se trataba el tema del transporte, pero luego venía más diálogo, abrazos, y un siempre irse -a veces enojado- y volver a retomar el tema con la misma pasión y amor con que lo hacía.

Celebro este homenaje, reconocido homenaje de Tucho Ursino.

Gracias y abrazo a la familia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le cedemos la palabra a algún miembro de la familia, no sé si alguien quiere decir algo.

SR. LEMOS.- La verdad que estoy muy emocionado, me es difícil hablar y estar en este lugar en representación de la familia, de mi hermana, de mi mamá.

Quiero agradecerle al autor, Roberto Ursino, a todos los bloques de concejales, a cada uno de los que hablaron por las palabras, cada uno iba reflejando un perfil y

un atributo de mi papá que nosotros lo vivíamos.

Creo que en cada lugar de la ciudad, en cada barrio que uno va, las personas que lo conocieron reflejan justamente lo que era él: un amante de la ciudad de Bahía Blanca.

Trascender de esta manera es muy lindo, y estamos muy agradecidos por esto. Me cuesta, sé que entienden, estamos muy agradecidos, porque trascender de esta manera es muy lindo, él estaría muy contento porque él amaba su ciudad y esto es una manera muy linda de obtener todo ese agradecimiento, porque él luchó mucho por sus pasiones, las distintas que se mencionaron acá, y fue un luchador de su ciudad.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Hacemos un cuarto intermedio para despedir a nuestros visitantes.

-Es la hora 14:03.

-A la hora 17:10.

3

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° N° 17.272, la ordenanza autorizando, con carácter de excepción el uso "Lavadero Artesanal de Automóviles".

-Con el N° 17.288, aceptación de la Oferta Única efectuada por la Firma CRUCIJUEGOS S.R.L..

-Con el N° 17.303, autorizando al Departamento Ejecutivo a constituir un Fideicomiso Financiero hasta la suma de Cincuenta Millones de pesos (\$50.000.000.-)

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.549-HCD-2013: Secretaría Obras y Servicios Públicos eleva informe irregularidades y deficiencias servicio empresa Covelia S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Control y Pre-

servación del Medio Ambiente y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.558-HCD-2013: Planas Nora solicita reintegro pago erróneo Dominio SWE 231.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.559-HCD-2013: Cooperativa de Trabajo Patagonia Ltda.. solicita eximición pago Tasa Seguridad e Higiene.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 610-HCD-2013: Solicitando la reparación de las calles del Barrio Villa Bordeu.

-Exp. 1.014-HCD-2013: Solicitando informes sobre la implementación del Programa "Cirugía Patria Solidaria", en nuestra ciudad.

-Exp. 1.147-HCD-2013: Solicitando al Departamento Ejecutivo corrobore el estado de situación de hidrantes.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.410-HCD-1999: Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Pedro Pico. Solicita cesión tierras.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.548-HCD-2013, proyecto de decreto otorgando distinción de Reconocimiento Ciudadano a la Sra. Elsa Calzetta, Sres. Astor Vitali, Arturo "Tato" Cortes y Facundo Falabella, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 1.550-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes a empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros con relación a personal femenino que desempeñe funciones de chofer, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Paoletti y Quartucci.

-Exp. 1.551-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando la Dirección Municipal de Educación en Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Presupuesto).

-Exp. 1.552-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de reductores de velocidad tipo meseta y señalización de velocidades máximas en calle Bermúdez, desde la Rotonda de calle 14 de Julio

hasta Aldea Romana, autoría de la concejal Espina.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.556-HCD-2013, proyecto de ordenanza programa permanente de suelo disponible (ProPsuDi), autoría del concejal Villalba, acompañado del concejal Serra.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Presupuesto).

-Exp. 1.557-HCD-2013, proyecto de resolución, invitar al Gerente de Bahía Transporte SAPEM al HCD para informar acerca de la licitación para la contratación de sistema informático soporte físico aplicable al estacionamiento medido y pago, autoría del concejal Ayude, acompañado de los concejales Iantosca, Martínez, Paoletti, Quartucci y Woscoff.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.560-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la realización de convenios para contar con una "Canasta Navideña Municipal", de precios accesibles en Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.561-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de un plus en la Tarjeta Social de los beneficiarios, con motivo de las fiestas de fin de año, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones Segunda de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.562-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a instrumentar la intensificación de controles de ingreso y venta de pirotecnia en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.563-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incremento Partida Presupuestaria del Instituto Cultural, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.

-Exp. 1.565-HCD-2013, proyecto de resolución, recolección de residuos sólidos urbanos, desmalezamiento y fumigación en Barrios del Plan Federal ubicado en Villa Ressa, autoría de la concejal Sartor, acompañada del concejal Ursino. (A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.566-HCD-2013, proyecto de resolución, terrenos para el PRO.CRE.AR convocando a legisladores, autoría de la concejal Sartor, acompañada del concejal Ursino.

-Exp. 1.567-HCD-2013, proyecto de resolución terrenos para el PRO.CRE.AR convocando a Cámaras Inmobiliarias y Colegio de Martilleros, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 1.568-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes sobre inmuebles desafectados de la Agencia Administración de Bienes del Estado y del estado de los inmuebles del Ejército Argentino, autoría del concejal Woscoff, acompañado de los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Quartucci y Paoletti.

-Exp. 1.569-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando a la OMIC un relevamiento de precios de la Canasta Navideña y su posterior difusión, autoría de la concejal Quartucci, acompañada de los concejales Ayude, Martínez, Paoletti y Woscoff.

-Exp. 1.570-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando informes con relación a hecho vinculado a trabajadores de una Cooperativa de Trabajo que desempeñan tareas en el Cementerio Municipal, autoría del concejal Woscoff, acompañado de la concejal Quartucci.

-Exp.1571-HCD-2013, proyecto de resolución invitando al Director Ejecutivo de ANSES, a fines de comunicar acciones futuras y medidas anunciadas en relación a cuestiones vinculadas al Programa PRO.CRE.AR, autoría de los concejales Mendoza, Pierdominici, Ursino y Woscoff.

III

Pedidos Particulares

-Exp. 1.553-HCD-2013: Unión de Músicos del Sur, Programa de acceso a la producción musical local denominado "Música de pie".(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.554-HCD-2013: Moreno Hugo solicita se prohíba la realización de speedway en la ciudad. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.564-HCD-2013: Sociedad Vecinal B° Napostá solicita ampliación de jurisdicción del Barrio Napostá.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas recibidas: Agencia Urbana. Plan Director de Ingeniero White. (P/Conoc.)

-Vecinos del Quincho La Francisca Eventos. Presentan inquietud. (c/Antec.)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría daremos lectura a los expedientes despachados para su tratamiento sobre

tablas.

II

EXPEDIENTES RELATIVOS AL PLAN PROCREAR Y USUCAPION

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- De acuerdo a lo acordado en la reunión de labor y en el cuarto intermedio, se votará en forma conjunta la reserva y el posterior tratamiento sobre tablas de los Exps. 1.545, 1.568, 1.581, 1.566, 1.567, 1.543 y 1.541-HCD-2013, relativos al Plan PROCREAR y usucapion.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Quería saber, señor presidente, si también está incluido en el tratamiento de estos expedientes el que corresponde a la reserva urbana remitido como proyecto del Departamento Ejecutivo. ¿Está dentro de los mencionados?

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- No, concejal.

SR. WOSCOFF.- Está bien.

Yo creo que hoy el Concejo Deliberante está dando una muestra de responsabilidad en cuanto al tratamiento de diferentes proyectos que tienen que ver con una política del suelo; una política del suelo que tiende a proponer a los vecinos que tienen hoy la posibilidad de acceder a un crédito hipotecario, la posibilidad de modificar un cuadro de situación complejo derivado de una oferta infrecuente de recursos a través de créditos generados por el PROCREAR, pero que indudablemente se han encontrado con la dificultad del acceso a la tierra.

La agencia nacional correspondiente en su oportunidad solicitó a las distintas dependencias la transferencia de los bienes inmuebles que se encontraban en las diferentes jurisdicciones; a esto se agregaron los pedidos de los municipios, pero sin duda el proceso no estuvo suficientemente articulado en cuanto a la faz y al cronograma

para su posible efectivización, y las circunstancias en la que nos encontramos motivó entonces la necesidad de poder salir, de alguna manera, al cruce a esta difícil situación.

En ese sentido creo que resulta una responsabilidad compartida la que se está iniciando a través de diferentes proyectos que van a tener sanción en la jornada de hoy, tanto propuestos por los diferentes bloques como también por el Departamento Ejecutivo, y que apuntan justamente a restablecer un adecuado equilibrio en la oferta de lotes en la ciudad, restableciendo de esta manera una relación diferente a la existente hoy entre la oferta y la demanda en tal sentido.

Esto no es sólo un problema que afecta a nuestra ciudad, sino que también se está dando en distintas ciudades del interior del país, y hemos tratado de trasladar experiencias, como las de la ciudad de Bariloche y otras, que apuntan a la generación de un fideicomiso donde los titulares de los lotes puedan ceder los derechos al fideicomiso, el Municipio articular en ese mismo escenario con mejoras en materia de infraestructura, y de esa manera luego con los créditos hipotecarios abonarle a los titulares de los lotes. O la combinación que ha hecho a través de un fideicomiso, como propuesta otro de los bloques en este Concejo, como también la necesidad de aclarar definitivamente la situación de los bienes que se encuentran en la particular situación de haber sido objeto de usucapión, y que en dos informes publicara oportunamente la Agencia Urbana; una veintena de planos en un caso, con aproximadamente 170 hectáreas, y más de una docena en el segundo informe, que afectarían unas 130 hectáreas.

En ese sentido los presidentes de bloques, de todos los bloques, propiciamos la sanción hoy de una resolución que toma el recaudo de solicitar a la Agencia Urbana toda la información relacionada con este tema de las posesiones, tomando incluso la referencia de un proyecto ya anterior existente que apuntaba a la conformación de un registro de posesiones, tanto las promovidas por el sector privado, como las promovidas por el propio Estado Municipal.

En este proyecto los presidentes de todos los bloques hemos solicitado la información pertinente para conocer quiénes son los

titulares de las acciones promovidas, los planos con sus respectivas características, los profesionales intervinientes, el estado de los juicios, las sentencias definitivas, las matrículas de dominio que los identifican, como las superficies afectadas, y otro tanto también en el caso de las posesiones iniciadas por vía administrativa o por el propio Estado Municipal.

Creemos que conocer definitivamente también la situación en la que se encuentran los inmuebles del Estado, en el caso de la ciudad de Bahía Blanca, en particular por ejemplo a requerimiento de los vecinos la situación de las casi 17 hectáreas que corresponden a propiedad del Ejército Argentino, es uno de los puntos que la Agencia de Bienes del Estado nos debe responder, más allá del pedido formulado ya en el 2012 por parte del Municipio, según nos hizo saber la Agencia Urbana, que pretende la incorporación de esos bienes a los planes PROCREAR con intervención municipal.

¿Todo esto qué está revelando, señor presidente? Esta revelando que hay acuerdos básicos, hay un diseño de una política de Estado que si bien es producto de una emergencia, creo yo llega en buena hora para mostrar cuáles son los consensos y los acuerdos fundamentales a los que podemos ir llegando. Por un lado conocer el estado de la situación de los bienes que fueran objeto de posesiones o de prescripciones adquisitivas, por otro lado conocer el estado de los bienes que corresponden al Estado Nacional; todos sabemos que hay una primera resolución de la Agencia donde se dieron por incorporados lotes en la zona de calles Arias que estarían perteneciendo a un remanente de una expropiación de Vialidad Nacional, que fueron más o menos unas 20 parcelas que ya se incorporaron al dominio municipal, o por lo menos podrían estar afectadas hoy al Plan PROCREAR.

Pero es necesario también -como decía- conocer el estado de los inmuebles que correspondían al Ejército, en este caso casi 17 hectáreas, conocer y poner a disposición del Departamento Ejecutivo instrumentos sugeridos en dos resoluciones, como son las posibilidades de instrumentar dos fideicomisos.

Luego vamos a tratar un proyecto elaborado por el Departamento Ejecutivo que toma en cuenta las previsiones de la propia

Ley del Suelo, de la N° 8.912, que establece un criterio de reserva urbana en el Artículo 22°, que apunta a considerar que todos aquellos inmuebles, macizos que pertenecen a planos anteriores a 1977, es decir, la fecha de la sanción de la N° 8.912, quedan limitados en su uso y más aún cuando están en un estado de baja densidad y sin servicios, para que luego, una vez presentados respectivamente los nuevos planos o acuerdos de carácter urbano que se puedan realizar con el Municipio, estos lotes se puedan incorporar. Esa reserva urbana de alguna manera constituye un instrumento propuesto por la Agencia Urbana que aceptó modificaciones sugeridas por este Concejo y que también se van a ver plasmadas en otro instrumento, que es una ordenanza, que se va a sancionar con posterioridad a los proyectos en trámite.

En apretada síntesis y tratando de referirme por un lado a la cuestión genérica de lo que estamos abordando, y por otro lado en particular a alguno de los proyectos de autoría de nuestro bloque, lo que he pretendido es demostrar fundamentalmente la asunción de responsabilidades que le corresponden al Concejo Deliberante en esta particular coyuntura, frente a aquellos vecinos que hoy están reclamando y ven de alguna manera con incertidumbre la posibilidad de acceder a un crédito hipotecario, que en algunos casos en la historia de nuestro país se ha presentado una oportunidad en una generación.

Lo que tenemos que hacer es el esfuerzo de no perder esa oportunidad y tratar desde todos los ámbitos y jurisdicciones correspondientes, hacer los esfuerzos y los aportes imaginativos que estén a nuestro alcance.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, comparto parte de lo expuesto por el concejal preopinante. Lo cierto es que estamos trabajando desde los distintos sectores políticos que componen este Concejo Deliberante, y también tratando temas propuestos por el Departamento Ejecutivo, tratando de implementar justamente una política de Estado, que puede surgir de una cuestión coyuntural, pero que sin embargo nos ha puesto a trabajar todos en un mismo

sentido.

El problema del hábitat en Bahía Blanca no es algo nuevo, no es algo que ahora nos damos cuenta que falta tierra o que hay un problema habitacional. Siempre, por lo menos para las gestiones tanto del Doctor Breitenstein como del Doctor Bevilacqua, ha sido un tema de preocupación el tema del acceso a la vivienda, el acceso a la tierra. Por eso se ha trabajado en distintos programas conocidos, que también se intentó convertirlos en políticas de Estado y poniendo en primer término de relieve esta cuestión y poniendo a consideración del Concejo Deliberante el Registro Unico de Postulantes. Ese fue el primer paso que se dio en la gestión de Breitenstein para temas de hábitat, empezar a conocer cuál era el déficit, cuál era la necesidad que había y a partir de allí trabajar.

Después de eso vino el Plan Hábitat, un plan por el cual se intenta entregar terrenos a aquellas personas que tienen la capacidad de construirse su propia casa, y con eso se intentó trabajar en gestionar con el Estado Provincial y el Estado Nacional, la cesión de determinadas tierras que estaban en desuso, porque sabemos que no había tierras municipales al alcance.

Con esto quiero decir que se trabajó íntegramente también con lo que tiene que ver con los mejoramientos habitacionales, con lo que tiene que ver con la regularización de asentamientos para convertirlos en barrios, para llevar los servicios, para convertir una villa en un barrio adecuado para que puedan convivir los vecinos de la ciudad.

Esto es otra etapa que tiene que ver con el acceso a la tierra de aquellas personas que tienen la posibilidad de conseguir un crédito, ya sea por ir directamente a un banco o por ser beneficiarios de un empréstito del Programa PROCREAR, un programa nacional que le ha dado la posibilidad a muchos jóvenes, mayormente de clase media con posibilidad de pago de esos créditos, de poder soñar con la casa propia.

A partir de allí se pudo visibilizar esta cuestión del acceso a la tierra y la problemática y la especulación de unos pocos o de los propietarios de la tierra, que claramente son unos pocos en la ciudad de Bahía Blanca.

No es algo nuevo, el Intendente Bevilacqua

lo planteó en la apertura de las sesiones, planteó que en Bahía Blanca a través de mecanismos legales, pero que podrían ser discutidos desde el punto de vista ético-moral, algunos pocos habrían adquirido una gran cantidad de tierras a valores ínfimos, y por otro lado una gran especulación por parte de quienes poseen los terrenos, que no subdividen sino que están esperando, no subdividir significa no llevar los servicios, significa no realizar las inversiones necesarias, sino esperar lo que se conoce como el engorde del terreno, que es esperar que el Estado lleve adelante esas inversiones para aumentar el valor y finalmente subdividir y vender.

Esta es la realidad, ésta es la realidad con que se encuentra el vecino, no sólo el que está dentro del Programa PROCREAR sino el vecino común, el joven trabajador que sueña con poder adquirir un terreno y poder después construirse su propia casa y formar allí su familia.

Esto es lo que estamos poniendo en debate, esto es lo que todos los sectores políticos de la ciudad están hoy tratando de encontrarle una solución, aportando.

Esto es positivo, es positivo que haya propuestas que hoy estemos tratando, propuestas de diferentes sectores políticos que tienen distintas visiones para solucionar un mismo tema y tal vez haya que tener varias herramientas, esto -como ha dicho el concejal en alguna otra oportunidad- tener más de una herramienta para poder abarcar esta problemática como otras tantas.

Por eso propuestas del Departamento Ejecutivo, propuestas de sectores de la oposición y también propuestas de nuestro bloque, que seguramente el concejal autor del proyecto, Ramiro Villalba, expondrá cuál es la propuesta que este sector político oficialista también propone para tratar de dar, no sé si la solución directa, pero sí encontrar una herramienta más para permitirle a esas personas que tienen la capacidad de trabajo, la capacidad de ahorro y consecuentemente la capacidad de adquirir un terreno, poder avanzar en lo que es la adquisición para después poder construir su casa propia.

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, en primer lugar quiero decir que desde que salió este Programa PROCREAR, realmente nosotros lo vimos con buenos ojos porque veíamos la posibilidad de que muchos ciudadanos puedan obtener la tan ansiada casa propia, y con el correr de los días empezamos a ver cómo el mercado inmobiliario empezó a moverse, terrenos que costaban \$ 70.000, \$ 80.000, se fueron a valores realmente duplicados o algo más también.

Por eso desde el Concejo Deliberante hoy se están entregando una batería de proyectos realmente interesantes para que el Departamento Ejecutivo no tenga las manos atadas y pueda ponerse a trabajar de lleno en estas situaciones.

Cada uno de los proyectos contiene distintas alternativas: desde convocar a los legisladores, porque creemos que éste es un problema de todos, no es un problema de un partido político, sino acá todos tienen que colaborar para destrabar situaciones que quizás tierras que están ociosas del Estado Nacional, puedan transferirse con mayor rapidez al área municipal.

Vemos con buenos ojos también el tema de las tierras privadas, que a través de este decreto puedan destrabarse en forma más rápida para que muchos bahienses puedan acceder al terreno propio.

En consecuencia, este bloque de concejales ha aportado algunos proyectos para que esta situación que viven más de un millar y medio de bahienses, pueda solucionarse este inconveniente.

Nosotros creemos que en corto plazo puede regularizarse la situación, porque este programa nacional que tiene 180 días de plazo a partir del sorteo, 90 días de plazo más a partir de la caída de los 180 días, eso también dificulta para que los materiales, en este mercado tan cambiante que estamos viviendo, sigan aumentando.

Por eso es la rapidez que necesitamos para solucionarle el problema a toda esta gente que ha tenido la suerte de poder ingresar a este plan nacional.

Por ahora nada más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, voy a ser breve para poder dejarle paso al resto de los

concejales que quieran aportar a este tema.

En realidad es en principio para agradecer la rápida acción de todos los presidentes de bloque ante el pedido que hacíamos la sesión anterior, para que se pueda agilizar el pedido de informes al Ejecutivo, a la Agencia Urbana, en lo que refiere a seguir apostando a poder poner blanco sobre grises en el tema tierras en la ciudad.

También confío en que va a ser acompañada la comisión especial para poder llegar a la verdad y a tener un panorama claro de lo que se refiere a un problema histórico de Bahía Blanca, como es el hábitat.

Les contaba el otro día a varios vecinos, que también les agradezco su presencia y el trabajo que vienen realizando desde el día que fueron sorteados, porque los objetivos de ellos en este momento son los objetivos de todos y ahí creo que está la clave para llegar a buen puerto. Tanto el Ejecutivo como el Concejo Deliberante han dejado de lado cuestiones de colores políticos y están trabajando todos en un mismo sentido.

Mientras charlábamos les contaba que en mi paso por la Secretaría, primero como Subsecretario y luego como Secretario, de cada diez consultas, siete eran tema hábitat, y no es casual que tengamos más de diez mil personas en lo que refiere a una demanda histórica del hábitat en la ciudad y de poder tener su techo propio.

Con respecto al trabajo que se viene realizando, creo que como decía el concejal preopinante, hay una batería de proyectos, que no hay que dejar de lado ninguno y trabajar sobre todos con la misma fuerza, porque creo que de todos va a llegar la solución.

En ese mismo sentido está trabajando el Ejecutivo encabezado por su Intendente, el Doctor Gustavo Bevilacqua, para traer soluciones a este tema, quizás no con la difusión que este tema merece, pero sí sin dejar de poner la vista en poder llegar a buen puerto, porque es un tema que a muchos les causa mucha ilusión ir enterándose de distintas novedades, y la verdad que hasta el momento de tener algo concreto es preferible el trabajo en silencio para llegar a un final feliz para todos.

Es verdad que detrás de cada vecino hay una dificultad para resolver, hay muchos contratos de alquiler, hay materiales que necesitan ser acopiados para la construc-

ción, hay distintas trabas que hay que ir sorteando día a día.

Creo que no estaba de más agradecer a todo este Cuerpo, agradecer al Ejecutivo, a las autoridades del Banco Hipotecario y de ANSES local, tanto de la UDAI de Brown como la de Colón, porque nos han brindado información al instante que la hemos solicitado para poder ir trabajando con los vecinos que han sido sorteados, en busca de poder realizar todos estos proyectos que se van a votar en el día de la fecha.

Así que esperando una pronta solución, agradecer a todo el conjunto de concejales y esperar obviamente porque este año esté terminando con alguna novedad interesante en lo que respecta al tema de hábitat en Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, en primer lugar hacer mención a algunas ideas, algún análisis con relación al PROCREAR en particular.

Está claro que se pone en evidencia una necesidad de vivienda, una demanda insatisfecha de la población, una demanda insatisfecha que tiene como consecuencia la inexistencia de un mercado financiero que esté a la altura de poder generar una verdadera oferta de créditos hipotecarios.

Cuando uno analiza las causas de por qué esto no se da, uno lo que mira directamente es que en un mercado donde las tasas de interés de equilibrio tienen los niveles que tienen en Argentina en este momento, consecuencia obviamente de varios años de inflación, hacen que los niveles de equilibrio de tasas en el mercado financiero hagan que la relación cuota-ingreso deja por fuera gran parte de la población y solamente muy pocos privilegiados pueden acceder a obtener justamente un crédito hipotecario.

Esta demanda insatisfecha también genera que ante la creación justamente de este programa, del PROCREAR, se genere una idea, una percepción que creo que es real justamente por esta realidad del mercado financiero, que es una oportunidad que si se la deja pasar no se va a volver repetir o es muy difícil que se vuelva a repetir.

Entonces cuando se analizan los distintos efectos negativos que tiene convivir con una

política inflacionaria, a lo comúnmente conocido de pérdida del poder adquisitivo del dinero, también debemos agregar que terminan liquidando, que terminan matando cualquier mercado de financiamiento a largo plazo, sobre todo los de créditos hipotecarios que sean de un alcance a gran parte de la sociedad.

En segundo lugar, remarcar los efectos que tienen este tipo de planes como política fiscal expansiva, como una política fiscal que genera un aumento en la demanda agregada y obviamente en la actividad económica.

En la ciudad de Bahía Blanca solamente con los primeros sorteos estamos hablando de incorporar a la economía de la ciudad más de \$ 1.000.000.000, gran parte de esto significaría mano de obra, todo trabajo y recursos puestos a disposición justamente de poder generar el servicio de vivienda para tantos bahienses, servicio de vivienda que tiene tantos beneficios para lo que tiene que ver con el poder proyectarse, poder tener oportunidades, poder crecer en una familia.

Así que en primer lugar esta reflexión que creo que debemos avanzar, y me gustaría poder tener políticas de créditos hipotecarios y de acceso a la vivienda que sean sostenibles en el tiempo y no que se vean como oportunidades.

En segundo lugar, esta situación pone de manifiesto una realidad del mercado del suelo en Bahía Blanca, que todos los bloques de este Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo nos hemos reunido en distintas oportunidades, para comenzar a trabajar en brindar las herramientas necesarias para poder resolver justamente estos inconvenientes.

Cuando uno estudia o analiza de dónde viene el valor de la tierra, uno observa que la definición del valor del suelo urbano se enmarca dentro de la teoría de la renta de las tierras en áreas urbanas.

El principal exponente de este área de estudio, el que comenzó con estos análisis, fue David Ricardo allá por 1817, pero ya a partir de 1903 los distintos análisis teóricos mostraban que los mercados de la tierra tienen una característica que le dan el atributo de mercados imperfectos, y es cuando se les da este atributo que se produce la necesidad justamente de que el Estado pueda intervenir en estos mercados,

para lograr maximizar el beneficio social de los resultados que otorga este mercado.

Como decía, el precio de la tierra urbana como en cualquier otro mercado, es determinado por la oferta y la demanda. Los precios del libre mercado reflejan el nivel en el que la capacidad y la disposición a pagar de un comprador, coincide con la capacidad y disposición a vender del vendedor, pero esto no garantiza que se suplan las necesidades sociales y esto es lo que nosotros estamos observando hoy día en la ciudad de Bahía Blanca.

La concentración de tierras y distintos factores históricos caracterizan este mercado. Como decía, además de la concentración del suelo que produjo el instituto de la usucapión en la ciudad, podemos mencionar una herencia de alta inflación, mercados de capital subdesarrollados e inaccesibles y la limitada cobertura del sistema de seguridad social, son responsables de alimentar una cultura establecida entre los ahorristas de usar terrenos como reserva de valor y como un mecanismo popular de capitalización, lo cual también obviamente presiona la demanda de tierra y aumenta los precios y los niveles de equilibrio.

Es en este sentido que nosotros justificamos la intervención del Estado Municipal en el mercado de la tierra y justificamos -como decía el concejal preopinante- que generar un portafolio, generar una caja de herramientas que permitan al Estado Municipal intervenir en distintas facetas del mercado del suelo, incentivando obviamente hacia un nivel de equilibrio que permita un mayor acceso en general, y en particular poder intervenir para poder generar una oferta de terrenos para poder materializar los distintos créditos del PROCREAR.

En particular hoy estamos votando un decreto que envía el Ejecutivo, que lo que va a generar justamente es las condiciones propicias para que el Estado Municipal pueda generar los incentivos necesarios a poder aumentar la oferta de terrenos, y también estamos con propuestas de distintos bloques proponiendo la generación de una articulación entre lo público y lo privado.

En el caso particular de la propuesta de este bloque, lo que estamos proponiendo es la posibilidad de generar una herramienta, una estructura jurídica que puede ser un fideicomiso, mediante el cual dueños de

terrenos, de grandes macizos que hoy no pueden subdividir, no pueden volcarlos al mercado porque no tienen servicios, se asocien con el Municipio, que el Municipio pueda hacer las obras de los servicios necesarios, se subdividan, poder poner a la venta estos terrenos y de esta manera, con lo producido por estas ventas que el Municipio pueda cobrar la inversión realizada, y obviamente el dueño del terreno poder cobrar el precio que le ha puesto en este convenio, en esa cesión, para futura venta que se haga a esta estructura.

Entendemos que ésta es una herramienta que el efecto que va a tener es la de generar una mayor oferta de suelo, movilizar el suelo y obviamente como consecuencia trabajar con niveles de precios, de equilibrio del mercado del suelo, inferiores a los que estamos teniendo hoy día.

Entiendo que las distintas propuestas que hoy se están votando tienden justamente todas a generar este efecto de bajar el precio de equilibrio de la tierra en la ciudad de Bahía Blanca.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, primero que todo satisfecho, y creo que es bueno y saludable para este Concejo que en temas tan sensibles como el de la vivienda tomemos el compromiso de trabajar como se ha trabajado en toda esta semana, para presentar herramientas y hacer propuestas que atiendan a algo tan sensible como he manifestado en otra sesión, que es el tema del nido: todas las especies buscan dónde cobijar y cuidar a su familia y creo que es un tema muy sensible.

Pero esta situación también pone de manifiesto otras cuestiones: una falta de política de tierras por parte de la Comuna de larga data, que pone en evidencia que hemos tenido la pérdida, según lo manifestado tanto por el Intendente Bevilacqua como por el Arquitecto Lenzi, de que se han perdido casi 150 hectáreas en macizos por el tema de usucapión y que están en vía de trámite una cantidad similar, y que tranquilamente si se hubiese estado atento podrían estar hoy en manos del Municipio para tratar de contener este tipo de planes o necesidades propias de la Comuna.

También queda claro que es un buen mecanismo el del crédito, me da mucha satisfacción, siempre fui un convencido de que la mejor manera de propiciar la construcción de viviendas, más allá de los Elanes de vivienda que han dejado dudas sobre la administración de los fondos y hemos tenido casos emblemáticos donde prácticamente barrios enteros han quedado parados, por la defraudación que se ha hecho de la plata que han recibido para la construcción de esos planes de vivienda que han quedado truncos, cuando es más transparente la administración de cada uno de los vecinos, tratando de cuidar el mango y que le rinda lo máximo posible para hacer una vivienda de calidad.

Eso también pone de manifiesto lo que ha faltado durante estos años en cuanto a oferta de créditos hipotecarios. Hoy los créditos los está brindando prácticamente la Nación, pero no se han buscado herramientas para que la banca privada ponga con tasas accesibles plata en el mercado, siendo que el sector financiero es el que más rentabilidad ha tenido en estos últimos diez años, como empresas han sido las empresas que más han ganado, no han volcado nada de esas ganancias al sistema de créditos hipotecarios.

Con lo cual habría que también haber generado herramientas para que intervenga en este tipo de procesos la banca privada. Si lo comparamos con un período que no comparto cuáles fueron los designios económicos de ese período, pero si lo comparamos con la época de Menem, estaba destinado casi el 5% del Producto Bruto Interno a créditos hipotecarios, y en estos últimos años, ninguno de los últimos años ha llegado al 2% de fondos, en comparación con el Producto Bruto Interno no ha llegado al 2%. Con lo cual también esto demuestra que ha habido una falta de atención en cuanto a cómo llevar al sistema financiero a brindar mayor posibilidad de obtenciones de créditos hipotecarios a la ciudadanía y a la clase trabajadora.

Por último, si bien he manifestado mi satisfacción por todos estos proyectos que hemos presentado, no podemos dar por cerrado el tema, tenemos que seguir atentos porque hay un montón de herramientas y hay un montón de cuestiones que por plazos propios de los créditos que le están

dando a la gente, y porque no es resorte que pueda manejar el Ejecutivo, tenemos que buscar la manera de llegar y que es resorte del Poder Ejecutivo Nacional, para que extienda plazos, términos, condiciones, para que estos planes no se caigan.

Así que reiterar nuevamente la satisfacción, pero que esta satisfacción de haber trabajado de esta manera y encontrar el consenso y que se haya hecho un abanico de propuestas que abarcan todo el espectro, atender a la gente del PROCREAR y gente que no es del PROCREAR, porque he presentado herramientas más extensivas que lo que era específicamente el Plan PROCREAR, no nos relajemos porque estamos lejos de tener una respuesta genuina y valedera que ya desde hoy le solucione el problema a los vecinos, con lo cual creo que hay que seguir atentos a este tema, golpeando puertas a las autoridades nacionales.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, ya se dijo bastante. Evidentemente la situación del suelo es un tema complicado que la verdad que no es que empezamos a hacer el diagnóstico ahora, creo que podemos tomar como referencia el 2007-2008 en el marco de la Agenda de Desarrollo y cuando se impulsó la ordenanza del periurbano ahí ya había un estudio de qué porcentaje de tierra estaba inmovilizada por diferentes motivos.

La propuesta de la ordenanza del periurbano en realidad una de las fundamentaciones era que iba a generar la posibilidad de bajar el precio a la tierra del macrocentro y que iba a mejorar las posibilidades de movilizarse. La verdad es que visto el tiempo transcurrido esto no ocurrió.

Yo quiero decir que el PROCREAR por supuesto que es un programa interesante, que intenta dar respuesta a un universo determinado, pero que la verdad que con eso no alcanza. No debemos perder de vista que en Bahía Blanca la verdad es que tenemos una demanda fenomenal de viviendas y de terrenos; hoy leía una publicación a donde dice que hay 26 asentamientos y que cuando uno recorre un poco se da cuenta que todo el borde sureste-suroeste está absolutamente liberado y está avan-

zando sobre tierras públicas de una forma increíble, y que esto lo que demuestra es que la gente en un punto en algún lado tiene que vivir.

Entonces está el Plan Hábitat, está el Plan Federal, que ojalá que se pueda seguir trabajando en un programa tipo Plan Federal u otro, pensando para ese tipo de gente que después no puede pagar la vivienda, o por lo menos en diferente escala como es el PROCREAR, y evidentemente el PROCREAR nos puso, como se ha dicho hasta ahora, en una situación a donde el tema de la tierra no está resuelto.

Acordémonos que cuando el PROCREAR salió, salió con alternativas muy fuertemente focalizado desde la Nación, a desarrollar este programa en tierras públicas. La verdad es que el programa apostaba a poder transferir estas tierras y que el programa generara un circuito de retroalimentación económica que después pudiera sostener el propio programa, situación que por supuesto hemos visto que no hemos logrado que sea así en Bahía Blanca y en otros lugares tampoco.

Nosotros estamos convocando a los legisladores, porque nos parece que pueden ayudarnos a esa gestión, hacer un lobby político a tratar de destrabar. Pero más allá de eso en la Provincia de Buenos Aires posiblemente, y yo creo que tanto los proyectos de los otros bloques que habrá que analizar, habrá que analizar si son complementarios o habrá que encontrar la concurrencia de los mismos, pero probablemente en algún caso estemos enfrentando una situación de tener que tener alguna modificación de la Ley N° 8.912, que es la Ley de Tierras.

Probablemente también, como la demanda es una demanda generalizada, también sea una oportunidad de hacer alguna ley aunque sea específica, recortada, específica para el Programa PROCREAR, a donde se flexibilice la disposición de tierras, ya no estoy hablando acá de tierras en las condiciones de loteos o de macizos con escrituras previas a la N° 8.912, sino digo de aquellas adquiridas después de la N° 8.912.

Entonces me parece que ahí tenemos una situación y tanto el proyecto del concejal Lemos como los otros, también están haciendo un esfuerzo de ver cuál es el aporte que se puede hacer del Estado, para tratar de que se produzca esta movilización.

Me parece que estas reuniones que hagamos con los legisladores por empezar, y yo creo que la Agencia Urbana y la gente específicamente de Catastro, debiera participar todo el tiempo de estas reuniones, para ir identificando problemas o no problemas e ir acelerando en ese sentido.

En el sector privado, a mí me parece que también invitar a las cámaras, invitar a las inmobiliarias, invitar al Colegio de Agrimensores, esto lo vamos a hacer, para discutir todos los proyectos que están en danza, por más que formalmente los aprobemos hoy, sabemos todos los que estamos sentados acá que el lunes el tema no está solucionado, como se acaba de decir.

Entonces hay que seguir trabajando y probablemente estas reuniones nos ayuden a ver si se logra acercar alguna cuestión un poco más rápido, como respuesta a este tema.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, la verdad que la idea de la que quería hablar es positiva si se aplica, entiendo que puede favorecer algún mecanismo ágil e intermedio, pero me cuesta dejar pasar cosas por alto y me gusta poner blanco sobre negro, y que se hable de los problemas que tenemos con los asentamientos; tenemos que tener en cuenta que los asentamientos que mi compañero concejal Mandolesi Burgos hacía referencia, que tratamos de regularizar durante la gestión de Cristian Breitenstein, databan de más de 10 años y algunos con la venia tácita del poder político de turno.

Vamos a poner blanco sobre negro, porque a mí me gusta separar paja de trigo y tratar de hablar de cosas concretas.

Todo lo que se habla, relevamientos sobre prescripción adquisitiva que es la usucapión, la posibilidad de los inmuebles del Ejército, la ADIF, Ferrocarriles, las modificaciones de las leyes, son todas propuestas valiosas que no hay que dejar de trabajarlas, que esto es lo que ocurrió.

Yo quiero recordar -y me voy a hacer autobombo porque mi abuela no me quiere mucho- que en 2010 la Ordenanza Fiscal que se presentó cuando yo era el Secretario de Economía, incorporó una zona en lo que es el ABL, que es la Zona G, que preci-

samente apuntaba a los macizos dentro del área urbana que no estaban desarrollados, para tratar de imponerle una tasa elevada; una tasa elevada estábamos hablando de un monto que llegara al 10% o al 20% del valor de la tierra, para que la gente ya en 2010 empezara a tener un costo importante si decidiera especular en lugar de lotear y vender.

En aquella oportunidad no fue posible arribar a esos costos y esos montos, por lo tanto si bien la idea se plasmó en la Ordenanza Fiscal, no tuvo el impacto necesario porque los montos que se aplicaron no fueron suficientes.

Por lo tanto ya en aquella época -como decía recién la concejal Sartor- Catastro había trabajado profundamente, fue en la época del periurbano, de esos informes nos nutrimos para hacer estas modificaciones, y estaban bien enterados de la situación que se venía.

¿Qué ocurrió? El tema del PROCREAR, no voy a hacer profundizaciones teóricas sobre economía porque no soy licenciado, pero sencillamente qué es lo que ocurrió: acá hubo siempre una gran oferta de lotes y terrenos cuya gran parte de esa oferta estaba por posesión, sin escritura. Cuando aparecen mil y pico de sorteados por PROCREAR, donde el mecanismo exige que sea escriturado o escriturable, la mitad de los terrenos -para mí son bastante más que la mitad de los terrenos en el mercado- desaparecen de esa oferta, por lo tanto la demanda hace que el precio se duplique.

Yo no sé si una persona que tiene un terreno, que de un día para el otro de venderlo a \$ 100 lo puede vender a \$ 200, estoy en condiciones de tildarlo de especulador; no sé si me cabe, porque si yo tengo que vender un auto y lo puedo vender a \$ 150 en vez de a \$ 100 o a \$ 30 en lugar de \$ 20, lo voy a tratar de vender a \$ 30.

Ahora: la especulación está en otro lado, la especulación está en los macizos dentro del área urbana que están usufructuando o a futuro van a usufructuar las inversiones en servicios a su alrededor, y que hoy por una única intención especulativa, que el precio suba, no se desarrollaron y no se pusieron en el mercado.

¿Entonces cuál es el mayor riesgo hoy? Hay dos riesgos importantes, dos posibles pérdidas importantes. Una es: el PROCREAR

está en condiciones de darle vivienda a 1.500 familias de clase media que hoy están pagando un alquiler y podrían pagar una cuota de un préstamo y tener su vivienda propia. Si no encontramos una solución al corto plazo, es probable que el primer riesgo sea que esas 1.500 familias no puedan aprovechar este mecanismo para tener su vivienda.

¿Cuál es el otro riesgo?: el que decía el concejal Lemos. Esas 1.500 viviendas son \$ 1.000.000.000 volcados en puestos de trabajo y a su vez puestos a circular en la economía de la ciudad, que beneficia a toda la economía: beneficia al Municipio que recauda más, beneficia a los comercios porque venden más y a la gente porque tiene trabajo, o tiene un mejor trabajo, o tiene más trabajo, si alguien construye dos casas, y se genera un círculo virtuoso.

Esos dos riesgos ameritan que más allá de las cuestiones de largo plazo que puedan tratarse y trabajarse -no voy a hablar de herramientas porque parezco Black & Decker- pero más allá de esas herramientas de largo plazo, que lo que pretenden es encontrar soluciones de política pública permanentes y que perduren en el tiempo, para otorgar movilidad al suelo todo el tiempo más allá de los créditos hipotecarios, hay que tratar de encontrar algún mecanismo para el mientras tanto; algún mecanismo que yo no digo que sea el proyecto que presenté yo, que sea otro, que sea algo, algún mecanismo que permita dos cosas: la de máxima, que terrenos de privados que no han podido desarrollarse, se desarrollen con el Municipio y se vendan a los que hoy son beneficiarios del Plan PROCREAR; ¿y la de mínima cuál es?: bueno, separemos la paja del trigo. Hay privados que dicen que tienen tierras pero como no están en condiciones no las pueden ofrecer.

También hay que ser realistas en otra cosa: es probable que algunas tierras que se puedan ofrecer no sean del agrado de algunos beneficiarios del PROCREAR.

Entonces este mecanismo lo que propone es: por un lado los privados que dicen ser socialmente sensibles, comprometidos con la problemática de la gente y que tienen la posibilidad de poner a disposición estas tierras para que el Municipio las desarrolle, bueno, que se haga el registro y el que lo dijo tiene que estar ahí y si no, fue un bluf.

Por el otro lado, si se ponen a disposición tierras y son alejadas del centro y algún vecino beneficiario del PROCREAR no quiere la tierra porque es alejada del centro, también hay que medir esa situación.

Yo creo que la mayoría de los vecinos sorteados en el PROCREAR necesitan su casa, quiere su casa y cinco o diez cuadras de diferencia no les va a cambiar la vida, lo que sí les va a cambiar la vida es tener la casa propia.

Por eso pido, exhorto a todo este Cuerpo, que si bien ya lo venimos haciendo, también a Ejecutivo Municipal, no a que ponga en vigencia el proyecto que presenté, que lo evalúe y defina cuál es la mejor herramienta -herramienta de nuevo- superadora a ese proyecto o por lo menos ese proyecto, pero para tener algo como paliativo en el mientras tanto, mientras el Ejecutivo define políticas financiadas por el Estado Nacional, que todo va a llevar su tiempo.

Acá la idea es que el Municipio con plata constante y sonante, con licitaciones de obras para servicios, que ponga dentro de las licitaciones como una variable de atención e incluso de mayor precio, el plazo de duración: a menor plazo mayor precio, o a menor plazo mejor puntuación para ganar la licitación, en tres meses tengamos lotes disponibles.

El mayor obstáculo, cuando yo comenté este proyecto me dijeron -y perdonen el francés que me caracteriza- "ni en pedo los privados te van a dar los terrenos", eso me dijeron. Bueno, quiero decirles que gratamente la senadora Moirano ofreció sus terrenos, por lo tanto el mayor obstáculo está resuelto.

Arranquemos con algo y después vemos qué hacemos mejor a futuro.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, celebro que este Concejo Deliberante se preocupe y se ocupe del tema de tierras en la trama urbana, tema que planteé cuando fueron tratadas las ordenanzas del periurbano y del Plan Hábitat y también, como bien decía el concejal Villalba de la Zona G, donde yo estaba de acuerdo con ese impuestazo a los terrenos baldíos, y fui tildada de oficialista por unos cuantos. Entiendo

que hubiésemos ganado tiempo y quizás hoy tendríamos alguna solución a este problema de tierras.

La verdad es que todos sabíamos en ese momento, o por lo menos la información estaba, que el problema que teníamos en puerta eran los vacíos urbanos y las tierras pisadas, como se dice comúnmente.

A mi entender los problemas son más sencillos de solucionar cuando se visualizan que cuando estallan, pero la realidad es que hoy estalló, y mejor tarde que nunca.

Nuevamente celebro, y reitero que me parece muy bien que todos los bloques de este Concejo estemos trabajando para solucionar el tema de tierras.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, estamos analizando diferentes proyectos vinculados a la temática del acceso al suelo, algunos que están orientados directamente a resolver el problema que se les ha planteado a los vecinos que han sido beneficiarios del Programa PROCREAR, y otros que tienen que ver precisamente con la necesidad de información, con la búsqueda de información por parte de este Concejo, para poder entre todos seguir planteando soluciones.

Como bien se ha dicho acá el mercado del suelo, el mercado de la tierra, tiene características propias. El suelo no puede ser considerado como un bien común, como un bien, como habitualmente se lo trata, sino que el suelo es un bien especial, y por lo tanto tiene -como ha dicho el concejal colega- características particulares. Una de ellas es, sin duda, que no es posible sustituir un lote por otro. Esta, que es una condición que todos conocemos, la posibilidad de sustitución como una condición necesaria para hablar de mercado, es una condición que no se da precisamente en el mercado del suelo.

Otra cuestión tiene que ver con que la tierra, con que el suelo es un bien que no es reproducible. Hay una determinada cantidad de suelo y no es posible de golpe generar nuevo suelo. Esto obviamente lo que nos plantea es una disyuntiva entre ganancias, por un lado, y descensos de precios por otro, que es una cuestión que entonces es

incompatible.

La otra cuestión que también tiene que ver o que caracteriza al mercado de la tierra, es que la propiedad privada del suelo urbano hace posible a los propietarios de ese suelo, retenerlo, y en consecuencia obviamente disminuye la cantidad ofrecida que hay de tierra y eso obviamente también tiene un efecto sobre la no competencia, no hay una competencia perfecta en lo que es el mercado de suelo y eso también repercute sin dudas sobre el precio.

Entonces estas características que hace que el bien sea un bien especial, llevan -como se ha dicho- a la necesaria intervención del Estado.

Creo que hoy lo que estamos mostrando es desde los distintos bloques y en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo, elaborar instrumentos, buscar instrumentos que nos permitan intervenir en este mercado. Obviamente una de las formas que se tiene para esto es -como ya también se ha dicho acá- la necesidad de movilizar ese suelo, y una de las formas que todos los concejales hemos acompañado, porque ha sido acompañado por unanimidad en ese momento, era promover una tasa mayor a aquellos baldíos, a aquellos grandes macizos y sobre todo, y esto lo vamos a tratar seguramente en pocos minutos más, en la nueva Ordenanza también creo yo que vamos a acompañar por unanimidad la posibilidad de seguir incrementando la alícuota de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza a aquellos terrenos, sobre todo a los grandes macizos, que hoy por hoy se encuentran inmovilizados y es necesaria la intervención del Estado para que estos se vuelquen al mercado.

Obviamente toda esta situación, y para que esto sea posible, es necesario también contar con información, y en este sentido se ha avanzado en una redacción conjunta, en un pedido de informes conjunto que han elaborado los distintos presidentes de bloque, y en particular quiero hacer mención a uno de mi autoría que también se está poniendo a consideración en este momento, que tiene que ver con solicitar a la División de Geodesia que depende del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, información respecto de aquellos expedientes de mensura que se encuentran vinculados a la prescripción adquisitiva de

dominio y que en este momento están siendo tramitados en la ciudad de La Plata.

Obviamente sabemos que este trámite de mensura es previo a poder iniciar un juicio por usucapión, por lo tanto es importante que desde el Estado Municipal, que el Gobierno Municipal pueda acceder a esta información, conocer las partidas inmobiliarias, por ejemplo; conocer los nombres de las personas que están llevando adelante esos expedientes de mensura de prescripción adquisitiva.

Sobre todo, y acá también creo que es un dato importante, es necesario conocer, tener información acerca de si esas partidas que actualmente se encuentran en trámite de prescripción, tienen un interés fiscal comprometido.

Qué quiero decir con esto: es importante que de antemano, particularmente en este caso el Estado local, pero también el Estado Provincial, pueda conocer antes que se inicie el juicio de usucapión, si se van a ver afectadas partidas que puedan llegar a ser de interés para el Estado Municipal.

De allí la importancia que esta información tiene para nosotros como concejales y para el Municipio, ya que se va a poder, por ejemplo, tener una activa participación o poder presentarse al momento del juicio de usucapión, básicamente teniendo en cuenta la posibilidad de este interés fiscal comprometido.

Brevemente quería fundamentar el proyecto, ya se ha dicho mucho, hay proyectos interesantes que se están evaluando en el día de hoy, pero seguramente no son suficientes, seguramente es necesario plantear otros proyectos que complementen estas iniciativas; en pocos minutos también vamos a estar sometiendo a consideración un proyecto, que como también se ha explicado es una propuesta que ha hecho el Departamento Ejecutivo, vinculada a la reserva de aquellos lotes anteriores a la N° 8.912 y que se encuentran sin servicio, pero es necesario eso complementarlo, también, por ejemplo con tasas especiales, que también hay proyectos circulando en ese sentido, que creo yo van a servir para movilizar el mercado de suelo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, sola-

mente para una consideración y un pedido, sumarme a los pedidos que hicieron los concejales de acelerar esto al Ejecutivo, recordando que las personas y las familias del PROCREAR no vienen solicitando o preguntando por los terrenos desde ahora que salieron sorteados, sino en el mes de junio del 2013, en una de las últimas reuniones del CLES, donde las organizaciones sociales están trabajando con microcréditos y trabajan con respecto a las tierras, ya habían solicitado y estaban preguntando cuáles eran las tierras que iban a ser destinadas para estos créditos. Eso por supuesto que está en actas.

Después, al no tener respuesta, en agosto pedimos desde mi bloque un plenario de comisiones para abordar la problemática de tierras, ya que tenían el plan ahí, teníamos los microcréditos, teníamos el PROCREAR y teníamos varias propuestas con tantas necesidades de los terrenos.

Ese plenario no fue convocado, así que me sumo al pedido de todos los concejales que estamos haciendo al Ejecutivo, para que en realidad en este tiempo, por más que ésta sea la última sesión ordinaria, se aceleren estos trámites.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Señor presidente, se han escuchado elogios encendidos en los últimos tiempos respecto del Plan PROCREAR, y creo que son acertados porque ya muchas familias han sido beneficiadas. Ahora, me parece que tenemos que poner las cosas en su lugar, tenemos que ser prudentes porque hay tiempos que no los maneja el Concejo Deliberante, sino que se deciden en otras áreas que están más arriba.

Han sido elaborados distintos proyectos desde este Cuerpo con distintas inquietudes, con diversas propuestas que esperamos puedan ser atendidas.

También esperamos que pueda ser atendido el proyecto de ordenanza, que creo que se llama ProPsuDI, elaborado por el concejal del Justicialismo que habló recién, y tenemos también el decreto elaborado en la Agencia Urbana y modificado en algunas partes desde este Cuerpo, para tener más de 400 hectáreas.

Esto no es inmediato, por eso coincido

también con quien elaboró el proyecto de ordenanza ProPsuDI, cuando dijo que son propuestas pero hay que trabajarlas constantemente.

Cuando estuvo aquí el titular de la Agencia Urbana, el Arquitecto Lenzi, dijo que había sido enviado un detalle de todas las tierras que pertenecen a organismos nacionales en junio del año pasado.

Me parece que se tendría que haber analizado por parte de los máximos responsables -yo no digo las autoridades municipales- examinado y definido posteriormente la posibilidad de que los terrenos puedan ser transferidos en forma inmediata después de realizados los trámites, porque si no ocurre lo que ocurrió y no solamente aquí, ocurrió en distintos lugares del país: obviamente ante una mayor demanda crece el precio de los terrenos.

Si se hubiera actuado me parece que con alguna previsión respecto de lo que podría pasar, posiblemente hubiera habido una mayor cantidad de oferta, ya teniendo disponibles todas esas tierras nacionales, y entonces se hubieran evitado muchos de estos inconvenientes que se están generando.

El informe al cual hizo referencia el Arquitecto Lenzi hace más de un año que está en áreas del Gobierno Nacional, no sabemos si junto con esa información se solicitó la aceleración de los trámites y también consecuentemente se pidieron las tierras.

Como decía, creo que hubo cierta imprevisión en cuanto a tiempos y procedimientos por parte de las autoridades que son responsables de la elaboración y emisión del programa y créditos. Deberían, en consecuencia, adoptarse algunas medidas que de acuerdo con algunas versiones es posible que se estén analizando, para que un programa que -como dije al comienzo- ha sido elogiado, encuentre los caminos adecuados para solucionar este tipo de inconvenientes para no frustrar la ilusión de quienes han resultado beneficiados en el sorteo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Vamos a poner a consideración del Cuerpo los expedientes mencionados Exps. 1.545, 1.568, 1.581, 1.566, 1.567, 1.543 y 1.541-HCD-2013, exceptuando el Exp. 1.571-

HCD-2013.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Exp. 1.571-HCD-2013.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Continuamos con los pedidos de reserva. Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, es para pedir la reserva y su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.563-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, es para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 1.579-HCD-2013, que es una minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar los trámites necesarios para poder brindar servicio de agua a un sector de la ciudad de Bahía Blanca, y su reserva para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.550-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- En el mismo sentido el Exp. 1.569-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En

consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. WOSCOFF.- También el Exp. 1.570-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.560-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.562-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTE DESPACHADO POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

1 - Exp. 1.529-HCD-2013, proyecto de comunicación referido a la construcción del natatorio en el Parque de Mayo.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

2 - Exp. 1.453-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la limpieza de espacio público al terminar la actividad de boliches nocturnos en la calle Fuerte Argentino.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

3 - Exp. 1.357-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando tareas de mantenimiento en el sector del Plan Federal recientemente entregadas.

4 - Exp. 1.514-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la instalación de juegos recreativos, asientos, bebederos y playones de ce-

mento en el espacio delimitado por las calles Cuyo, entre Avda. Alem y Zelarrayán.

5 - Exp. 1.531-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando obras de cordón cuneta en Villa Rosario Sur.

6 - Exp. 1.534-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de distintas calles de tierra en la ciudad.

SEGUNDA DE HACIENDA

7 - Exp. 1.182-HCD-2006-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando las ordenanzas n^a 17.152, 14.450 y 15.549, referidas a cesión de inmuebles a favor de la Provincia de Buenos Aires.

TRANSITO Y TRANSPORTE

8 - Exp. 52-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de prohibir estacionar en ambos lados en la calle Tierra del Fuego al 500, entre Undiano y Villarino.

9 - Exp. 1.530-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando cambio de recorrido de la línea de Transporte 504.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

10 - Exp. 179-HCD-2013, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Carlos Lemos para una calle o espacio verde de la ciudad.

11 - Exp. 764-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de Bahía Blanca al Sr. Carlos Eduardo Horvath.

12 - Exp. 1.389-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Fiesta de la Luz.

PRESUPUESTO

13 - Exp. 1.480-HCD-2013, proyecto de ordenanza, Ordenanza Fiscal ejercicio 2014.

14 - Exp. 1.481-HCD-2013, proyecto de ordenanza, Ordenanza Impositiva ejercicio 2014.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

15 - Exp. 357-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando el art. 1° de la Ordenanza N° 14.823, incorporando inmuebles al patrimonio municipal.

16 - Exp. 219-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el que se modifica el artículo 3° de la Ordenanza N° 16.585.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

17 - Exp. 1.406-HCD-2006, proyecto de ordenanza modificando bonificaciones por buen cumplimiento para los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Tasa de Salud y Tasa por Inspección Seguridad e Higiene.

18 - Exp. 360-HCD-2011, proyecto de ordenanza exceptúese de la obligación de pago de la Tasa de Seguridad e Higiene a la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles.

19 - Exp. 922-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la escrituración a favor de la Sra. Elida Sofía Pérez, de la cochera ubicada en el Mercado Municipal.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

20 - Exp. 1.334-HCD-2013, proyecto de decreto convalidando el Acta Acuerdo de Establecimientos Educativos e Instituciones Oferentes celebrada entre la Dirección Institucional de Escuelas de Educación Secundaria Técnica N°3 y la Municipalidad.

21 - Exp. 1.511-HCD-2013, proyecto de resolución referido a la transferencia de gestión de servicio Pileta del Batallón de Comunicaciones 181.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

22 - Exp. 806-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción, la ocupación del 100% del F.O.S., llevado a cabo por la firma "Custodia de Archivos Austral S.A.", en el predio ubicado en Avenida Parchapp n° 1442.

23 - Exp. 1.134-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso Salón de Fiestas en el inmueble ubicado en calle Almafuerte entre Nicolás Pirez y Fray Marmerto Esquiú.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

24 - Exp. 1.227-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intensifique el cuidado del espacio verde ubicado entre las calles 17 de Mayo, 9 de Julio y Maestra Estela Cavallero.

25 - Exp. 1.266-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando reposición de árboles en la Terminal de Omnibus San Francisco de Asis.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

26 - Exp. 225-HCD-2011, proyecto de ordenanza donando al Sindicato de Trabajadores Municipales una motoniveladora en desuso .

27 - Exp. 1.570-HCD-2012, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la ordenanza 17.116, autorizando a abonara a la Cooperativa Angel G. Borlenghi, los gastos correspondientes por la limpieza de las oficinas del H.C.D.

28 - Exp. 900-HCD-2013, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.925, a la Sra. Elisa del Carmen Chaparro Sanhueza.

29 - Exp. 928-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal, por parte de los integrantes del servicio de Ortopedia y Traumatología, consistente de un equipo de aire acondicionado frio-calor tipo split.

30 - Exp. 929-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el cual se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal por la Sra. Rosana Vanina Gómez, consistente de un Televisor 21".

31 - Exp. 930-HCD-2013, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal por el Sr. Raúl Javier Lucero, consistente en: un monitor LG, un CPU Samsung y un teclado Genius.

32 - Exp. 935-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al patrimonio municipal un inmueble generando una Reserva de Equipamiento Comunitario.

33 - Exp. 1.402-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad consistente de un libro titulado La Feria de la Cultura de Bahía Blanca (1987 - 2000) por el Sr. Heriberto Colángelo.

34 - Exp. 1.406-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se exime a la Cooperativa de Trabajo Ecomedios Limitada del pago de la tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

35 - Exp. 1.462-HCD-2013, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad, consistente de 16 Obras de distintos autores.

36 - Exp. 1.465-HCD-2013, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Fiscalía General - Cámara Federal de Apelaciones

– al Programa Envión, consistente en 7CPU HP Compaq y 7 monitores HP.

37 - Exp. 1.498-HCD-2013, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal, consistente de una Netbook marca EXO.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

38 - Exp. 794-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando el pago en concepto de gastos de traslado y viáticos correspondiente al ejercicio 2012, al Arquitecto David Reveale.

39 - Exp. 1.018-HCD-2013, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada al Hospital Municipal consistente de una heladera marca Gafa.

40 - Exp. 1.340-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando a abonar a la empresa Lavios e Hijos, la suma de un mil novecientos pesos en concepto de pago por la prestación de Servicio de Traslado en el año 2010.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

41 - Exp. 1.347-HCD-2011, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda con mayor celeridad a la colocación de la referencia histórica dispuesta por ordenanza 16.739, en el edificio donde funcionaba el localailable Brancaleone.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

42 - Exp. 1.122-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una dársena de giro en el camino La Carrindanga.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

43 - Exp. 1.537-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se eleva el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo, referido a la reserva de Completamiento de Tejido Urbano.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SALUD PUBLICA Y SEGUNDA DE HACIENDA

44 - Exp. 1.162-HCD-2009, proyecto de decreto

convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de prestar asistencia a los servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y SALUD PUBLICA

45 - Exp. 927-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la contratación de la Sociedad de Anestesia, Analgesia y Reanimación para el período enero a diciembre 2013.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

46 - Exp. 1.172-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de contraprestación con la Dirección de Vialidad de la Pcia., para realizar tareas en los caminos de la Red Vial Provincial.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

47 - Exp. 697-HCD-2010, proyecto de decreto convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y Scouts Argentina Zona 13, para el uso de las instalaciones de la Casa del Niño de Villa Rosas.

48 - Exp. 1.261-HCD-2013, proyecto de decreto convalidando el convenio el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Gerente de Relaciones Institucionales PROFERTIL, por el cual se comprometen a auspiciar distintos actos culturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

49 - Exp. 1.211-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de la red de agua corriente en calle Charcas entre Estación Algarrobo y Fortaleza Protectora Argentina.

50 - Exp. 1.213-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de desagües cloacales en calle La Falda al 2200 – acera par.

51 - Exp. 1.214-HCD-2013, proyecto de orde-

nanza Obra EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES CORONEL VIDAL – M. CESPEDES – ESTADOS UNIDOS – TOMAS GUIDO – CHUBUT, del Barrio Villa Del-fina.

52 - Exp. 1.215-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la obra EXTENSION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN CALLES ZELARRAYAN entre ROBERTO ARLT y Dr. JOSE CAFASO y DR. JOSE CAFASO entre ZELARRAYAN y MITRE.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

53 - Exp. 1.207-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal consistente de un televisor Philco Color 20”, una escalera de 2 peldaños (tipo cajón) más una serie de insumos, efectuada por una vecina de la ciudad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

54 - Exp. 428-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de Regularización con la Empresa CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A., destinado al pago total y cancelatorios de los reclamos efectuados.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

55 - Exp. 836-HCD-2012, proyecto de ordenanza por el cual se excluye al inmueble sito en la calle Los Adobes n° 1451, de la puesta al cobro de la obra Extensión de la red de agua potable en calles Garibaldi entre Salliquelo y Los Adobes, por contar con ese servicio.

56 - Exp. 904-HCD-2013, proyecto de ordenanza Obra de PAVIMENTACION DE CALLE ESMERALDA entre ALVAREZ JONTE y CHILE ETAPA VII – AÑO 2012 – 6 CUADRAS.

57 - Exp. 905-HD-2013, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra Extensión de la red de desagües cloacales en el barrio Nueva Belgrano, etapa I, II, III y IV.

58 - Exp. 907-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a la obra PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD (ETAPA I).

59 - Exp. 909-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a la obra EXTENSION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO EL SOL – ETAPA I.

60 - Exp. 910-HCD-2013, proyecto de ordenanza Obra EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CENCI – ETAPA I.

61 - Exp. 914-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a la EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN EL BARRIO VILLA STELLA MARIS – ETAPA I.

62 - Exp. 933-HCD-2013, proyecto de ordenanza obra EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO VILLA NOCITO – ETAPA IV.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS.

63 - Exp. 1.359-HCD-2013, proyecto de ordenanza obra PAVIMENTACION DE CALLE ESMERALDA entre ARROYO NAPOSTA Y CHILE – ACESOS A BARRIOS (ETAPA IV – AÑO 2013) 8 CUADRAS – PLAN NACIONAL MAS CERCA.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

64 - Exp. 896, 897, 898, 899-HCD2013, proyecto de decreto otorgándoles los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, a vecinos de la ciudad.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

65 - Exp. 1.502-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada al Hospital Municipal, consistente en una impresora Láser marca Samsung y un aire acondicionado NOBLEX.

PRIMERA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

66 - Exp. 1.464-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el cual se autoriza el pago de la suma de tres mil trescientos pesos al Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA,

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

67 - Exp. 877-HCD-2013, proyecto de ordenanza incorporando artículos a la Ordenanza N° 15.523, referida a Arbolado Urbano.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

68 - Exptes. 1.636-HCD-2005, 49-HCD-2009, 478, 586, 841-HCD-2010, 75, 108, 1.177-HCD-2011, proyecto de resolución instar al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a los Consorcios creados para la ejecución de las Obras mencionadas en los expedientes.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

69 - Exp. 1.392-HCD-2013, excepción a la Ordenanza N° 11.828, referida a baños para discapacitados.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- De acuerdo a lo establecido en la reunión de labor parlamentaria, a excepción de los Puntos 10 y 11 del listado de despachos, que ya fueron tratados, y los Puntos 18 y 48, que según lo acordado han sido retirados de este listado, se pondría en consideración el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes del listado de despachos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, para solicitar que se constituya el Cuerpo en comisión para dar despacho al Exp. 1.547-HD-2013, Doctor Cristian Breitenstein presenta la renuncia a su cargo y el Exp. 1.515-HCD-2013, solicitando la colocación de semáforo en un sector de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar que se cons-

tituya el Cuerpo en comisión para dar despacho al Exp. 1.533-HCD-2013, regularización de espacios culturales.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- También el Exp. 883-HCD-2013, por el cual el Colegio Claret solicita se excluya a un inmueble del patrimonio histórico.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un breve cuarto intermedio para la firma de los expedientes reservados.

-Es la hora 18:25.

-A la hora 18:55.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

III

DOCTOR CRISTIAN BREITENSTEIN PRESENTA RENUNCIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, voy a hacer uso de la palabra para leer la carta que Cristian Breitenstein ha presentado al Concejo Deliberante con motivo de su renuncia, que dice:

“Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2013.

Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

Don Carlos Moreno Salas

De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigir a Usted la presente y por su intermedio al resto de los integrantes del Honorable Cuerpo, a los efectos de elevarle la presentación de mi renuncia al cargo de

Intendente de la ciudad. Motivan la presente, razones estrictamente personales y razones funcionales vinculadas a mi responsabilidad como Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido luego de haber pasado largos años en la Intendencia, deseo agradecer en primer lugar a mi familia por su apoyo y eje sobre el cual he fortalecido la toma de esta decisión. A los ciudadanos de Bahía Blanca por su motivación en los aciertos y paciencia en los errores.

Al Partido Justicialista, por el cual he sido electo, y a sus referentes principales por su acompañamiento; al resto de los partidos políticos por su aportes constructivos; a la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, al ex Presidente, Néstor Kirchner, y al Gobernador Daniel Scioli por haber recibido permanentemente su apoyo, exteriorizado en obras significativas para la ciudad.

A mi bloque de concejales que me acompañó con lealtad; a las instituciones intermedias de la ciudad, sindicatos, empresas, clubes, sociedades de fomento, iglesias, por ser los destinatarios y partícipes de la gestión llevada adelante.

A los medios de comunicación social, que con sus inquietudes, observaciones, estímulos y críticas ayudaron a construir ciudadanía.

Es mi intención asimismo expresar mis deseos de éxitos al Dr. Gustavo Bevilacqua en la continuidad de la gestión interina, y ponerme a su disposición, así como al resto de las instituciones y ciudadanía, para seguir colaborando en la construcción de un modelo de ciudad integradora, inclusiva y pujante.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludar a Usted con el afecto de siempre, felicitándolo por su tarea como presidente de este Honorable Cuerpo en esta etapa, y agradeciéndole el acompañamiento recibido.

Cristian Breitenstein.”

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF- Señor presidente, ha quedado claro que este Cuerpo tiene obligación de expedirse, “considerar la renuncia del señor Intendente” dice el Artículo 63° Inciso

1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Es el primer intendente desde el advenimiento de la democracia en la ciudad de Bahía Blanca que renuncia a su cargo. Y desarrollando todo el proceso que se iniciara en el 2011, en oportunidad de que luego de ganar las elecciones municipales con el 44% de los votos de la ciudad, sabiendo que iba ya, según lo hemos mostrado en los debates vinculados al otorgamiento o rechazo de la licencia que se votara allá por diciembre de 2011, que iba un cargo en incompatibilidad funcional, cual es el de Ministro de la Provincia de Buenos Aires, sin cumplir con el acto solemne de asunción del cargo -que no es una exigencia legal pero que desde 1983 siempre se había cumplido en la ciudad de Bahía Blanca- consume con su decisión de dejar el cargo para el que fue electo y por ende -para nosotros- traicionando aquella voluntad popular que se expresara en los votos y la oferta electoral de la que había sido protagonista, consume con el amparo de su licencia otorgada en el 2011, un proceso que culmina en la renuncia que se acaba de leer y que es el expediente, en definitiva, que hoy motiva este tratamiento.

En aquella oportunidad, en diciembre de 2011, el bloque que presido de Integración Ciudadana, la Unión Cívica Radical, el FAP y el concejal Pierdominici, votamos en contra de esa licencia.

El proceso iniciado con esa licencia que permitió evitar durante dos años la incompatibilidad que la propia Ley Orgánica también prevé entre el cargo de Intendente y el cargo de Ministro, impidió también el ejercicio, conforme a la Ley Electoral de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 123°, la posibilidad de que una renuncia en tiempo y forma, a sabiendas de la existencia en el tiempo de su cargo de Ministro en la Provincia, un llamado a elecciones que hubiera permitido, desde nuestra opinión, reparar el daño que se consumó al violentar la voluntad popular que lo eligiera para el cargo de Intendente de la ciudad de Bahía Blanca.

Esa prolongación en el tiempo, determina ahora y culmina con la posibilidad de una renuncia, que es insuficiente desde el punto de vista formal, habida cuenta que la nota que se acaba de leer hace referencia a

cuestiones personales que no son explicitadas, que no son expresadas, y que sin duda de existir, podrían llevar naturalmente a su aceptación.

La existencia de la incompatibilidad funcional referida en la nota, es la que mantuvo y permaneció en el tiempo excesivamente. Y si debemos calificar de alguna manera, señor presidente, esta desviación del sentido de las normas en juego de los artículos pertinentes de la Ley Orgánica, de la Constitución de la Provincia que especifica que esta elección para el cargo de intendente constituye una carga pública, de la Ley Electoral que acabo de mencionar, que hubiera posibilitado la reparación de esta voluntad popular que ha sido para nosotros violentada, si tenemos que calificar de alguna manera todo este proceso, yo diría que estaríamos en presencia de abuso de derecho.

¡Qué casualidad, señor presidente, que la doctrina del abuso del derecho ha adquirido en el debate y en el lenguaje político, repentina actualidad, toda vez que fue utilizada por el oficialismo al hablar de las usucapiones, cuando se ha dicho y se ha intentado mostrar una conducta que podría ser quizás legal, pero que no es ética ni sostenible desde el punto de vista de los parámetros mínimos que deben ser respetados en un sistema representativo y democrático!

Ese abuso de derecho, señor presidente, está legislado en el Artículo 1.071° del Código Civil, y entre otros aspectos señala que la ley no ampara el uso abusivo de los derechos. Y en materia de derecho constitucional y de derecho político en particular, una reconocida autoridad en la materia como es el Dr. Alberto Spota, encomendó en su oportunidad a sus colegas que continuaran su trabajo doctrinario, que profundizaran los impactos de los efectos del abuso de derecho y la desviación de poder en términos políticos.

Le tocó esa tarea a reconocidos constitucionalistas como Germán Vidal Campos y Reinaldo Ganozzi, y es en definitiva el abuso, señor presidente, una desviación clara de poder. Esa desviación significa que si una norma, una regla nos determina o nos permite realizar determinada conducta, si yo la utilizo para desviarme del fin original, de la causa eficiente, de la motivación

ética que se la sostiene, estoy incurriendo en la desviación de poder.

¿Y cuándo se habló de este tema, señor presidente? Se habló con motivo de las testimoniales. La situación del Intendente renunciante se encuadra en ese fenómeno tan particular pero agravado; y fue con motivo del reproche que se le hizo en el 2009 a las candidaturas testimoniales del actual Gobernador de la Provincia, el señor Daniel Scioli, y el reproche que se le hizo al Intendente de Tigre postulado en aquel momento a diputado nacional, que a través de un reclamo judicial planteado por la Unión Cívica Radical, el ARI y el GEN, tuvo oportunidad de expedirse distintos estamentos en la jurisdicción: el Juez Blanco, el Juez Federal Electoral de la Provincia de Buenos Aires, dijo de las testimoniales que no tenían sanción y que consecuentemente no había reproche legal alguno.

Apelada esta decisión, la Cámara Nacional Electoral, hubo dos votos sosteniendo la misma postura del Juez Blanco, y un voto en contra, señor presidente, que yo creo que nos abre el camino para interpretar debidamente la desviación de poder en la que se incurre en esta materia. Ese voto corresponde al Camarista Dr. Dalla Vía, que es quizás el único jurista que ha profundizado en sus estudios doctrinarios la cuestión del abuso del derecho y su impacto en la cuestión política.

Y en su voto hizo alusión al sentido fundamental y profundo de la oferta política, esa oferta política que hace que el ciudadano tenga que confiar en que quien se presenta en las elecciones generales, en el marco de la ley, va a cumplir con el mandato y con el cargo para el cual ha sido propuesto en esa oferta; que no se puede vulnerar y traicionar esa representación, porque con ello va, en definitiva, marcada la suerte de las decisiones que corresponden en un sistema representativo; va en ello, señor presidente, la forma en la que se distorsiona el vínculo y la relación que debe existir entre representantes y representados.

Y nosotros consideramos que es ésta la situación en la que hoy nos encontramos: una situación excepcional de alguien que gana una elección y gana el disfavor de los vecinos porque sin solución de continuidad, sin ni siquiera la aceptación de su cargo en

este recinto, toma un cargo en la Provincia de Buenos Aires que no es carga pública; la carga pública la tenía, y la tiene, y va cesar hoy seguramente por voto mayoritario de quienes acepten su renuncia, porque la carga pública implica responsabilidades y obligaciones al punto tal que la ley excepcionalmente permite eximirse de la misma.

Las razones personales, incluso las circunstancias personales debidamente justificadas, son una manera de levantar el peso de la carga pública. Lamentablemente la nota presentada carece, incluso, de virtualidad en ese sentido, porque no especifica ninguna razón que pueda ser atendible como tal porque no la expresa.

En este escenario tan particular, donde protección mediante la licencia otorgada en su momento y no ejerciendo el cargo de Intendente, desoyó las invitaciones que este Cuerpo Deliberativo le efectuara con vistas a aclarar las circunstancias y situaciones vinculadas al COPROTUR. No fue, señor presidente, una aceptación menor, no fue sin duda una situación grata, pero ésta fue la realidad: bajo el amparo de la licencia otorgada, se encontraba entonces en una suerte de limbo donde no ejerciendo el cargo, no había posibilidad alguna de que la convocatoria a este recinto fuera obligatoria para el Intendente en uso de licencia.

Y digo yo entonces que éste es un proceso que iniciado en la forma en la que se violentó la oferta política propia de quien es candidato a cumplir una carga pública, quien no asume su cargo y luego con la licencia prolongada evita que la ciudadanía de Bahía Blanca pueda expresarse nuevamente para la elección de un nuevo intendente, la culminación de este proceso es la renuncia que hoy tenemos que tratar.

No es indiferente, señor presidente, que este Cuerpo tenga que expedirse y considerarla, la Ley en ese sentido ha sido sabia: quiere que el que se vaya del cargo, aquel que deja la función, necesite irremediablemente, necesariamente cumplir con esta diligencia y esta situación a la que esta renuncia se enfrenta hoy.

A nosotros esta renuncia, señor presidente, nos interpela obligatoriamente; y con toda convicción, con la misma coherencia que por los factores que mencioné nos sentimos en la obligación de rechazar en aquel momento el pedido de licencia, hoy

rechazamos la renuncia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Fabio Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, hace poco tiempo tuvimos una sesión especial recordando los 30 años de democracia y donde creo que todos concluimos en que todos teníamos que hacer todos los esfuerzos posibles para fortalecerla y terminarla de consolidar, porque veíamos que había elementos que hoy a pesar de 30 años del proceso continuo de esta democracia, faltaban todavía consolidar, sobre todo el funcionamiento de las instituciones, y esta razón y por la cual creo que este tipo de conductas y actitudes no contribuyen en nada al fortalecimiento de esta democracia.

Ustedes sabrán que nosotros no acompañamos la licencia del Intendente Cristian Breitenstein, porque considerábamos que era una defraudación al voto popular a lo que pretendía la ciudadanía.

Luego de eso pasó mucha agua bajo el puente, creo que la renuncia también viene a destiempo porque no dio a la ciudadanía de Bahía Blanca la posibilidad de votar en estas elecciones próximas: si la renuncia hubiese sido presentada con anterioridad, la posibilidad de votar nuevamente un Intendente elegido por el voto directo de los ciudadanos de la ciudad.

No comparto como lo decía el concejal preopinante que vaya en una dirección contraria o no sea una cuestión coherente, yo no creo que haya plan c, hay plan a o plan b: o el Intendente se sienta a ser intendente o renuncia.

La verdad que sí lamento y me desagrada que no haya dado esa posibilidad de que los ciudadanos hubieran podido votar al intendente, pero está claro que su decisión ya está tomada.

Si bien yo manifesté públicamente que más que una renuncia parecía una carta de despedida, creo que lo único que lograríamos no aceptando la renuncia es una ampliación de motivos e igual se estaría aceptando la renuncia, con lo cual creo que hay un capítulo que hay que cerrar.

Por esta razón voy a estar acompañando la renuncia, pero no quería dejar de manifestar que esperemos que no se repitan este tipo de situaciones, que aprendamos de lo que ha sucedido, creo que nadie tiene que

volver a defraudar la voluntad popular del voto, y nadie tiene que cortar la posibilidad, ante una decisión de este tipo, de que la ciudadanía pueda volver a elegir en tiempo y forma a las autoridades que considere a través de su voto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Julián Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, el tratamiento del presente expediente nos llevó a analizar los hechos, motivos y resultados de la decisión que tomó el Dr. Cristian Breitenstein cuando siendo elegido Intendente por los vecinos de la ciudad no llegó a asumir, y en cambio tomó la responsabilidad de conducir el Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires.

En ese momento fuimos claros en no compartir la decisión del electo intendente, pero también que no podíamos obligar, desde la ilegalidad, a cumplir con la función pública a quien claramente no tenía intenciones de hacerlo. La Ley Orgánica de Municipalidades en ninguna de sus partes dice que el intendente electo no puede pedir licencia, y en consecuencia está habilitado para hacerlo. Por eso, y reitero sin compartirlo, entendimos que no podíamos prohibirlo.

También tengo presente que algunos dirigentes, asociaciones de profesionales, cámaras empresarias, sindicatos y vecinos de la ciudad, entendían que esto era un logro para la ciudad, y que la designación de Breitenstein como Ministro de la Producción nos iba a traer más beneficios y avances para esta ciudad, que estaba a 700 kilómetros de centros de decisiones nacionales y provinciales.

Pero siendo sintético y analizando el resultado al cabo de estos dos años, nada de esto se cumplió, poco cambio, las inversiones y el crecimiento no se produjeron, y la distancia entre los bahienses y la Provincia fue cada vez mayor.

Es por esto que más allá de que hoy sólo estamos frente a la alternativa de renuncia o reasunción del cargo, y frente a esta presentación realizada, entiendo que debemos aceptarla dando vuelta la página y aprendiendo para el futuro que los logros personales no son los de todos los bahienses.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, la verdad es que esto ha llegado mal y tarde y que el proceso ha puesto, como se dijo hoy acá, a Bahía Blanca en una situación de debilidad institucional inimaginable. Pensemos las candidaturas testimoniales que fueron tan rechazadas en su momento después del 2009, donde se las utilizó en gran manera, implicaban una cuestión de que gente que ejercía un lugar, ir en forma testimonial candidateándose en otro lugar, y a donde la verdad era tácito que no se iba a ir.

Acá, por supuesto que eso no se justifica, fue mucho peor, porque en realidad acá sí se engañó a quienes lo votaron, con el agravante que al año posterior quedó claro que fue el proceso del COPROTUR que agravó todavía más la decisión del Intendente de ni siquiera asumir, tampoco renuncia, etcétera.

La verdad es que por más que haya un marco legal para pedir la licencia, o como ahora para venir y presentar la renuncia; por más que se le busque la vuelta y se encuentre y sea más o menos claro el marco legal que permite eso; o como se dijo recién, no se podía obligar a que se haga una determinada cosa, lo cierto es que nosotros tenemos la obligación política de expresar nuestra posición.

Además quiero decir que por supuesto que porque sea legal no quiere decir que sea legítimo. Todo este proceso no ha tenido legitimidad, de hecho ha producido una parálisis en la Bahía Blanca muy grave.

Me parece que no alcanza con buscar fundamentaciones de que Breitenstein convocó a las instituciones de la ciudad para que le dieran su apoyo en el momento de la decisión porque a Bahía le iba a ir mejor. La verdad es que no importa eso, hasta creo que las instituciones se equivocaron en ese momento cuando dieron el apoyo, a nosotros lo que nos importa son los compromisos que esta democracia y que estas reglas de juego de la democracia nos imponen; y tampoco alcanzaba la promesa de Breitenstein de que si a él le iba bien a Bahía Blanca le iba a ir bien.

Nosotros no vamos a acompañar la presentación de esta renuncia porque además la trampa de la renuncia, que puede ser que tenga el marco de legalidad para presen-

tarla, pero la trampa es que termina siendo como un blanqueo de situación y un barajar y dar de nuevo; una raya y una página que se da vuelta y se sigue para adelante.

A nosotros nos parece que ha sido absolutamente grave la decisión de Breitenstein, la forma en la que lo hizo, con lo que por supuesto no vamos a acompañar la presentación de la renuncia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ramiro Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, la verdad que en esta situación especial que nos toca considerar, como dice la ley, encuentro coincidencia y diferencias con aquellos que se están proclamando en contra de aceptar la renuncia de Cristian Breitenstein.

La coincidencia que encuentro es a nivel personal, y voy a hacer una confesión: en mi fuero íntimo, yo como persona, como Ramiro Villalba, que entró como temporario en una Municipalidad sin conocer al Intendente, haberlo conocido, ver qué clase de dirigente era, lo que pensaba de la política, las cosas que se podían hacer por la ciudad, haberme involucrado con la cosa pública y descubrir esa ganas que te dan de hacer cosas y trabajar muchas horas cuando ves que lo poco que hacés tiene impacto positivo en la gente, a veces te sale y a veces no, desde el fuero íntimo al igual hasta ahora que Integración Ciudadana y la concejal Sartor, yo también quería que Cristian siguiera siendo Intendente, que es lo que están proponiendo ellos al no aceptar la renuncia, lo que ellos quieren es que Cristian siga siendo Intendente.

Pero también entiendo algunas cuestiones que van más allá, no sólo las cuestiones personales sino las cuestiones institucionales. Y me voy a permitir repasar algunos dichos porque la verdad es que se dicen cosas como al pasar, y después se utilizan esas cosas para reproducirlas en los medios como si lo que dijeron hubiera sido cierto.

Desde mi punto de vista, que no soy el dueño de la verdad, me encantaría pero no lo soy, pero desde mi punto de vista voy a permitirme marcar las diferencias, más allá de mi gran coincidencia a nivel personal que acabo de marcar.

Recién se hablaba de la palabra “trampa” y se hablaba de las testimoniales, y se las definía textualmente: las testimoniales era

cuando “alguien está en un lugar, se presenta como candidato a otro cargo y luego no asume”.

Yo quiero recordar a la concejal Sartor que hoy está en un lugar, en las elecciones fue candidata a otro cargo, y después no asumió. Está bien que no eligieron, pero en definitiva y en el concepto, estamos parecidos.

Ahora cuando se saca la vara de lo moral y se hace esta definición, yo pregunto si se está tan seguro y tan convencido de que la única manera de ser legítimo, no legal, es la de no hacer eso, por qué no renunció a ser concejal para presentarse como candidata a diputada.

Entonces, tratando de salir de este enojo que me provoca la doble moral y el doble discurso, digo: tratemos de ser un poco más considerados con los demás cuando somos tan flexibles con lo propio. Y en ese contexto digo: cuando alguien dice que “si se explicaran las situaciones personales tal vez uno podría acompañar”, se pierde la coherencia a la cual hace referencia cuando dicen con la misma coherencia y convicción, “así como rechazamos la licencia rechazamos la renuncia”.

Es decir, si porque rechazaron la licencia van a rechazar la renuncia, no hay explicación que valga, que es una postura política entendible, atendible, y la comprendemos, pero esto de ponerse un disfraz de bueno cuando en realidad es una postura política, confunde a la gente y a mí me molesta que se pretenda confundir a la gente.

Cuando se habla por ejemplo de “que el Intendente Cristian Breitenstein se presentó a las elecciones del 2011 sabiendo de que iba a ser Ministro y lo hemos probado” dicen. Bueno, hay varias cosas que son difíciles de probar y es una gran mentira, no se probó nada y en lo que a mí respecta no se sabía. Sí se supo antes de asumir, pero no antes de las elecciones.

Tengo una gran noticia también para esa gente: cuando hablan de la traición a la voluntad popular, al castigo y al crecimiento, les quiero decir que parte del sector que no va a acompañar por esa gran moral que miden con su vara a los demás, no a ellos mismos, no entró ningún concejal; digo, para ponerlo en contexto.

Por lo tanto entiendo que lo ideal sería que un cargo electo, una persona que fue electa,

lo ideal sería que cumpla su mandato, sería lo ideal para todos en todos los casos. Después hay circunstancias y hay cuestiones coyunturales y hay contextos. Y acá vuelvo a hablar de la doble moral: no se puede entender y atender el contexto de Cristian Breitenstein entonces no es legítimo y es amoral lo que hace, pero cuando se eligen concejales para que cumplan su cargo cuatro años, porque queda lindo y para que todos participen lo cortan a dos, y están dos y dos. Si me elegís a mí por cuatro porque yo soy bueno, no son cuatro, son dos. Ahora si alguien pide licencia no es legítimo, no es ético, no es moral.

Vuelvo a decir: es muy riesgoso cuando alguien tiene el doble discurso todo el tiempo; y uno se puede equivocar, yo me equivoco todo el tiempo, pero no me pongo la túnica, la aureola y con el dedo marco "yo soy el santo y ustedes están todos en falta".

El último tema que voy a tocar en este momento, porque seguramente va a dar para más, se habla del abuso de derecho. Aparentemente hoy un sector de la oposición que por coherencia y convicción, no porque le falten explicaciones, no van a votar la renuncia, dice que "esto se enmarcaría en el abuso de derecho"; y dice que "hay una puerta abierta porque de tres votos uno en alguna oportunidad no estuvo de acuerdo con un fallo de previa instancia...". Lo que me llama la atención es por qué no fueron a hacer la denuncia que es su deporte favorito. Si hay abuso de derecho, hagan la denuncia, y que se expida la Justicia.

Entonces cuando se tiran todos estos temas tan livianamente, cuando estamos tratando un tema tan sensible como es cómo seguimos institucionalmente, me parece que tenemos que ser un poco más respetuosos del resto, de todos, de los propios y de los que no son propios políticamente hablando, de los bahienses, de los funcionarios, y tratar de ser un poco más, no digo justo porque justo es Dios, pero un poco más ecuanímenes, tratar de medir al otro con la misma vara que nos medimos a nosotros, porque no podemos catalogar ante actitudes similares al otro, de que carece de legitimidad, de que le falta ética y de que tiene actitudes con carencia de moral, y cuando uno hace lo mismo está bien porque alguna explicación hay.

Entonces, porque conozco las razones, porque entiendo las razones y porque formo parte de este espacio, por el vínculo personal que tengo, no necesito explicaciones porque medianamente las conozco, tanto las familiares como las institucionales, estoy convencido de que lo que corresponde en esta situación es no escudarse atrás ni de posturas forzadas porque políticamente son rentables, ni de excusas banales, ni de argumentos que para los demás son inflexibles y que para uno son flexibles.

Por ahora nada más, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, cortito, para adelantar que no voy a acompañar el pedido de renuncia del Intendente Breitenstein.

Y acá sí como bien decía el concejal preopinante, esto es una postura política. Políticamente me hubiera gustado que el Intendente Breitenstein venga al Concejo Deliberante a dar explicaciones, pese a que su grupo las dio, yo quería conversar con el Intendente hoy en uso de licencia, para hacerle una serie de preguntas y que las conteste con su boca. Esta es una postura política en serio, la verdad que necesitaba que el Intendente venga a dar explicaciones.

Lo otro que quiero decir es que estoy convencido también, y mido con la misma vara, que esto es una estafa a la voluntad popular, que no se les permitió a los bahienses, si esta renuncia hubiera venido antes, elegir el Intendente, y que esto estuvo premeditado porque Breitenstein sabe desde el día que pidió licencia que no iba a asumir nunca la intendencia, por lo tanto es algo premeditado.

Y estoy midiendo con la misma vara, porque yo no haría cosas así, entonces mido con la vara con que me mido a mí; y esta misma vara que uso para medirme a mí y para medir a Cristian Breitenstein, la utilizaría para mediar a cualquiera que esté en la misma situación.

La postura del partido es que no vamos a acompañar, creemos que es una gran estafa a la voluntad popular, es la primera vez en la historia que un Intendente electo renuncia al cargo o que ni siquiera lo asume, y no viene al Concejo Deliberante a dar

explicaciones.

Por eso y por muchas cosas más que no tienen sentido exponerlas, porque las cosas habría que decírselas a Breitenstein en la cara y no se las pudimos decir, así que simplemente no acompañamos el pedido de renuncia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Ayude.

SR. AYUDE.- Señor presidente, analizar la renuncia sin analizar lo que discutimos en el momento de la licencia y sin analizar lo que sucedió en estos dos años, me parece que no es correcto desde el punto de vista político.

Personalmente creo que la política tiene que ejercerse con una fuerte exigencia moral, parte de eso es lo que uno define como militancia, pero que eso es exigible hacia uno mismo, hacia las propias prácticas, hacia cierto nivel de responsabilidad antes de tomar una decisión, y que cuando uno juzga, juzga una actitud política y no una actitud personal. Uno dice "eso no es correcto", según mi punto de vista, "eso no es lo que se espera", e intenta expresar al colectivo con el cual uno trabaja, milita, y también con las personas que depositan en uno el voto, en función de tener esa misma opinión.

Creo que cuando el Dr. Breitenstein pide la licencia, sabía durante el período de campaña que eso iba a ser así, lo creo, no lo puedo comprobar, y sí sé fehacientemente que en el momento que tomó la decisión sabía que estaba haciendo algo contrario a lo que había recibido del mandato popular del 44%, y nadie mejor que nosotros que fuimos los que sufrimos ese 44% porque quedamos segundos en esa elección, el tema de querer ser mayoría y de querer gobernar la ciudad.

Esta licencia fue una licencia que se vendió o se presentó políticamente...

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. AYUDE.- Esta licencia se vendió como una mejora para la ciudad, confundiendo lo personal con la organización política de la ciudad.

No es nuevo, cuando se destituyó al Dr. Lopes, el Dr. Breitenstein era concejal y estaba en uso de licencia también y estaba

fuera del país, y tuvo que venir o se lo trajo, para cumplir con lo que era su mandato; esa campaña con la cual se ganó con el 44% y hemos discutido amplísimamente acá, fue sostenida -y esto lo afirmo a nivel personal porque es mi convicción- ampliamente a través de lo que fue el manejo de los fondos del COPROTUR. Creo que el COPROTUR fue clave para esa campaña electoral, comenzaron actividades en abril que terminaron en octubre, se gastaron \$ 15.000.000 en esas actividades públicas, deportivas o artísticas, en la cual sistemáticamente en cada una de ellas apareció el candidato con algunos de los otros candidatos en esa campaña.

Creo que así como en cierto momento creímos que no era justa la licencia o que era escaparse de lo que era su carga pública, la renuncia fue extemporánea y fue especulativa.

Como bien se dijo con anterioridad, si hubiera renunciado porque ya era una decisión tomada, sean cuales sean sus temas personales, se habría liberado de la carga pública y le habría dado la posibilidad a la ciudadanía bahiense de que el Dr. Bevilacqua, a quien nadie lo votó como Intendente sino que queda de Intendente por la sucesión lógica, a quien él mismo llama "interino" en la nota de renuncia sin tener muy en claro por qué lo sigue llamando interino si esa renuncia fuera asumida, como queriéndolo dejar en esa condición de interino, pero también abandonando lo que fue la voluntad popular habiéndolo apoyado a través de los votos.

Esa renuncia fue extemporánea porque no le permitió a la ciudadanía elegir su nuevo intendente, y ahí podría haber ido Bevilacqua, podría haber ido el Dr. Larraburu que tiende a hacer cosas importantes por la ciudad, y podría haber ido alguno de nuestros espacios políticos, y la gente hubiera elegido y le hubieran quedado dos años de mandato a la persona que hubiera sido elegida por voluntad popular, siempre y cuando hubiera decidido renunciar o no haberse ido a otro cargo.

Recién dijo el concejal preopinante que lo ideal es que cuando a alguien se lo vote asuma el cargo; y no es lo ideal, es lo normal, es lo básico, es lo que tiene que ver con el contrato que uno hace cuando se propone como candidato para ocupar un

cargo público, porque uno le dice a la comunidad “yo voy a hacer esto si ustedes me apoyan con su voto”. Y ésta es la idea de ciudad que yo tengo, éste es mi compromiso, y a ese compromiso a través de esta auto-exigencia ética, es a la cual nosotros estamos reclamando.

Se nombra, y me gustaría hacer una aclaración, el tema de que nuestro bloque en nuestro frente político hemos decidido partir los mandatos. Soy uno de los principales beneficiarios porque de hecho mis primeros dos años fueron compartidos con quien hoy es mi compañero concejal, que es el concejal Martínez. Pero esto fue preavisado, nadie que no estuviera de acuerdo con esa forma de organizarnos políticamente, con esa forma de proponer el cumplimiento de los mandatos, se vio obligado a votarnos; a nadie engañamos porque es así como lo anunciamos, y la gente tomó esa decisión sabiendo previamente que ésta era la situación, y no con la canción “Confía en mí”, y después que confiaste y entregaste el voto eso no se cumplió; y ni siquiera no se cumplió desde la dignidad de decir “renuncio, elijan de nuevo”, sino desde la toma de licencia y la espera para que se venza el período como para que pueda la gente elegir, aunque sea dos años, quién debería ser su Intendente.

En cierta manera es una discusión política y por eso creo que se plantea que debe pasar la aprobación o no en este Cuerpo, de la renuncia. Pero es importante la discusión que nosotros estamos dando porque en cierta manera cada una de nuestras fuerzas políticas, cada una de las discusiones, así como el concejal preopinante le reclamaba a otros concejales “renunciemos”, “cumplamos con nuestro mandato”, ésta es la exigencia que tenemos, es lo que estamos tratando de generar un nuevo compromiso con la ciudad, que cada una de las personas que toma un compromiso de la política lo sostenga, y no sólo lo sostenga en cuanto a las promesas cumplidas, a su identidad política, al partido al que corresponde, a la sinceridad en su planteo, sino a las responsabilidades asumidas.

Eso es hoy lo que estamos diciendo, y por lo cual no aprobamos la renuncia del Dr. Breitenstein. No cumplió con el mandato popular cuando tomó la licencia, cuando no vino a dar explicaciones sobre la decisión

política como Intendente en el manejo de los fondos del COPROTUR, cuando no le dio la posibilidad a la comunidad de elegir a quién debería ser su reemplazante, y ahora que dice que va a renunciar por razones personales y por seguir siendo Ministro, cuando la carga pública -para nuestro juicio- es más importante que esas dos situaciones.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi Burgos.

SR MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, aceptar la renuncia de Breitenstein tampoco es fácil para mí en lo personal, porque yo crecí en la política junto con Cristian Breitenstein, fui convocado por Cristian para sumarme a un grupo de jóvenes que pensábamos en la política como una herramienta para transformar la realidad.

Nos sumamos a ese espacio cuando él era un concejal de la oposición, y con sueños, con ideas, con proyectos, nos convocaba a pensar cien ideas para Bahía Blanca. Al poco tiempo de eso, él era el Presidente del Concejo Deliberante, y comenzamos a trabajar en una gestión, en una gestión que después de la destitución del Intendente Lopes comenzaría a ser una gestión transformadora en la ciudad.

Es una gestión que sin lugar a dudas puso de pie a la ciudad, una ciudad que estaba detenida en el tiempo por circunstancias locales, por circunstancias también de carácter nacional, pero la ciudad estaba detenida en el tiempo con un déficit de todo tipo, desde lo social, desde la infraestructura, desde el lugar que se lo viera la ciudad estaba detenida.

Y en un proceso de reconstrucción social y que se había iniciado en el 2001, Bahía Blanca venía aún tratando de remontar. Y fue la gestión del Dr. Breitenstein la que puso a Bahía Blanca nuevamente en el mapa de la Provincia de Buenos Aires.

Yo quiero contar una pequeña anécdota: volvíamos con Cristian de viaje de Buenos Aires después de haber asumido, y me pidió que anotara algunas cosas ya que él venía manejando, cosas que él iba pensando de qué necesitaba la ciudad. Claro, había tanto por hacer, que era casi inconmensurable la cantidad de dinero que se necesitaba.

Y hace poco estuvimos haciendo una evaluación sobre el tema de cuánto se había invertido en obra pública en Bahía Blanca; y se había invertido lo que necesitamos en aquella conversación en un auto: mil millones de pesos, mil millones de pesos fueron los que se invirtieron en obra pública entre Nación, Provincia y Municipio.

Y eso no es casualidad, yo lo discutí en algún momento con algún concejal de la oposición, eso se llama gestión, porque no es que uno tira fichitas arriba de un mapa y crecen las obras. Eso se llama trabajar, gestionar, buscar la plata en los lugares que hay que buscarlos y después llevar adelante el trabajo administrativo dentro de una municipalidad. Esa visión de futuro es la que llevó adelante Cristian Breitenstein durante su gestión.

Por eso no es fácil para mí votar esta renuncia, pero entiendo que Cristian siempre pensó en qué era lo mejor para la ciudad en cada momento: cuando volvió de Alemania en el 2006 truncando un proyecto personal y familiar; cuando decidió presentarse a elecciones en el 2007 y ganar la Intendencia también lo pensó en pos de los vecinos de Bahía Blanca; y lo hizo en 2009 cuando decidió no ser testimonial y enfrentar en todo caso a algunos referentes políticos que entendían que ese era el camino y Cristian dijo que no, y fuimos a las elecciones, y las ganamos con el compañero Quevedo encabezando.

En el 2011 volvimos a ir a elecciones, y Cristian pensaba en la ciudad y por eso trabajamos denodadamente en la ciudad, y por eso habíamos transformado esta ciudad con Terminal de Omnibus, porque uno se olvida de las cosas, porque fueron tantas y en tan poco tiempo, por ahí parece que estaban de antes, pero no, no había Terminal, no había Aeropuerto, los paseos lineales de Cuyo, por ejemplo, uno hoy los ve iluminados y pareciera que estuvieran de siempre, pero no fue hace tanto tiempo.

Mucho ha hecho esta gestión, hemos enterrado miles de pesos en obra pública, en cloacas, en agua, en gas, 90% de cobertura cuando encontramos una ciudad con apenas el 60% y había tenido que volverse a poner la canilla pública, me acuerdo aquel debate del 2007 con Tunessi.

Eso es la gestión que hizo Cristian Breitenstein en la ciudad, y ¿saben qué?: en

definitiva lo que quedan son las obras, señor presidente, porque la gestión, como toda gestión, es colectiva, no es personal. Cristian siempre lo planteó de esa manera, el trabajo era de todos. Cuando hoy se nombró lo que era ser militante, militante es pensar en el otro, militante es trabajar para el otro. Cristian nos convocó a eso y así trabajó durante su gestión.

Cuando decide aceptar la propuesta para ser Ministro de la Producción, también lo hace pensando en la ciudad, y los cuestionamientos de qué es lo que ha logrado el Municipio y la Sexta Sección Electoral son muchos, mucho se ha hecho, lo que pasa es que por supuesto no se ocupan ni en preguntar ni en decirlo. Fuerza productiva, créditos para la producción, 117 millones invertidos en dos años en la Sexta Sección, 53 millones invertidos en Bahía Blanca, gestión provincial del Ministerio de la Producción: inversión en producción, en trabajo, en mano de obra. Lo hace, lo hizo, tomó la decisión de asumir él la responsabilidad que como Ministro le encomendaba el Gobernador Scioli, pensando en lo mejor para la ciudad de Bahía Blanca.

Por supuesto que trataron de todas las maneras posibles de decir que eso estaba preparado, que es una trampa. Ahora hablan de abuso del derecho y hablan de la motivación ética de la norma que permite solicitar la licencia. Mi pregunta es quién define la motivación ética. Acá hay un grupo de concejales que, como decía el compañero Villalba, deciden cuál es la vara de la moral y la ética con que se mueven las acciones de los demás, no las de ellos, las de los demás; y definen la motivación ética de las normas. Yo asombrado, azorado, no sólo por mi profesión como abogado sino desde el sentido común. O sea, hay un sector de concejales que evalúan la motivación ética de las normas, y a partir de allí contrastan las acciones de las personas. ¡Increíble, impresionante!

En esto como decía Villalba, en qué quedan los que son candidatos pero no renuncian esperando ver si muerdo: si muerdo acá no renuncio, sino por las dudas sigo. Es lo mismo, ¿o no es lo mismo? ¿De qué estamos hablando?

Plantean algunas cuestiones como que es de cara al vecino, ellos plantean que el Intendente tendría que haber renunciado

para asumir otro cargo. Bueno, es una postura política y es lo que dice Villalba, y es entendible y está bien, y una decisión política de esta naturaleza genera opinión. Lo que no podemos entender, y sigo asombrado, es que se hable de la moral y la ética cuando ese mismo sector político plantea que hay posibilidad de que los mandatos de concejales que son de cuatro años, sean de dos, y para ellos está bien, no hay problema; o sea, el vecino los votó por cuatro años y van a estar dos, ¡y no hay problema! ¿Con qué vara la miden esta cuestión? Y si alguien se presenta para ser candidato a diputado provincial, es electo diputado provincial y después es electo senador, y deja la banca de diputado provincial, no hay inconveniente, eso está bien, pero está mal pedir una licencia para ejercer el cargo de ministro.

Nosotros por supuesto vamos a acompañar esta renuncia porque entendemos, como lo ha manifestado Breitenstein cuando renuncia, que tiene dos cuestiones: una de carácter funcional y una de carácter personal. Las cuestiones personales son justamente eso, personales, hay quienes piden que se ventilen las cuestiones personales. Yo soy mucho más cauto, no pido a nadie que ventile una cuestión personal, si no dejaría de ser personal.

Y desde el punto de vista funcional, el Ministro de la Producción Cristian Breitenstein va a continuar siendo Ministro de la Producción, va a seguir sumando para Bahía Blanca desde el Ministerio y al resto de la Provincia de Buenos Aires, y va a seguir tratando de abrir parques industriales para crear más empleo, para gestar más producción, y entendió que lo mejor para los vecinos de Bahía Blanca era apostar a esta gestión colectiva y confiar en quien fue su primer candidato a concejal, que viene ejerciendo la Intendencia, para que continúe haciéndolo.

Me quedo con esto, porque seguramente algunos de los concejales renunciados de dos mandatos van a contestar, pero me quedo con esto: la doble vara para medir las acciones de los demás, yo no lo comparto. Lo que planteo es que pidió una licencia, fue aprobada, transcurrió el tiempo, ejerció ese cargo, aportó beneficios a Bahía Blanca y a la Sexta, la zona de influencia de la ciudad, y llegado el momento, cerca de

vencer esa licencia, teniendo la opción de asumir el cargo, o pedir una licencia o renunciar, asume esta tercera opción.

Por supuesto que esta opción tendrá cada uno su opinión, pero lo que decimos es que no hay que medirla desde el punto de vista ético o moral.

Acompaño la renuncia porque creo y estoy convencido que la forma de gestión de Breitenstein que transformó a Bahía Blanca, también lo puede seguir haciendo desde el Ministerio de la Producción para todos los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, en primer lugar para hacer una moción de orden, para solicitar el debate libre.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el debate libre.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- La concejal Elisa Quartucci en uso de la palabra.

SRA. QUARTUCCI.- En primer lugar quiero aclarar que mi manifestación va a ser estrictamente desde el punto de vista político.

Creo que cuando los concejales nos expedimos ante determinados temas, cuando manifestamos, nos oponemos o aprobamos determinados temas, lo hacemos siempre desde una concepción político-ideológica, desde una formación política que traemos, que hemos ido consolidando a lo largo del tiempo y en muchos años de militancia política, y por eso mi manifestación se va a basar exclusivamente en cuestiones de carácter político.

También quiero decir que esta decisión de Cristian Breitenstein de renunciar ahora a la Intendencia se suma a una serie de hechos que han ido marcando a nuestra ciudad con una fuerte debilidad institucional, que se da precisamente desde el año 2003 en adelante, debilidad institucional que se plantea en primer término con la destitución de un Intendente que había sido electo por los propios vecinos de la ciudad, y que no voy a traer a colación las circunstancias en las que se llevó a cabo esa des-

titución, destitución de la que algunos de los concejales formamos parte de esa Comisión Investigadora.

Y esa debilidad institucional se acentúa poquito tiempo después, cuando hubo que traer a un concejal que había priorizado sus decisiones personales, para que se hiciera cargo en forma interina de la Intendencia.

Luego ese mismo concejal, Cristian Breitenstein, gana las elecciones, gobierna, con defectos, obviamente, como todos los que gobiernan, con aciertos, después me voy a permitir hacer algunos de los puntos que hemos heredado también de su gestión.

Y decía que gobierna y al poco tiempo vuelve a tener el honor de ser electo Intendente por sus vecinos, por sus pares, y decide pedir licencia, asumir como Ministro, y a dos años de esa situación, directamente presentar la renuncia al cargo.

Y algunos seguramente deben estar diciendo, debilidad institucional del 2003 en adelante, ¿y antes qué pasaba? Y antes sí, durante veinte años esta ciudad fue gobernada por el radicalismo, que obviamente con defectos, sin poder satisfacer la demanda de todos los vecinos, si bien quedaron muchísimas cosas pendientes, pero esto no pasaba, no se defraudaba la voluntad popular con decisiones personales por encima de decisiones políticas que debían asumirse.

Y en el mismo sentido, el hecho de que se hayan hecho grandes obras en este último tiempo, no creo que solamente sea un mérito, también debiéramos estar evaluando el Autódromo que quedó sin terminar y se prometió; debiéramos estar evaluando el caos en el que nos vimos sometidos todos los bahienses con el agua cuando abríamos la canilla y no había agua; Plaza, cómo olvidarse de Plaza, porque ¿quién trajo a la empresa Plaza a la ciudad?

Las piletas, esa gran obra que se empezó a hacer en el Parque de Mayo y quedó abandonada, ¿esos también son logros de Breitenstein?, ¿es también debemos ponerlos en el haber de las obras que Breitenstein deja a la ciudad?

Y en el mismo sentido que un concejal preopinante del oficialismo dijo hace un ratito que algunos quisiéramos que Cristian Breitenstein fuera el Intendente, yo le voy a responder que claro que quisieran que Cristian Breitenstein fuera el Intendente,

porque para eso fue electo, porque yo aprendí de Alem que en política uno no hace ni lo que puede ni lo quiere, uno hace lo que debe, y si uno fue electo para ser Intendente no puede al poquito tiempo engañar a la ciudadanía yéndose como Ministro, abandonando su lugar; o al poco tiempo de andar, presentar la renuncia.

Por eso claro que yo soy una de las convencidas que quiero que Breitenstein esté como Intendente de esta ciudad, repito, lo aprendí de Alem, quizás algunos otros no han tenido la posibilidad de leer o ver estas cuestiones.

Pero la verdad, estamos ahora en este momento analizando la renuncia. Y yo me ponía a pensar, cuando sabía que se iba a tratar este tema, ¿y sabe qué, señor presidente?, no encontré ya más calificativos, creo que a esta altura de las circunstancias la decisión de Breitenstein no merece ya más calificativos, creo que Breitenstein va a pasar a la historia de la ciudad, pero va a pasar a la historia oscura, a la historia negra de esta ciudad, va a pasar a la historia por ser recordado como el Intendente que se fue debiendo quedarse, va a pasar a la historia por ser el Intendente que ganó la elección y se fue, va a pasar a la historia por ser el Intendente que defraudó a todos los bahienses, a los que lo votaron y a los que no lo votaron, va a pasar a la historia porque violentó la voluntad popular, y también, señor presidente, va a pasar a la historia por no haber honrado a sus vecinos.

¡Y por qué digo esto? Porque los vecinos de la ciudad lo habían honrado a él con el cargo que creo que cualquier militante político considera el más importante, que es precisamente el de ser Intendente de su ciudad. Y el señor Breitenstein prefirió irse de la ciudad, abandonar su cargo, deshonorar la voluntad popular, violentar esa voluntad popular, defraudar a los vecinos.

Y además de pasar a la triste historia de la ciudad por todo esto, Breitenstein va a pasar también a esa historia oscura, a esa historia negra de la ciudad, por los hechos vinculados al COPROTUR.

Por ahora, nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Soledad Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, agra-

dezo el pedido de debate libre así puedo hacer uso de la palabra nuevamente.

Escuchando y pensando, obviamente hace días que uno lo hace con respecto a este tema, me duele, me preocupa, los calificativos con los que se expone hoy este tema; calificativos que nada tienen que ver con la realidad, calificativos violentos, calificativos que nada construyen, hablar de “deshonra”, hablar de “defraudar”, de “violentar”, de “trampa”, hablar de “estafa”.

Tomando un poco las palabras de mi presidente de bloque y del concejal Villalba que han hablado en este tema también, creo que cada uno de los bloques que está acá, y sobre todo los bloques que se han manifestado hasta ahora, tienen experiencia de actores políticos que estando en un cargo se candidatean para otro y aún lo asumen sin continuar o “defraudando”, como dicen ellos, la voluntad popular.

Yo me acuerdo que cuando entré al Concejo Deliberante en el año 2007, estaba la concejal Olivera. La concejal Olivera ocupó el lugar de la concejal Virginia Linares que había sido elegida concejal por cuatro años, y que no terminó su mandato porque se fue de diputada.

Me acuerdo del ex Intendente Jaime Linares que tampoco terminó con su mandato de diputado y asumió como senador. Y vuelvo a plantear el caso de una concejal que habló con anterioridad, que se candidateó hace poco como diputada, que no ingresó, pero que era concejal por cuatro años. Para eso no es estafa, para eso no hay trampa, para eso no hay deshonra.

Esa cuestión que planteaba el concejal Villalba de medir con la misma vara me parece que es muy importante, sobre todo cuando se descalifica, como se está descalificando a Cristian Breitenstein, que no va a pasar a la historia negra de la ciudad, ¡no va a pasar a la historia negra de la ciudad por la cantidad de obras, por la cantidad de gente que ha cambiado su calidad de vida, que hoy tiene cloacas, que hoy tiene luz!; por la cantidad de obras emblemáticas que ha mencionado mi presidente de bloque, y sobre todo porque obras que han seguido y se han terminado en esta gestión, han sido iniciadas por Cristian Breitenstein, como por ejemplo: el puente Boulevard Juan B. Justo, como por ejemplo el Centro Cívico, como por ejemplo la iluminación de La Ca-

rrindanga, y tantas otras.

Mi presidente de bloque mencionó la cantidad de millones que han venido a la ciudad, no sólo a la Sexta sino a la ciudad, en créditos productivos; si eso no es pensar en su ciudad estando como Ministro de la Producción, no entiendo, no entiendo...

Insisto: detrás de cada uno de nosotros hay una familia, detrás de cada uno de nosotros hay personas que nos quieren, me parece que debemos ser cuidadosos con los calificativos, sobre todo porque somos seres políticos que trabajamos en política, somos seres humanos con aciertos y con virtudes, como dijo la concejal preopinante, y todos trabajamos por Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ramito Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, repasando un poco: respecto de la famosa pileta que ahora inquieta tanto como si lo único que se hubiera hecho en esta ciudad que estaba paralizada, que no se registraba en el mapa ni de la Provincia ni de la Nación, y que gracias a la gestión de Cristian esto ocurrió, se levantó y empezó a figurar en la planificación provincial y en la planificación nacional con planes sociales, de vivienda, con planes de obras.

Esa ciudad ahora, aparentemente, a la concejal “Dartucci”, porque como ella le dice “Drastenstein” a Breitenstein, yo le puedo decir “Dartucci”...

SRA. QUARTUCCI.- ¡Lo que pasa es que yo lo conocía como “Braindeltein”!

SR. VILLALBA.- Sí, señor presidente, dijo lo mismo la otra vez, pero no le dice ni Braitenstein ni Breitenstein, le dice Drastenstein, entonces yo digo que a Dartucci le molesta la pileta.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Por favor concejales, les pido silencio!

SR. VILLALBA.- Yo les digo que la gestión que hizo Cristian por la pileta, la parte municipal está completa, y me salió una rima sin querer, lo que falta es la pileta en sí que esperemos se termine este año.

Me pregunto si Quartucci, que seguramente va a seguir siendo concejal muchos años más, en algún momento cuando se termine la pileta va a decir “me equivoqué,

estuve mal". No lo va a hacer, porque son cuestiones políticas; pero yo destaco la buena noticia que es que Dartucci se agarre de la piletta con todo lo que se hizo en Bahía Blanca, para mí es una muy buena noticia.

Respecto a las enseñanzas en Alem a no sé qué altura, lo que quiero decir a Dartucci que debe haber ido a la misma escuela que su marido, que hace 30 años que viven de la política los dos, Breitenstein eligió trabajar en la Provincia, no tomarse licencia para estar escondido de la planta municipal de Bahía Blanca.

Respecto al COPROTUR, yo hace más de un año, sentado unos metros más adelante y creo que golpeando la mesa fuerte, dije: "Me tienen cansado con las falsas acusaciones engañando a la gente, si falta un peso yo renuncio"; y mal que mal, que les salió bastante bien difamar mi nombre y mi honradez, yo soy una persona de palabra, y si estoy acá es porque no faltó un peso, por más que se empeñen en querer decir que sí ocurrió, y aunque no lo digan porque se dan cuenta que pueden tener problemas lo dan a entender y la gente compra ese mensaje.

Quiero decir que uno de los que se queja de COPROTUR y que ahora no dice más que falta plata sino que dice que se usó en la campaña, en el marco de un evento del COPROTUR le entregó un reconocimiento al cantante Spinetta, y en ese momento Ayude era candidato. Ahí es donde empezamos a complicarnos, si Breitenstein entregó un presente a un artista en un evento público estuvo mal utilizando los fondos para la campaña; si Ayude entregó un reconocimiento está bien porque él era invitado y porque él le avisó a la gente que lo votó que lo iba a hacer.

Respecto que el contrato que uno hace con sus votantes, el contrato que uno hace es el de participar de un proyecto político para mejorarle la vida a sus votantes y a sus no votantes, no creo que ningún funcionario electo aquí en este recinto pretenda trabajar a favor de los que lo votaron y en contra de los que no lo votaron; trabajamos por la ciudad todos, siempre.

Y hay una cuestión de esto de "hemos probado" o "todo el mundo sabe"; es improbable, no se puede saber si cada votito que se puso a Integración Ciudadana en el 2007 sabía y avalaba los dos y dos, el combo dos por dos en vez de cuatro años de

ejercicio de la función, ¡es improbable!

Ahora para poder estar con la túnica de ética y la moral, ellos se convencen de que era así: todos lo sabían, por eso nosotros no tenemos cargo de conciencia, no engañamos a nadie. Mentira, no lo saben; ¿lo dijeron?, sí, lo dijeron; ¿saben si todos votaron sabiendo eso?, no, no lo saben. ¡No lo saben!

Y vuelvo a decir: las circunstancias personales de Breitenstein no son atendibles porque no les interesa por convicción y coherencia, ahora se convencen de que todo el mundo sabía el combo dos por dos.

Y voy a volver a decir las mismas palabras que dije cuando aprobé la licencia de Breitenstein, porque yo levanté la mano para que se la tome; dije: Cristian Breitenstein va a ser recordado como el mejor Intendente de la ciudad de Bahía Blanca porque le dio vida a esta ciudad, algo que los gobiernos anteriores no pudieron hacer.

Esa es la única verdad, y solo el tiempo permitirá separar la paja del trigo y que todo lo que se dice, que no es cierto, sólo el tiempo demostrará que no era cierto y lo que va a quedar es la obra, la gestión y una mejor ciudad, sobre todo para la gente que menos tiene, porque esa es la otra cuestión: acá se critica que no se terminó la piletta, pero no se habla de todo lo que se avanzó calladitos la boca con planes nacionales, provinciales y locales para que gente que estaba mal, ejemplo los asentamientos de muchos años antes de que asumiera Breitenstein, que regularizamos para que tuvieran una mejor condición de vida, y que les llevamos servicios que no los tenían.

Sé que es difícil ser justo, es imposible porque sólo Dios es justo, lo digo de nuevo, lo único que pido es consideración y respeto. No digo que coincidan, no pido que coincidan, acá estamos para disentir si no esto sería un embole, hablando en francés, pero pido consideración, las mismas consideraciones que se tienen cada uno.

Lo vuelvo a decir: ni historia oscura, ni nefasta, Cristian va a ser recordado como el mejor Intendente de Bahía Blanca por su gestión, por lo que hizo, por lo que le dejó a la ciudad y a los vecinos. Que la gente se enojó cuando se tomó licencia, ¡y, mucha gente se enojó!, yo uno de ellos, soy sincero.

Ahora, la verdad es que uno entiende las circunstancias, y yo no creo como dicen algunos que esto no sirvió para nada en la

ciudad; habría que informarse un poquito más, habría que tratar de leer un poco más, pedir un poco más de información, y después tal vez lo puedan ir pensando, sobre todo si es una postura política.

Vuelvo a decir: aceptamos las posturas políticas, tengamos cuidado, o por lo menos respeto, con las descalificaciones y los agravios, porque si volvemos a aquel terreno de mediados de 2012, no creo que nadie salga bien parado.

Entonces, así como nos pedíamos respeto entre nosotros sobre fines de 2012 cuando la cosa se empezó a poner fulera y se decían cosas que la verdad no venían a la cuestión política, yo hoy pido lo mismo: tengamos respeto, tengamos consideración, defendamos las posturas políticas con coherencia y convicción, al igual que yo digo con la misma coherencia y convicción que en aquella oportunidad, Breitenstein, B-R-E-I-T-E-N-S-T-E-I-N, ni Braitenstein ni Draitenstein, va a ser recordado como el mejor Intendente de la ciudad de Bahía Blanca.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Raúl Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, voy a coincidir en parte con el concejal preopinante, y me voy a permitir hacerle un breve recordatorio que tiene que ver con el trato que nos debemos los concejales.

Y no en vano, señor presidente, el Reglamento Interno impide referirnos a los concejales por su apellido. De manera tal que en ese sentido, y en esa última arenga que hizo el concejal preopinante respecto al trato que nos debemos, que comparto, le voy a solicitar que el ejercicio de la ironía, muy útil para todos en la vida y en particular en el debate político, siempre tiene un límite y creo que debemos tener muy en claro cuál es ese límite.

Y yo acepto que éste es un debate fundamentalmente político y hay que respetar todas las posturas, algunos hacemos una defensa más encendida, otros menos; algunos tenemos una mirada propia de nuestra actividad y nuestros antecedentes en la actividad profesional. Y como se trata de contrarrestar diferentes posturas, algunas referencias que quiero hacer y que fui recogiendo escuchando atentamente a los que han expuesto: “doble vara”, si yo aludo

al abuso del derecho hay una descalificación porque lo que quise -y quiero explicar- es cómo ocurrió todo un proceso, esa es una conducta que no es lícita, pero nadie me niega la posibilidad de que yo diga que hubo abuso de derecho y que se manejó todo el proceso con el fin, entre otras cosas, de evitar las elecciones anticipadas y se evitó venir a poner aquí, señor presidente, la cara, para explicar lo que se entendía podrían haber sido justificaciones de las gestiones de COPROTUR.

Ahora, si en el tema de las usucapiones el oficialismo habla de abuso de derecho diciendo que “las conductas son reprochables éticamente para el que hace las usucapiones, y no son ilícitas”, ese planteo es válido. ¿Por qué no nos concedemos recíprocamente el mismo derecho? Si hay doble vara, hagamos de esto una misma ecuación. Puede haber abuso de derecho y reproche ético y no legal en una situación, y tengan la posibilidad de que podamos también encuadrar esa conducta del renunciante en los mismos términos.

Y respeto dos cosas del oficialismo, señor presidente, en este debate. Una la lealtad, creo que es una virtud fundamental en la política. No se puede hacer política si no se es leal, qué le voy a decir a usted, qué les voy a decir a los amigos justicialistas lo que es la lealtad, si hasta tienen un día entronizado como respeto y realce de esa conducta política.

Yo respeto la lealtad, respeto que lo defiendan; más todavía, me parecería un disvalor desde el punto de vista de la política, si no lo hicieran; me parecería un disvalor si callaran. Respeto absolutamente esa lealtad.

Respeto la defensa del amigo, porque ese es el premio a la amistad, y eso viene desde la emoción y no viene de la razón, y yo la respeto profundamente, señor presidente. De igual manera corresponde que respeten las posturas distintas que les ofrecemos desde la oposición, los cuestionamientos que les hacemos desde la oposición.

Y quiero marcar dos o tres diferencias que me parecen, a mi modesto modo de ver, claves para la racionalidad de quien está en la oposición y les quiere decir por qué va a rechazar la renuncia.

La oferta, yo me refería a la oferta política, y la oferta política significa cuando un

candidato pretende que lo voten; cuando un candidato se ofrece para un cargo, cuando un candidato dice "yo quiero hacer esto y voy a encabezar una lista", sea de candidato a concejal, intendente, diputado, senador. Eso habla de la transparencia.

Y hay un correlato necesario: la oferta le llega a los ciudadanos y los que la reciben, necesariamente quieren que se cumpla. Este es el sentido de la oferta política, éste es el sentido de la declaración de aquel que baja a la política y con toda lealtad y convicción se ofrece para el cargo. Y yo lamento, pero sigo insistiendo que sigo creyendo firmemente que esa oferta no se cumplió, se malogra en el momento en el que se accede a otro cargo para el que no se ha sido ofertado, para el que no se expuso al escrutinio público de sus vecinos y les manifiesta "voy a hacer esto".

Ahora bien, como no hubo un correlato entre lo que se ofertó y lo que expuso y se hizo, me permito señalar con toda convicción que ahí tenemos un problema. ¿Qué hubiera pasado, señor presidente, si en algún momento el Intendente en uso de licencia suspende la licencia, viene al Concejo, reasume el cargo y en este recinto acepta el debate, las preguntas sobre el tema, por ejemplo, del COPROTUR? Francamente creo que hubiera restaurado y reparado, en parte, esa malograda oferta política y esa falta de confianza que el vecino le había brindado con su voto, porque además, señor presidente, no tendrían que haberlo defendido sus concejales, se habría defendido él. Y creo con toda convicción que ahí también hay un problema porque eso lo tendría que haber hecho y no lo hizo; y éste es otro tema importante de la licencia.

Cuando yo dije que la licencia lo puso en el limbo, lo que quise decir es que no había forma de que el Concejo legalmente lo pudiera convocar, era pero no era, era electo pero no asumió porque era la formalidad y no una cuestión legal; y había pedido la licencia y como estaba con licencia no podía ser convocado a dar explicaciones. Con toda franqueza, señor presidente, creo que lo que debería haber hecho es dejar sin efecto la licencia, haber venido, haber explicado lo que seguramente con mucha convicción puede explicar, porque si lo hacen sus propios concejales cómo no lo va a hacer su jefe político. Me parece que debería haberlo

hecho, no lo hizo.

Cuando miramos desde ópticas políticas distintas, no vemos las mismas cosas, y esto es innegable y creo que es humano, señor presidente; los que vivimos enamorados no vemos los defectos, le debe pasar a usted también, me pasa a mí, les pasa a todos. Y esto también pasa en la política: el que quiere ver determinada cosa, la ve y con razón.

Ahora me permito señalar: cuando lo designaron Ministro de la Producción al intendente electo, Bahía Blanca estaba al tope de la desocupación en la Argentina, ¿se acuerdan de eso, no?: Catamarca y Bahía Blanca. Fíjese qué casualidad, señor presidente, los últimos guarismos cuando vamos a considerar la renuncia, nos vienen a decir que otra vez tenemos este problema de la desocupación. Y yo no voy a decir que es culpa del Intendente electo que hoy es Ministro de la Producción, no voy a decirlo porque sería irracional si yo dijera que lo llevaron de Bahía Blanca porque esto era un paraíso donde había pleno empleo, porque no era cierto y no dependía todo de él. Tampoco tengo derecho a decir ahora que porque él fue dos años Ministro de la Producción nosotros tengamos los pobres guarismos en materia de desempleo.

¿Qué quiero significar? Hay una relatividad propia de la vida y de las cosas en política que hay que saber respetar. Y yo respeto, vuelvo a decir, la lealtad y la emoción con que el oficialismo defiende al Intendente en uso de licencia que hoy ha presentado su renuncia. Nos tienen que permitir a nosotros, con la misma convicción, con la misma relatividad de la opinión política, que pensemos diferente, y que en virtud de ese pensamiento político diferente, con el mismo respeto que aceptamos esa defensa, nos permitan señalarles que no estamos de acuerdo con la conducta asumida desde la licencia hasta la fecha, y que nos permitimos rechazarle la renuncia.

Cuando hablo de las cuestiones personales insuficientes, no es una cuestión de chicana que alguien pretenda que yo me inmiscuya en la vida de alguien, no estoy hablando de esa consideración personal; pero hay que entender que estos son cargos que representan -como se dijo acá- carga pública, y cuando se asumen uno no se los puede sacar de encima fácilmente, no es un

empleo privado, se caminan unos pocos metros, se va al correo y se termina renunciando, ni siquiera es un empleo público más. La carga pública tiene que ver con la representación política, señor presidente, y la Constitución quiere que se cumpla bajo determinadas reglas.

Cuando yo dije que las cuestiones eran insuficientes, es porque hay una innumerable cantidad de situaciones personales que no rozan la intimidad de ninguna manera y que son perfectamente atendibles, perfectamente justificantes para una renuncia y para dejar sin efecto la carga pública.

En este marco entonces, señor presidente, a mí me parece muy bien que mantengamos una discusión seria, que respetemos y nos respetemos, que no hagamos alusiones personales, que no incurramos en algún tipo de agravio circunstancial, porque esa no es la manera en la que nosotros tenemos que debatir.

Lo que nosotros tenemos es que exponer razones y pasiones en un franco y absoluto respeto por el otro. Y en ese respeto por el otro, señor presidente, yo acepto que hay quienes van a apoyar la renuncia y también quiero que acepten que estamos nosotros que la vamos a rechazar.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, escuché atentamente, la verdad que para mí tampoco me es grato aceptar que Cristian Breitenstein no va a ser el Intendente de la ciudad, sobre todo por cómo pensó la ciudad, siempre pensó para adelante en diez años, y en eso sí yo le reconozco que fue fundacional.

Yo vivía en una ciudad monocromática, gris, donde vivíamos todos pero la ciudad era para pocos. Y con la gestión de Cristian se abrió el espacio público; no voy a volver a nombrar todas las obras y todo lo que quedó, podemos ver el libro, podemos repasar, pero la verdad es que se abrió la ciudad para todas y todos los bahienses.

Y cuando escucho hablar del COPROTUR y asociar linealmente que por el COPROTUR y con ese dinero se hizo la campaña y entonces la gente votó, yo no pienso así, yo no creo que ninguna persona que vive aquí en Bahía Blanca vota por un espectáculo musical o por un evento deportivo, yo creo

que puso en la balanza muchas otras cosas. Pero vivir como se vivió la ciudad y como hizo ese cambio Cristian, creo que eso sí lo valoró toda la ciudadanía.

Y de la misma manera estaba escuchando cuando decían que no había dado resultado su gestión en el Ministerio. A veces pienso si algunos de los que opinan de esta manera lineal y, valga la redundancia, alguna vez estuvieron en la gestión, si saben lo que es planificar, lo que es asignar un recurso, lo que es tener que hablar e interactuar con todos los actores, lo que es hacer una planificación estratégica.

Ya lo dijo nuestro presidente de bloque, que para la Sexta en la gestión del Ministerio de Producción, se volcaron \$ 119.000.0000 o \$ 113.000.000 de pesos, \$ 53.000.000 para Bahía Blanca, y eso involucra empresas, pequeñas y medianas empresas, 150 personas físicas, todo el equipamiento en maquinaria vial o maquinaria para trabajo, y no me parece que sea mal.

Y de la misma manera que pensó la ciudad a diez años, también está pensando a diez años ese Ministerio, en el cual se han duplicado los parques industriales, y por primera vez el Ministerio de la Producción obtiene duplicar su Presupuesto para el año siguiente, y esto es producto de ese esfuerzo y de volver a reconstruir el tejido productivo de la Provincia.

Y es cierto que llevamos ya varios años, pero no se reconstruye de un día para el otro lo que se devastó con décadas en las cuales no se apostó al mercado interno ni a las empresas nacionales.

En realidad estuve pensando bastante y dije bueno, todo el mundo habla de la ética, de la doble vara, de la moral, no me siento una palabra autorizada para hablar de la ética, y en estos últimos tiempos estuve leyendo unos autores y me acordé de uno que me parece que nos supera ampliamente a todos los que estamos acá sentados, que es Fernando Savater, y él había dicho que había estudiado durante muchísimo años la ética y sus significados, y que para él la ética tenía tres virtudes: una el coraje para vivir, otra la generosidad para vivir, y otra la prudencia para sobrevivir.

Eso a mí me hizo acordar en lo que significó Cristian Breitenstein para la ciudad y para todos nosotros como personas:

el coraje para vivir porque aceptó todos los desafíos personales y políticos, porque así como se dijo livianamente que estaba en Alemania, yo quiero decir que ese proyecto personal él volvió para tomar una Intendencia luego de una destitución, y no creo que sea un momento político apacible para nadie. Así que yo rescato desde la ética ese coraje para vivir.

En segundo lugar la generosidad para convivir. La verdad que quienes trabajamos al lado de él y conformamos el equipo, sabemos de lo que estamos hablando. Siempre tuvimos la libertad y era siempre "hacé y después vemos cómo lo discutimos".

Y la prudencia para sobrevivir, a veces pienso que han sido estos dos años en los cuales se lo ha insultado, se lo ha tratado de profugado, de estafador, entonces me parece que ha sabido mantener esa prudencia y esa distancia en hacer algunas declaraciones, porque realmente hubiera tenido un punto de no retorno y no es lo que esperábamos ni como persona ni como lo que fue, ni como político.

Y yo también voy a repetir como mis compañeros de bloque, que Cristian va a pasar a la historia como el mejor Intendente que tuvo la ciudad, el que dio vuelta la ciudad y el que permitió que sea una ciudad para todos y todas los bahienses.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, en realidad creo que el correlato del presidente del bloque Integración Ciudadana fue más que concreto en hacer una descripción de cómo fueron la sucesión de hechos durante estos dos años, pero permítanme insistir en que creo que el problema más grave fue, y vuelvo a insistir en este concepto, el no haber presentado la renuncia antes y habernos quitado a toda la ciudadanía de Bahía Blanca la posibilidad de elegir nuevamente un Intendente en las elecciones de octubre pasado.

Pero bueno, eso ya es así, la posibilidad ya la perdimos, eso ya es llorar sobre la leche derramada, y perdóname por ahí el exceso de pragmatismo, pero ya es algo que no podemos resolver, ya es una situación que no se dio y ya no la podemos resolver. Y si hay algún tipo de juicio en términos po-

líticos o éticos, ese juicio creo que hoy queda en manos de la ciudadanía, en ver si lo va a valorar como el mejor Intendente o como el Intendente que tendría que haber asumido y no asumió.

Creo que ya se han esgrimido todos los puntos, sigo insistiendo en que lo más importante es no habernos dado la herramienta para fortalecer la democracia en Bahía Blanca, y vuelvo a repetir: el juicio ahora queda en manos de la ciudadanía, ya no tiene más sentido porque no tenemos forma de que Cristian Breitenstein vuelva a sentarse en el sillón de Bordeu.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, yo quería hacer un breve recorrido, aunque ya lo hicieron, pero como es mi último día de sesión quería irme con la tranquilidad de conciencia de haber dicho lo pienso concretamente acerca de este tema.

Cristian Breitenstein, señor presidente, asumió el compromiso con la ciudadanía en un momento muy difícil en el año 2006 donde teníamos realmente una crisis institucional. Asumió como Intendente interino, no estaba en la ciudad, no estaba en sus planes, los que estábamos cerca sabíamos que eso era así, estaba en Alemania capacitándose, perfeccionándose, y dejó uno de sus sueños, con su esposa lista para irse Alemania, recuerdo perfectamente esto, y tuvo que volver porque fue un llamado que se hizo desde la militancia, desde la dirigencia, para que asumiera el rol de Intendente interino de la ciudad de Bahía Blanca. Esto lo cumplió sobradamente, poniendo todo lo mejor de él, su capacidad, su bonhomía, su ritmo de trabajo.

Luego Cristian fue ungido por la voluntad popular en dos elecciones. Durante su primera gestión, coincido plenamente en que cambió la ciudad de Bahía Blanca, una ciudad que estaba adormecida, una ciudad gris, algunos se regocijaban diciendo que éramos una isla, no podíamos luchar contra eso, éramos una isla, una ciudad paralizada, con cosas bien realizadas, pero una ciudad dormida.

Impulsó nuestro pago chico con fuerza en todas las áreas, y coincido en que puso a la ciudad de Bahía Blanca de pie, ya sea en

los paseos públicos, cambió la cara de Bahía profundamente, otra forma de gestionar, con sacrificio, con esfuerzo; lo recuerdo yendo a Buenos Aires y a La Plata para gestionar y concretar lo que era el sueño de todos, era nuestro proyecto político.

Ni hablar, y esto lo voy a decir igual, la cantidad de paseos públicos, plazas; kilómetros y kilómetros para llevar la cañería de agua a los vecinos; kilómetros y kilómetros de zanja realizados para las cloacas. Recuerdo perfectamente el mejoramiento en distintos lugares de la ciudad, recuerdo lo de Spurr, si bien era un proyecto de Néstor Kirchner, un proyecto que ya venía enlatado para los lugares muy vulnerables de la República Argentina, recuerdo cómo se gestionó eso.

También el plan de mejoramiento que costó muchísimo, la gestión del Plan Federal, el Plan Hábitat, porque tampoco tuvimos una cierta política de tierra y comenzamos a tener una política de tierra -y algunos no votaron esa ordenanza- con él.

Recuerdo perfectamente la Terminal de Ómnibus que teníamos y la Aerostación, lo recuerdo perfectamente.

Durante veinte años hablamos de la semipeatonal, bueno, pudo concretarse porque tuvo entusiasmo, ganas y capacidad para hacerlo.

La Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, algo tan importante, es una puerta que abrió que ya nunca se va a cerrar, con lo que significa hoy la atención a niños, jóvenes y a las familias en momentos críticos. Eso es apostar al hoy, con todo lo que falta, pero eso se hizo durante la gestión de Cristian.

Y la última elección, señor presidente, la ganó por el 44,4% de los votos, sacó una ventaja importantísima a los candidatos que se presentaron, lo digo con toda humildad pero es parte de la realidad, y no quiero pensar, ni creer, o irme con esa sensación de que algunos tenían la bola de cristal para pensar que Cristian sabía que se iba antes de ganar las elecciones. Me parece que eso terrible, están faltando a la realidad, eso no es así, pero de paso siguen sembrando dudas en ese aspecto.

Además es una incoherencia pensar eso, nosotros estábamos en equipos muy cercanos a Cristian, y yo me sentí también muy sorprendida con la renuncia, y no la enten-

dí. Esto debo decirlo claramente, pero luego sentí que realmente era un honor que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires eligiera a un bahiense, a un joven exitoso, capaz, trabajador, con fuerte contracción al trabajo y un dirigente muy formado, muy preparado, y bueno, en la cancha se ven los pingos y la verdad es que hizo una gestión excelente desde todos los ámbitos. Para nosotros fue un honor, ahí lo entendí, que lo hayan elegido, porque era nuestro proyecto político con Cristian a la cabeza. Por eso no entiendo cómo se atreven a decir esto de que sabía antes de ser electo que iba a estar en la Provincia, eso es animarse a hablar.

Sin lugar a dudas nos sorprendió a nosotros que estábamos muy cerca de él, del equipo, con esta decisión porque la verdad lo necesitaba el Gobernador; pero creo que Cristian también aceptó con tranquilidad sabiendo la lista que se había conformado, la segunda persona en la lista que luego asume como Intendente interino, también por la valía, por la capacidad, otro estilo, pero otra excelente persona y un excelente gobernante; Cristian será el mejor Intendente, luego va a ser superado, es una chance, no se enojen conmigo, por Bevilacqua.

Digo: tal vez esa fue la tranquilidad que tuvo Cristian al irse y la confianza de saber que se iban a continuar las realizaciones, las transformaciones, que esto siempre le tocó en el ámbito provincial y nacional del peronismo y en lo local.

A Cristian le debemos haber recuperado Bahía Blanca, yo honestamente pensé que esto no iba a pasar y ocurrió, por suerte, y no para la militancia peronista sino para la ciudad de Bahía Blanca, reconocido en el concierto también nacional y provincial. Eso me parece que es como lo básico.

Además creo que Cristian es un hacedor, y esto de su capacidad y su impronta también lo pone en su función como Ministro de la Producción, y me arriesgo a decir que es uno de los mejores ministros con que cuenta el gabinete provincial. Y esto también va a pasar a la historia.

Rechazo profundamente lo que se ha dicho de parte por la oposición sobre la parte negra de la historia; lo rechazo y con esa tranquilidad de conciencia me quiero ir hoy a mi casa.

También nuestro Intendente siguió todos

los pasos, al pedir licencia en su momento, como sigue hoy por decisión personal llegar a la renuncia. Es decir, algunos no otorgaron la licencia y hoy no quieren otorgar la renuncia. Sinceramente no me parecen fuertes los argumentos.

Hoy están deliberando por la renuncia, yo suponía que iba a estar por unanimidad, porque era otro tiempo, una persona que se traslada para seguir cumpliendo con su función solicitada por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

La verdad que son cosas que no las entiendo, porque hablan de la historia negra de la ciudad pero no siguen la línea de pensamiento para personas que fueron de su propio riñón, como han dicho acá los compañeros de mi bloque, lo que sucedió con Virginia Linares, que tuvo todo el derecho de irse, no renunció a su banca de concejal, estamos orgullosos de que esté en la Nación Virginia, sumamente trabajadora, a quien me une una gran estima personal, y aquí separo lo político.

El propio Jaime Linares que hizo exactamente lo mismo, pero no están en esa línea de pensamiento, solamente es para Cristian Breitenstein, es el dedo acusador, pero no tienen la misma vara para las personas que fueron de su propio riñón.

Si seguimos la misma línea de pensamiento con el bloque de Integración Ciudadana que se repartieron los cargos, crearon sus propias reglas, hoy te toca a vos mañana me toca a mí, y no sé tampoco, como dijo mi compañero de bloque, si la comunidad entendió eso en su momento.

Creo que a Cristian lo vamos a recordar como una persona de bien, como un excelente Intendente de la ciudad que la transformó y que desde donde está sigue sumando y haciendo los aportes para esta ciudad.

Para mí es una incoherencia, una rigidez, lo acepto, no querer otorgarle la renuncia y dar un capítulo nuevo en esta ciudad que va seguir siendo pujante y avanzando por la voluntad de sus gobernantes y de todos nosotros.

Gracias, por ahora.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, hoy para algunos de nosotros es nuestro último

día de sesión, y la verdad que había pensado hablar en forma de despedida hacia el resto de los concejales y de los trabajadores de este Concejo, tratando de manifestar qué eran las cosas que en estos cuatro años me han generado y me han nutrido de aprendizajes buenos y de los que no tanto.

Y basaba esa idea de esa despedida en el pensamiento lineal, en el pensamiento sencillo, el pensamiento básico, que precisamente es el que la mayor parte de nuestra comunidad entiende, y no en el pensamiento complejo, el rebuscado, el esquivo, el con trampa, el que algunos denominan pensamiento político, que siempre va orientado más hacia llevar agua al molino y no hacia la verdad de la cuestión.

Y en ese despedida que pensaba dar iba a manifestar algo que me pasó en el comienzo de mi mandato, que todos acá lo recuerdan, que fue una gran vapuleada durante unos cuantos días, semanas y meses, tratando de bien actuar cuando otro había mal actuado sin tomar en cuenta la forma, que sí merecía un llamado de atención pero que básicamente logró arreglar una cuestión que afectaba a los ciudadanos de Bahía Blanca, porque quien tenía que cumplir no cumplió. Ese es un pensamiento más que lineal y sencillo.

Hoy después de haber escuchado a cada uno de los concejales acá, a veces me cuesta entender el por qué la opinión tan divergente o la opinión tan rebuscada cuando afuera la lectura es diferente.

A mí me tocó trabajar con el Dr. Breitenstein, no tengo la menor duda de su capacidad, no tengo la menor duda porque no fueron una, ni dos, sino fueron muchísimas las noches que a altas horas demandaba que cada uno de sus funcionarios actuara protegiendo, salvaguardando la integridad de los ciudadanos bahienses porque existía algún problema; eso se llama compromiso.

Y más allá de todas las obras que pueda haber hecho en Bahía Blanca, lo importante no es que las haya hecho sino que se comprometió durante su gestión a algo muy complejo y que lo logró. Así que ni tengo la menor duda de que, independientemente de que algunos quieran ensuciar su figura, va a ser recordado en Bahía Blanca como una cosa buena y no como una cosa ni mala ni negra.

Pero volviendo a la intención de explicar lo

confuso de todo esto y poniéndome en la cabeza del ciudadano que está en este momento del otro lado del Concejo y está intentando entender esto, digo: si la ley dice que puedo tomar una licencia y por alguna cuestión no se la quise otorgar; si el simple conocimiento popular dice que cuando vos sos pro-activo y efectivo en una función, la lógica es pensar que va a seguir desempeñando esa función y que va a progresar en su carrera y que vas a seguir obligaciones más complejas; si el simple pensamiento popular observa lo que pasó hace un tiempo atrás cuando se solicitó una licencia, licencia que no te quise otorgar, y ahora estoy usando mi derecho y pidiendo esa renuncia, tampoco te la doy como tampoco te di la licencia; la pregunta es: ¿no te doy la licencia porque quiero que vuelvas, o no te doy la licencia simplemente porque quiero embarrar la cancha?

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, no pensaba volver a hacer uso de la palabra porque en mi manifestación política creía que había dicho ya todo lo que tenía de decir respecto a ya ni siquiera poder calificar la actitud de Breitenstein, o no sé como se pronuncia, porque a decir verdad yo lo conocí como Braindeltein en la década del '90 y después me costó adaptarme a su nombre y quizás por eso lo siga pronunciando mal, no es por mala intención ni mucho menos, pero se ve que a algunos eso también le molesta.

Decía que no pensaba hacer uso de la palabra pero se me ha aludido personalmente, no sólo a mí sino también a mi esposo, entiendo yo que a ambos por ser militantes políticos.

Quiero decirle dos o tres cosas en general a usted, al resto de los concejales y sobre todo al concejal ex Secretario de Economía, porque así es como dice el Reglamento que debemos dirigirnos entre nosotros, sin dar los nombres de los concejales, quiero decirle que yo me siento orgullosa de haber sido electa por cuatro periodos. Acá parece que con esto se me ha intentado descalificar, se ha intentado decir que yo hace muchos años que vivo de esto, como si eso fuera un motivo de descalificación. Al contrario,

aquellos que hemos tenido la posibilidad de representar a los vecinos de Bahía Blanca, debemos sentirnos orgullosos de eso.

Y yo no fui en ninguna de las cuatro listas escondida, yo no fui convocada por ser amiga de nadie, por ser pariente de nadie, fui convocada en las distintas listas por el compromiso, por la militancia, y me siento orgullosa de decirlo. Para mí no es una ofensa haber sido electa en cuatro periodos concejal, al contrario, es un orgullo y para mí es algo que en la vida política de cada persona que debe hacerse. Algunos quizás no lo valoren, pero bueno, queda en la consideración de cada uno.

Y decía también que a pesar de esta descalificación que se me ha querido hacer, también han intentado involucrar a mi esposo. Obviamente que él no necesita que lo defienda ni yo ni nadie, pero como se lo ha intentado difamar con mentiras quiero aclarar la situación, que es lo que corresponde.

Acá se dijo que mi esposo es empleado municipal, y no entendí bien pero como que estaba intentando ocultar con licencia su cargo de planta. Yo debo recordarle al ex Secretario de Economía que el Estatuto del Personal Municipal prevé dos figuras, dos derechos: una es la licencia y la otra es la reserva de cargo. ¿O acaso el resto de las personas, incluso dos concejales que están sentado en su bloque, dos de los concejales de profesión médica que están con reserva de cargo, están escondiéndose de la planta municipal? Jamás se me hubiese ocurrido descalificar a ninguno de mis pares por estar con reserva de cargo, como tampoco jamás se me ocurrió descalificar ni al ex concejal Ciccola, ni al ex concejal Vidal, ni al ex concejal Ocaña, ni a la ex concejal Leticia Molina por estar ocupando una banca en el Concejo cuando sus vecinos lo eligieron y haber pedido reserva de cargo para eso, o el hecho de haber pedido una licencia y que se le haya otorgado.

En el caso de mi esposo, cada vez que pidió una licencia le fue otorgada por el Intendente Municipal. Y otra cuestión más: quiero aclarar también, porque acá parece que el hecho de militar en política o el hecho de haber ocupado algún cargo, también es para algunos motivos de descalificación.

Cuando mi esposo ingresó a la planta municipal lo hizo por concurso abierto, por

concurso público, no fue nombrado en la planta por un decreto del Intendente, hace más de veinticinco años que se desempeña como empleado municipal, incluso bastante antes de haber sido electo concejal por primera vez. Desde ese entonces obviamente ha hecho uso de la reserva de cargo porque fue electo concejal en dos oportunidades, ¿y eso qué quita o agrega a esta discusión?

Lamento, señor presidente, tener que dar a conocer detalles personales, porque creo que no suman ni restan a esta discusión, pero han sido traídos a colación y creo que tengo el derecho de poder aclararlos.

Decía que mi esposo ingresó a la planta mucho antes de ser electo concejal, y el ser empleado municipal para él es un orgullo. ¿Por qué tendría que ocultarse pidiendo licencia o reserva de cargo, cuando es un orgullo ejercer un determinado rol como es ser empleado municipal?

Por eso, señor presidente, aquí que se pide tanto respeto, tanta consideración, creo que hay que saber que hay que conocer antes de opinar.

Simplemente entonces, lo que me parece que acá lo que se está haciendo es que cuando no se tienen argumentos sólidos, se intenta descalificar a los demás. Cuando yo empecé mi anterior alocución dije claramente que hacía consideraciones políticas, en ningún momento hice consideraciones personales o particulares. Siempre me he negado desde esta banca, que le recuerdo al concejal ya llevo bastantes años aquí como concejal y con orgullo, porque los vecinos de esta ciudad me han elegido, y repito, no fui escondida en ninguna lista, y durante todos estos años que llevo como concejal jamás he utilizado esta banca para agraviar o injuriar por cuestiones personales, siempre me he referido a cuestiones políticas, siempre he resaltado cuestiones políticas.

Y acá hay concejales, como la concejal Ana Civitella -disculpe que la mencione- con la cual hemos compartido en gestiones anteriores también este recinto, ella puede dar fe que nunca en otras oportunidades hemos hecho alusión a cuestiones personales o particulares, siempre hemos hecho referencias a cuestiones políticas.

Por eso señor presidente le reitero, es un orgullo que los vecinos de la ciudad por cuarta vez me hayan elegido concejal de

esta ciudad, es un orgullo tener como esposo a un militante que además es empleado municipal, y no voy a permitir, señor presidente, que se intente descalificarme por esas cuestiones.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, yo no voy a hacerlo muy largo, no pensaba hacer uso de la palabra, pero sí me parece que no hay que ponerse tan nerviosos ni tan apasionados, que por supuesto es comprensible las distintas perspectivas en cuanto a la gestión del Intendente Breitenstein, es comprensible las distintas posturas, no es necesario llegar a decir cualquier cosa, no es necesario llegar a comparar vacas con margaritas para poder convencer que todo es lo mismo y que total todos hacemos las cosas más o menos.

Como fui aludida por varios, seguramente volverán a reiterar, por lo menos quiero decir que en lo que se hace hincapié acá es que probablemente algunos de los concejales oficialistas no sabían que Breitenstein se iba a ir. Creo que los que lo dicen están siendo sinceros y que ellos no sabían, pero la verdad es que había corrido públicamente el tema de la ida de Breitenstein antes de las elecciones, esto se salió a desmentir, por lo que no fue un tema que no se había puesto en la opinión pública en forma previa.

Así que se trata de eso, se trata de haber sido votado y después haber tomado la decisión de irse, y después haber tomado una decisión de no renunciar y demás.

Es lógico que una carrera política de una persona joven con la capacidad que comparto tiene Breitenstein, el Gobernador lo haya llamado, pero la realidad es que no le dio la posibilidad a los vecinos de que vuelvan a elegir.

Y la última cuestión, que también esa fue una decisión política que hizo el ex Intendente, que tenía que ver con meternos a todos en una interna muy compleja donde cuando estaba un Intendente no estaba el otro, y cuando venía uno no estaba el otro.

Nosotros tenemos todo el derecho a no alegrarnos, a no aplaudir estos dos años, a decir que estos años fueron lamentables, y hasta ahí; lo otro son todas descalificacio-

nes que intentan hacer para ponernos a todos en la misma bolsa, y la verdad no es lo mismo.

Tenemos visiones de ese proceso, y de eso se trata, tenemos visiones diferentes y valoraciones diferentes de esas decisiones, y tenemos el deber y el derecho de expresarlas y decirlas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, voy a tratar de ser breve, pero quiero hacer dos o tres aclaraciones.

La primera pedirle disculpas a los concejales que hoy terminan su mandato y su última sesión porque la verdad, que sea tan larga, tediosa y que no sea disfrutable, es lamentable, pero es lo que nos toca.

Segundo decir que hoy con el fallecimiento de Mandela se ha perdido una figura muy importante a nivel mundial.

En tercer lugar, voy a tratar de respetar el Reglamento a rajatabla, la situación es la siguiente: la oposición agravia, recibe una respuesta por ese agravio -agravio hacia alguien que no está- yo en lo personal defendiendo a alguien que no está aquí para defenderse y lo defendiendo de un agravio, y después se ofenden. La verdad es que no es sencillo manejar esa situación. Yo no pretendo agraviar, si pretendo que no se agravie, pero ante el agravio trato de poner las cosas en su lugar, con mi humilde limitación, pero el agravio no surgió de este bloque oficialista ni de mi boca, de mi boca salieron respuestas a planteos que decían el Intendente “fugado”, el Intendente que “estafó la voluntad popular”, el Intendente “oscuro, que va a permanecer en la oscuridad de la historia”..., si eso no son agravios que tienen que ver con la persona, ¿qué son? Yo sé que soy corto, pero la verdad es que cuando me toman el pelo me doy cuenta, y ésta es una.

Entonces yo a la concejal, ex concejal por otro partido, ex concejal por otro partido, ex concejal, y cumpliendo el Reglamento, le digo: que yo sé muy bien de qué hablo cuando hablo de la licencia de su marido, que no es mi intención difamar a nadie, que su marido mientras fue concejal su licencia pedida estuvo conforme a la norma, pero después las licencias fueron por trabajos

particulares y no por militancia política. Y en el 2011 cuando yo pregunté qué va a ser de la vida de este muchacho, hubo una gestión política para acomodar una licencia política para que no tomara un cargo. Entonces me pregunto: ¿el orgullo de ser municipal dónde lo dejó que durante 20 años no fue?

No me quiero meter en esas cuestiones, pero cuando empiezan a jugar a la ofensa diciendo que uno habla para difamar, pues no, acá a Cristian Breitenstein, B-R-E-I-T-E-N-S-T-E-I-N se le dijeron barbaridades. Ahora, cuando ellos dicen barbaridades, es una postura política; cuando nosotros salimos a defender desde lo real lo que se hizo y con una respuesta al agravio, dicen que ellos no toleran las posturas.

No quiero alargar esto, pero quiero dejar aclarada la situación: la concejal, ex concejal por otro partido, ex concejal por otro partido, ex concejal, preguntó qué nos deja Breitenstein; y yo le digo: antes de que Breitenstein fuera Intendente, Bahía Blanca estaba declarada en emergencia sanitaria. La invito a que el día que el sector que representa en ese momento haga el quince por ciento de lo que Cristian Breitenstein hizo en 5 años, debatamos cómo se gestiona una ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Creo que hemos terminado confundiéndonos porque lo que yo pensé es que íbamos a analizar la situación vinculada con la renuncia del Intendente, la licencia que se le otorgó y ahora la renuncia que presentó, pero ¿quién cuestionó las obras que hizo Breitenstein? Nadie dijo nada, no es ese el tema de la cuestión. Por eso digo que me parece que nos estamos confundiendo, pasa casi siempre y nos pasa a todos, no es que yo esté exento, nos pasa a todos.

Tres o cuatro cositas que me anoté. El ex Secretario de Economía, ex Asesor Económico, ex Jefe de Gabinete, y elaborador de la Ordenanza del [ProPSuDi](#) dijo “se reproducen cosas en los medios que no son la verdad”; y ésta es una equivocación, nosotros decimos lo que pensamos, no estamos pretendiendo que somos los dueños de la verdad. Es nuestra opinión, en los temas

opinables como éste, uno emite una opinión.

Después dijo: “a mí me molesta que se pretenda confundir a la gente”; a mí también. Y vuelvo a repetir, es una opinión, no digo que sea verdad, digo que creo que el Intendente que ahora renuncia confundió a la gente.

Después quiso equiparar la cuestión mencionando que nosotros cambiábamos la cosa y que eran dos años cada uno en lugar de los cuatro. La diferencia, más allá de que es cierto de que hay muchos que por ahí no se enteraron, la diferencia es que nosotros cada vez que hablamos, lo dijimos, y calculo que lo debemos haber dicho en no menos de 40 o 50 oportunidades por los distintos medios.

“Es improbable”, dijo también; y yo creo que también es improbable que el Intendente que ahora renuncia haya pensado en irse antes de las elecciones o después de las elecciones; para mí es improbable. Ellos dirán que en las elecciones no sabía que se iba a ir, pues es improbable.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- ¡Silencio, por favor!

SR. MARTINEZ.- Después con esta cuestión de descalificarnos casi siempre o tratando de ironizar, dicen que “nuestro deporte favorito -por nuestro bloque- es hacer denuncias en la Justicia”. A veces hay que tener lo que hay que tener para presentarse en la Justicia a hacer denuncias, no cualquiera se presenta en la Justicia a hacer denuncias.

Y nuestro deporte favorito es ser responsables y trabajadores, trabajamos todos los días en el Concejo, ¡todos los días!, y a partir de las 8:00 de la mañana vienen a vernos vecinos de la ciudad, y pregunten en la recepción cuántos vecinos que vienen a ver a concejales de Integración Ciudadana, que vienen desde las 8:00 hasta las 14 o 14;30 horas, se van sin ser atendidos.

Está bien, es aceptable que digan que va a ser recordado como el mejor Intendente, es una opinión, yo creo que no, tampoco voy a ponerme a discutir, ellos piensan así y bueno, va a ser recordado.

Tampoco la cosa empezó cuando llegó de Alemania, porque en este tema de decir que durante veinte años no se hizo nada, me

parece que hay una equivocación, algo se hizo. Si dicen que no se hizo nada, no están criticando a quienes gobernaban en ese momento, están tomando por idiotas a todos los bahienses, porque cómo a alguien que no hizo nada lo votaron cinco veces, y en algunos casos con el 65% de los votos, algo que no creo que se vuelva a conseguir.

Lo que sí quiero leer, por alguien que sabe bastante más que yo por lo menos, y creo que bastante más que la mayoría de quienes estamos acá, es un camarista, para ampliar lo que dijo el presidente de nuestro bloque acerca del abuso de derecho. Me refiero al Dr. Alberto Dalla Vía, integrante de la Cámara Nacional Electoral, dijo, y lo voy a leer textualmente: “La oferta electoral presupone un compromiso de carácter político por parte de quien la propone, y si bien el vínculo jurídico-político de la representación se perfecciona con el sufragio, no pueden desconocerse las consecuencias que de la oferta electoral derivan, en cuanto a los derechos y expectativas de los ciudadanos”. Y agregó: “Si resulta reprochable el incumplimiento de una oferta electoral expresada en una plataforma, tanto más reprochable resulta por lo tanto la postulación a una candidatura que no se está dispuesto a asumir; y ese compromiso forma parte de los procesos políticos cuya legitimidad el foro electoral está llamado a proteger y preservar”.

Y respecto de la licencia que se otorgó, es una opinión, no recuerdo que el Concejo Deliberante haya otorgado una licencia por dos años; todas las licencias que recuerdo fueron por un año.

Y permítanme acá meter una chicana: el Intendente ahora Ministro, cuando pidió la licencia la pidió por tiempo indeterminado. El Concejo Deliberante no otorga licencias por tiempo indeterminado, el Intendente que renuncia y que ahora está como Ministro, fue presidente del Concejo Deliberante.

Por eso digo, siempre el máximo había sido de un año, y aquí, como dicen que nosotros sospechamos y dudamos, yo puedo pensar que no se pidió por un año y si se pidió por dos, es porque se sabía que no existía la posibilidad de que se volviera a llamar a elecciones, que es lo que está sucediendo ahora.

Y por último, respecto de esta carta que ha enviado donde les dice a los ciudadanos

de Bahía Blanca que les agradece, yo creo, y repito, no es la verdad, es mi opinión, yo creo que el Intendente que hoy renuncia, ahora Ministro, en lugar de agradecer a los ciudadanos de Bahía Blanca les tendría que pedir disculpas.

Y por el Artículo 125° del Reglamento Interno, hago moción para que la votación en este tema sea nominal.

SR. WOSCOFF.- ¡Apoyamos la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Ana Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Señor presidente, simplemente una inquietud porque me quedé un poquito confundida con el concejal preopinante.

Estaba pensando por qué abandonó entonces esa persona ese proyecto si tenía el 62% de los votos; me quedé como pensando medio en el tiempo...

Y también quería recordar, no quiero polemizar con este tema, pero quería recordar que en un momento esta ciudad tuvo el 21% de desocupación, ¿recuerdan?

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 21:15.

-A la hora 21:30.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en primer lugar quizás esto tiene poco de protocolar, quiero agradecer a los concejales que terminan su mandato por la paciencia que nos han tenido a todos en estos largos debates, y no hubiera pensado, ni quiero pensar, que ésta ha sido una sesión que no está poblada de cierta pimienta que hace que resulte tan atractiva en definitiva, y que nadie se tiene que sentir mal, y que nadie tiene que agraviar a nadie, porque creo de hecho que todos han operado y han actuado con la mejor de las intenciones.

Pero es cierto que estamos confrontando ideas, y que se confrontan historias, y que todos tenemos historias, las cuales todos reivindicamos como válidas. Antes del cuar-

to intermedio la concejal preopinante, a la que yo respeto, de la que he aprendido mucho, de la que conozco su sensibilidad social, no quiero que se vaya a su casa pensando que si tengo que decir algo, no se lo voy a decir; y se lo voy a decir con el mayor de los respetos: no nos olvidemos de Domingo Cavallo, no nos olvidemos -con todo respeto- de ese señor calvo que es brillante como economista para muchos, que provocó el alto índice de desempleo que sufrimos, no sólo en la ciudad sino en el país.

Y yo recuerdo que cuando la gente de la Alianza lo convocó como Ministro, tuve una confrontación pública con en aquel entonces Secretario de Economía de la Municipalidad de Bahía Blanca, donde yo dije que haberlo convocado por el Gobierno de La Alianza era el comienzo del fin, y me trataron en ese momento de defenestrar políticamente porque dije que entrábamos en el peor de los laberintos económicos, porque ya conocíamos la experiencia que habíamos tenido con ese Ministro en el periodo de las privatizaciones cuando lamentable quedó el tendal, no sólo en Bahía Blanca sino en el país.

Así que, señor presidente, me permitía esta última intervención, agradeciéndole una vez más, sin perjuicio de que continúe el debate, a todos y a cada uno de los concejales que hoy finalizan este mandato, porque han enriquecido con su aporte un trabajo colectivo que es complejo. Y que no piensen que en la ciudad a este trabajo no lo reconocen, muy por el contrario, creo que podemos todavía exhibir con orgullo que somos concejales de la ciudad de Bahía Blanca.

Y particularmente creo, esto en mi caso personal, yo nunca acepté cargos legislativos porque para mí, mi mayor honra comienza y termina en mi ciudad. Creo que cualquiera de los cargos que podamos desempeñar en nuestra ciudad significa en definitiva el mayor galardón que podemos exhibir frente a nuestra familia, frente a nuestros amigos, frente a nuestros afectos, y fundamentalmente frente a nuestros adversarios.

Y con esto también quiero hacer una última confesión, si se quiere, donde he conocido a muchos de los concejales, y en esto hablo desde la oposición respecto al oficia-

lismo, en la última etapa. He llegado a conocer más en profundidad las condiciones particulares de cada uno de ellos en la última etapa, casi como no perdonándome a mí mismo no haberlo hecho antes.

Con esto quiero terminar mi intervención, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Para una aclaración, tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- Simplemente hacer una aclaración porque fui aludida, pero muy breve.

Agradezco las palabras del concejal preopinante porque me da pie, uno no puede irse a la casa así. He explicado muchas veces esta situación de Cavallo, y debo decir dos cosas que son públicas: la primera es que nosotros, un grupo de compañeros y compañeras del conurbano, de esta región y de Bahía Blanca, estábamos en contra de Menem. Habíamos hecho la campaña, lo habíamos votado, y estábamos desorientados y desubicados.

A mí no me convocó Cavallo, a mí me convoca uno de los hijos preferidos del General Perón, como fue el Dr. José Luis Fernández Valoni, que Menem lo había puesto en la Cancillería para hacer un traspie y salió siendo parte de su campaña y de su vida, porque se visitaban.

Nosotros fuimos por esto de la convertibilidad social, por toda esa gente que quedaba afuera del modelo, y fuimos con alguien tan exitoso ya que nosotros veíamos esa injusticia social. Y nos habíamos atrevido a decir, no recuerdo todos los nombres, algunos compañeros famosos del conurbano, famosos por la militancia, por la capacidad, por esto del trabajo en lo social y en lo educativo, estábamos convencidos en el tema de la convertibilidad social y trabajamos para que la gente que estaba fuera del sistema ingresaran al sistema. Nos equivocamos de persona, pero siempre luchamos y eso es lo importante.

Antes de terminar quiero decir que también me honra haber sido concejal de esta ciudad que amo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, muy cortito porque algunos concejales lo dijeron.

Parece que no entienden la diferencia y comparan a Jaime o Virginia Linares, que en el medio de una gestión se someten nuevamente a la voluntad popular para ver si son electos senadores, diputados o al cargo al cual pretenden llegar. Pero se someten a la voluntad popular y no son elegidos a dedo por nadie ni puestos a dedo por nadie.

Eso para aclararlo porque parece que no entienden la diferencia de someterse a la voluntad popular porque les gusta estafar la voluntad popular y cuando la gente los vota no hacen caso al voto de la gente, renuncian, se van, y ni siquiera vienen al Concejo Deliberante a dar las explicaciones que tienen que dar o a decirnos a los concejales, que somos los representantes de los ciudadanos bahienses, algunas preguntas que queríamos hacerle.

Otra cuestión es si Cristian Breitenstein, si Jaime Linares, si Juan Carlos Cabirón o cuál fue el mejor Intendente de esta ciudad de Bahía Blanca. Bueno, estamos en democracia, lo más probable es que lo va a decidir la gente en un futuro no muy lejano, o la historia dirá, quién para ellos fue su mejor Intendente; pero si de algo estoy seguro, yo nunca vi a Cabirón ni a Linares entrar a un barrio con custodia policial, y sí lo vi hacer eso a Cristian Breitenstein porque tenía miedo de entrar en un barrio y lo hizo con custodia policial. ¡Eso ni a Linares ni a Cabirón se los vi hacer! Y eso es caminar la ciudad, recorrer los barrios y tener confianza en la gente que vive en cada uno de ellos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le pido a Anita si me reemplaza un momento, por favor.

-Asume la presidencia la concejal Ana Civitella.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- El concejal Moreno Salas en uso de la palabra

SR. MORENO SALAS.- Señora presidente, en realidad lo que estábamos tratando era la aceptación de la renuncia del Dr. Cristian Breitenstein, pero escuchando a todos los concejales preopinantes, acá se dijeron varias cosas que cuando empieza a tomar volumen la discusión, después viene una meseta donde queremos disculparnos y nos

queremos congraciarse haciendo esta defensa -que yo también la hago- de la democracia, del diálogo.

A veces la agresión se realiza solapadamente con estos calificativos que hoy se ha enunciado, que creo que no conducen a nada porque de una u otra manera, también se ha dicho acá que somos todos seres humanos, tenemos una familia y tenemos que pensar en lo que queda porque después nadie sale a desmentir.

Cuando se critica a alguien y se lo mata socialmente, difícilmente la sociedad después pueda revertir eso, independientemente de que se compruebe o se diga lo contrario porque ninguna de esas personas que critican salen a desmentir o a decir otra cosa.

Hoy el concejal de Integración Ciudadana hablaba de la lealtad, y yo quiero hablar de eso, quiero hablar de la lealtad, de la militancia que ha tenido Cristian. Yo no soy su amigo personal, somos compañeros de una idea, de un proyecto nacional, de un proyecto provincial y de un proyecto local, que comenzó en su venida allá por el año 2006, y que en mi función de Secretario General de SMATA, dentro de esas instituciones también avalamos y apoyamos la venida de Cristian a Bahía Blanca para tratar de ordenar nuevamente la ciudad, porque habíamos caído en un caos institucional.

También tenía que ver con esa figura que hoy decíamos que éramos la Bahía olvidada, o por ahí estaba el término de “la chacra asfaltada” por lo que era Bahía.

Creo que la transformación que causó y que hizo Cristian el tiempo seguramente lo va a decir, pero sé que hoy muchos vecinos lo reconocen, y es mentira lo que por ahí dijo el concejal preopinante de que Cristian no puede andar por la calle o tiene que andar con custodia o guardaespaldas, porque yo he salido con él, lo he acompañado, y muy por el contrario, la gente lo saluda, le manifiestan su respeto y su cariño, porque él tuvo como prioridad transformar esta ciudad, transformar la mentalidad del bahiense, porque a veces nosotros criticamos y no nos valoramos como tales, con lo que nos puso en valor a nosotros y a la ciudad también.

En los partidos de fútbol se dice que “goles son amores”, y en las gestiones se dice que “las obras son los amores y las cosas que

quedan”. El cambio que causó la gestión de Cristian es incontrastable, y tuvo la capacidad de armar y trabajar en equipos y que hoy tenemos en dirigentes jóvenes, acá pares concejales que son de esa camada, chicos nuevos, militantes, que él los capacitó y los incorporó a la gestión. Otro grupo está hoy cumpliendo funciones en La Plata.

Para mí, lejos está que Cristian que no sea una persona de bien, como por ahí algunas opiniones vertidas acá lo han descalificado. Creo eso habla a las claras del tipo de persona que es y que por ahí yo también sentí el dolor y la bronca en esto de irse afuera. Pero por otro lado, dejando de pensar en uno mismo, en ese egoísmo, pienso que su designación como Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires nos enorgullecía a los bahienses, y a todo este grupo que ha venido trabajando del Departamento Ejecutivo y del Legislativo en este bloque, apoyando todas sus políticas.

Para nosotros eso es gratificante y lo va a seguir siendo, porque muchas veces en la dificultad que significa desde el interior gestionar en el ámbito provincial y nacional, alguna experiencia tengo porque desde mi organización sindical me ha tocado gestionar sobre todo con un tema que hoy se tuvo tocando acá, no menor y muy sensible, como es la vivienda. Sé de la dificultad que esto genera y que hoy nos permite tener en él un camino para poder llegar a distintos funcionarios y poder solucionar. Es cuestión de animarse y de solicitarlo.

Por eso cuando a veces acá se plantean situaciones de venidas de funcionarios por escrito, creo que no cuesta mucho agarrar un teléfono, un viaje a La Plata y gestionar. Esta es la forma que nosotros por lo menos, los peronistas, tenemos de hacer la política. Cometemos errores, no queda ninguna duda, pero nadie nos puede decir que no hemos hecho cosas, y estas son las cosas que perduran en el tiempo y creo que la gente lo sabe valorar.

Por otro lado, tenemos que sentirnos orgullosos de tener bahienses en lugares de decisión. Todo este equipo que ha llevado Cristian hoy está -como decimos- en parte de la cocina de decisiones importantes y han pasado, van a pasar, y seguramente es lo que nos va a devenir de cara al futuro.

También comparto lo que decía el concejal Quevedo, compañero de bancada que en

este último día de sesión oficial, tenía que ver un poco con expresar que hoy la gente nos demanda otra forma de política, creo que esto que decimos sobre estar cerca de la gente se tiene que transformar en algo real y concreto y que no sea solamente una frase que quede y termine acá por lo político y después nos olvidamos de esas cuestiones.

Creo que este aprendizaje que en lo personal, y que creo que muchos de los que nos vamos en este período, tiene que ver con esto: con haber aprendido, con haber aportado desde lo humilde, pero que tratamos de trabajar en esto que nosotros, más allá de nos vengan a ver los vecinos acá, más allá de me hayan venido a ver a mí a la presidencia, estamos transitando y caminando los barrios; ese diálogo, ese contacto, esa cercanía, la tenemos y nadie nos tiene que decir qué es lo que tenemos que hacer porque ya lo hemos incorporado.

Tenemos que enfocarnos en la figura del Papa Francisco, hoy él nos está apuntando a esto, le está apuntando al mundo, y nosotros tenemos que ser los primeros que tomemos esas ideas y esos mensajes.

Nada más, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Civitella).- Gracias, concejal.

-Reasume la presidencia el concejal Moreno Salas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, creo que en este extenso debate hemos escuchado todas las posturas, coincido en que no hay que tratar de ponerse nerviosos y bajar un poco las pasiones, pero a veces es inevitable en el calor del debate.

También coincido en que hay que evitar los agravios de carácter personal para con todos, y a partir de allí fijar una posición política y defenderla con convicción, con vehemencia, como corresponde.

Creo que eso es lo que hemos hecho en el día hoy los distintos sectores políticos, hemos planteado nuestra posición, la hemos defendido, y creo que luego de haber escuchado a todos, es tiempo oportuno de poner a consideración el expediente en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se ha-

bía planteado la posición en forma nominal, así que procederemos a la misma.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Se votará por la afirmativa o por la negativa a la aceptación de la renuncia de Cristian Breitenstein.

-Votan por la afirmativa los concejales Civitella, Espina, López, Ghigliani, Lemos, Mandolesi Burgos, Molina, Moreno Salas, Morini, Pierdominici, Quevedo, Rivas Godio y Villalba.

-Votan por la negativa los concejales Ayude, Iantosca, Martínez, Mendoza, Paoletti, Piersigilli, Quartucci, Sartor, Ursino y Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Queda aceptada la renuncia del Dr. Cristian Breitenstein por 13 votos a 10 votos.

IV

EXPEDIENTES VARIOS

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- La Secretaría propone votar en conjunto el ingreso fuera de término y las tablas de todos los expedientes que fueron reservados, que a continuación voy a mencionar, y si alguno quiere hacer uso de la palabra en algún expediente, lo pide.

Ponemos a consideración de manera conjunta el ingreso fuera de término del despacho y las tablas de los Exps. 1.550, 1.579, 1.560, 1.562, 1.563, 883, 1.533, 1.569 y 1.570-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera de término de los despachos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, brevemente para agradecer el acompañamiento de los diferentes bloques al proyecto que se refiere a un pedido de informes a las empresas concesionarias de transporte público, que está dentro de los que estamos votando, en función de la situación generada

por una trabajadora que ha presentado sus antecedentes y, carnet profesional mediante, petitionado el ingreso como chofer a las empresas concesionarias del servicio público de transporte en la ciudad.

Esta me parece que es una situación que merece ser aclarada, porque tenemos que hacer realidad las cuestiones vinculadas a la política de género, y en ese sentido es fundamental que sepamos cuáles son los criterios de acceso a los puestos de trabajo en empresas que son concesionarias de servicios públicos.

Sería inadmisibles que por una razón de sexo existiera alguna limitación que en igualdad de circunstancias privara a una vecina de esta ciudad, de la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo para el que está profesionalmente habilitada.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar este proyecto de resolución pidiendo informes a la SAPEM. Lo hemos conversado con los compañeros miembros del Directorio, siempre hago mención a esto: el Directorio de la SAPEM, la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, es una sociedad anónima creada por el Concejo Deliberante a propuesta del Ejecutivo Municipal en la gestión de Breitenstein, allí se conformó el Directorio con la participación de concejales, siempre estamos dispuestos a sumar a concejales de distintos sectores políticos que quieran hacerlo.

Es cierto que hoy participan, se termina el mandato de una de las concejales que viene trabajando muy bien en la SAPEM, y sería oportuno que aquellos concejales se sumen a aportar su conocimiento, su profesionalidad, su experiencia en distintas materias, para hacerlo también con una sociedad anónima que es de todos los bahienses, y que trabaja en favor y en beneficio de todos los bahienses.

En particular insisto, después de haber consultado con los miembros del Concejo, vamos a acompañar este pedido de informe para despejar cualquier duda, en cuanto a que haya alguna cuestión de género o discriminación por género, que por supuesto que lo rechazamos, y por eso consultamos

para despejar cualquier tipo de dudas en este sentido.

Vale aclarar que también hay una gran cantidad de mujeres que trabajan en el ámbito de la SAPEM, seguramente lo que estamos planteando tiene que ver con la posibilidad de que exista alguna vacante para ocupar determinado lugar.

También sé, según las consultas que hemos formulado a través de nuestros concejales que forman parte del Directorio de la SAPEM, que hay varias personas en espera, hay gente que ha pedido trabajo, como sucede habitualmente, y todos reciben el mismo tratamiento.

Por eso vamos a acompañar este pedido de informes y una vez más renuevo esta invitación a formar parte del Directorio de la SAPEM, a los concejales de cualquier sector político que tengan intención de sumar con su aporte y su conocimiento.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff para una aclaración.

SR. WOSCOFF.- Una breve aclaración: el nombre de la trabajadora en cuestión es la señora Cecilia Bravo y no nos referimos en el proyecto exclusivamente a la SAPEM, sino a las otras dos empresas que son las que prestan el servicio público de transporte y que son privadas.

De manera que no está limitado a la prestadora en este caso del servicio que está dentro de la órbita de la sociedad con participación estatal mayoritaria, sino también a las dos empresas privadas.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Vale la aclaración, expliquemos que nuestro acompañamiento también tiene que ver con esto, con despejar dudas, y saber si hay alguna de estas cuestiones en alguna de las otras empresas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, es para adherir a este proyecto, pero quiero aclarar que nosotros mantuvimos comunicación con una de las empresas que rechazó este

pedido, y fue una política de empresa, no fue una discriminación por sexo.

Hay empresas que buscan personas que no pasen los 40 años, porque el hecho de manejar transporte es muy complicado, lleva mucho tiempo de aprendizaje y quizás sea una política de empresa, pero de ninguna manera nos dijeron que fue un problema de que sea mujer.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Hechas las aclaraciones, en consideración en conjunto todos los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Ahora pasamos a los expedientes que se han votado las tablas, o sea todos los despachos, y pondríamos a consideración en forma conjunta los despachos que van del N° 1 al N° 9 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los expedientes del 1 al 9 inclusive, de la lista de despachos de comisión.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el expediente N° 12 de la lista de despachos de comisión.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- El Punto 13 es el Exp. 1.480-HCD-2013, Ordenanza Fiscal Ejercicio 2014.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, quién me va a sacar el gusto de aburrirlos un rato en el último momento de mi mandato que finaliza en pocos días, pero ésta es mi última sesión.

Considerando que ya hay unos cuantos en la cola y que seguramente va a durar hasta las 4 de la mañana, voy a ser gentil con todos ustedes y más que presentar algo que

tenía bien preparadito, que era la síntesis de cada una de las modificaciones que tenían ambas ordenanzas, la Fiscal y la Impositiva, me voy a limitar a sinceramente agradecer a cada uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, que se mostraron más que gentiles al momento de tratar estas dos ordenanzas, y que en tiempo récord logramos poder presentarlas luego de que entraran desde el Ejecutivo y sin mucho preámbulo.

Habitualmente y en cada año que me ha tocado ser presidente de la Comisión de Presupuesto, han sido muchas las idas y venidas respecto a dudas que se generaban en estas tres cuestiones: me refiero a la Fiscal, Impositiva y el Presupuesto y la Rendición de Cuentas.

En este caso a principios del mes de noviembre ingresó la Fiscal e Impositiva y ya a principios de diciembre está siendo tratada. La dinámica fue más que rápida, ni siquiera tuvimos que solicitarle la presencia al Secretario de Economía para que venga a explicarnos él las distintas modificaciones de ambas ordenanzas, sino que espontáneamente se presentó, primero con todos los concejales que forman parte de la Comisión de Presupuesto y en una reunión especial en Presidencia aclaró cada una de ellas.

Hubo una gran predisposición por parte de él de explicarles en su ámbito, en el Municipio, a cada uno de los concejales de este Cuerpo las dudas que existiesen, y como prólogo a todo esto es que no solamente existen las argumentaciones a favor y en contra a las mismas, sino que también existe la explicación de estas modificaciones propuestas.

Alguna vez algunos no sé si llamar opinólogos de Bahía Blanca, pero que actúan desde las tinieblas, luego de una presentación del Presupuesto que fue más que larga, con muchísimos numeritos de por medio, dijo que era el discurso más anodino que existió en la historia del Concejo Deliberante.

Entonces no me quiero transformar o que me recuerden como el más anodino de todos, entonces simplemente me voy a referir a que están las síntesis presentadas, están las modificaciones propuestas, todos los concejales tienen en su poder los proyectos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, así que simplemente me limito a decirles gracias

por haber tenido la paciencia y haber recibido el apoyo por parte de todos los concejales durante mi período como presidente de esta comisión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, es cierto lo que dice el concejal miembro informante de la comisión, tanto la Ordenanza Fiscal como la Impositiva ingresaron a este Cuerpo el 13 de noviembre, y en la primera reunión que hicimos para el tratamiento de ambas ordenanzas se planteó la posibilidad de tratar rápidamente estos expedientes, y recuerdo que yo le manifesté que acá no solamente se le tenía que reclamar buena predisposición a los concejales, sino que era fundamental contar con la buena predisposición del Departamento Ejecutivo, sobre todo para aclarar las dudas, acercar la información que desde este Cuerpo se demandara, y creo que en estas dos semanas, o un poco más de dos semanas de análisis de estos dos instrumentos, eso es lo que ha quedado manifestado.

Nosotros desde la oposición entendemos, porque hemos sido gobierno, la importancia que tiene precisamente para el Ejecutivo Municipal, contar con la Ordenanza Fiscal e Impositiva antes de que comience el ejercicio. Esto lamentablemente en algunos de los últimos años no se había dado de esta forma, y terminábamos aprobando la Fiscal y la Impositiva a mediados de enero, y sabemos los trastornos que trae tanto para el vecino que está esperando poder planificar el pago de la tasa, en algunos casos porque lo hacen de forma anual, otros porque esperan recibir el ABL -como se dice vulgarmente- para planificar el resto de los pagos de impuestos y servicios que tiene que hacer, y también es importante para el propio Departamento Ejecutivo, poder los primeros días de enero distribuir entre las distintas partidas, los distintos vecinos, la tasa municipal, sobre todo la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que es una tasa de carácter mensual, y que en algunos casos su vencimiento ronda mediados de mes.

En estos quince o veinte días de análisis, concretamente desde este bloque se han pedido informes al Departamento Ejecutivo, esos informes llegaron en el día de hoy, los

hemos podido analizar; quizás si hubiese habido un mayor intercambio profundizando en algunos aspectos en particular, y me refiero concretamente a la Ordenanza Impositiva en lo que respecta a los topes de pago de tasa que se habían incorporado hace dos años y que ahora se deciden eliminar, si pudiéramos haber discutido quizás un poco más el impacto de esta eliminación, podríamos incluso haber introducido alguna modificación en el Artículo 1° y alguna otra modificación en base a la información que recién hoy recibimos.

Pero lo cierto es que nosotros -y como miembro informante del despacho de la minoría quiero adelantar nuestro voto afirmativo en general de ambas ordenanzas, y nos vamos a permitir después en particular hacer algunas consideraciones respecto de algunos artículos- hemos mantenido una línea de pensamiento a lo largo de los últimos despachos que se han ido presentando, me refiero de estos últimos años, y en ese sentido vamos a hacer alguna consideración en particular en algunos artículos.

En general quiero destacar entonces esta buena predisposición que se ha tenido, tanto -repito- desde este Concejo como del Departamento Ejecutivo para brindarnos la información, y quiero adelantar también nuestra oposición concretamente a algunos incrementos, sobre todo en lo que respecta a la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, y algunos de los módulos que están previstos en el Artículo 60° de la Ordenanza Impositiva, porque entendemos que durante estos últimos años estos aumentos se han ido dando consecutivamente, aumentos de alrededor del 20%, y entendemos que el vecino de Bahía Blanca, sumada la inflación y el incremento del costo de vida en general, por allí desde el Estado Municipal debiéramos buscar otras alternativas y no trasladar esta inflación directamente al incremento de las tasas.

Esas cuestiones en general, en el caso de la Ordenanza Impositiva, nos hacen rechazar el Artículo 1° y rechazar el Artículo 60° del proyecto que el Departamento Ejecutivo ha elevado el 13 de noviembre, pero en general vamos a acompañar este proyecto, entendiendo, y vuelvo a repetir este concepto, por conocer la importancia que tiene que estos dos instrumentos estén

aprobados antes de que comience el nuevo ejercicio fiscal.

Después me voy a permitir entonces, y voy a solicitar que la votación se haga en general y en particular, para poder ir aclarando el porqué del rechazo de algunos artículos y el acompañamiento de los otros.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, nosotros vamos a acompañar tanto la Ordenanza Fiscal como la Ordenanza Impositiva.

Entendemos que las variaciones nominales que se establecen en la Ordenanza Impositiva, tanto en lo referente al valor de los módulos como en lo referente a los mínimos en el caso de Alumbrado, Barrido y Limpieza, son valores que en un grupo de partidas, el grupo que abona el mínimo, estaría alcanzando un aumento nominal del 20%.

Si bien es cierto que la inflación general que se da en los distintos rubros que afectan a las economías domésticas obligan a un esfuerzo del Estado Municipal para poder ajustar el esfuerzo que le solicita a los contribuyentes de la ciudad, no es menor mencionar que este porcentaje, este 20% es un valor inferior al aumento del costo de vida y al aumento del nivel generalizado de precios.

Esta sanción de la Ordenanza Impositiva en conjunto con la Ordenanza Fiscal, lo que está definiendo es una estructura de ingresos municipales para poder financiar justamente el Presupuesto Municipal, un Presupuesto Municipal que de esta manera suma un total de recursos previstos en \$1.212.000.000, de los cuales y si restamos los recursos afectados y nos quedamos solamente con los recursos de libre disponibilidad, más los afectados de origen municipal, que son los que podemos definir, estaríamos en un total de \$ 1.071.000.000.

Quiero ser breve pero no quería dejar de mencionar una cuestión, un análisis de cuál es la participación que tienen los recursos de coparticipación provincial sobre este monto total de recursos que mencionaba, y es que en este Presupuesto, en este Cálculo de Recursos se estiman los ingresos por coparticipación provincial de poco más de \$ 240.000.000. Esto representa el 22% de este monto que mencionaba, que es el

que surge de sumar los recursos de libre disponibilidad más los recursos afectados de origen municipal.

Es de destacar que este porcentaje en el año 2009 ascendía al 35%, es decir que si nosotros comparamos en 5 años la participación de la coparticipación provincial en el total de ingresos de libre disponibilidad, más los recursos afectados de origen municipal, tuvo una disminución importante, lo que justamente refleja o tiene como contrapartida la necesidad de que cada vez más el Municipio tenga que valerse por recursos tributarios de origen municipal.

Entendemos que esta situación que se observa hace que los municipios, quienes están más cerca de las necesidades de los vecinos, quienes son ese primer escritorio, quienes seguramente tienen una mayor capacidad a la hora de poder definir en qué destinar los recursos públicos, tiene una mayor capacidad a la hora de poder elegir las prioridades, se encuentra con una distribución de los recursos públicos entre los distintos niveles de gobierno, que no se condice justamente con esta capacidad.

Es por eso que entiendo que como estructura, como se dividen los recursos, debemos ir avanzando hacia una mayor descentralización de recursos en los municipios, y una mayor descentralización de recursos no que provengan de tasas o derechos municipales, sino justamente de recursos que puedan descentralizarse tanto desde el nivel nacional, como desde el nivel provincial, para llegar a los municipios y justamente terminar no solamente con esta tendencia que se viene dando en estos años, sino por supuesto generar un punto de inflexión y poder volver y poder comenzar a sumar cada vez más no solamente en este índice, sino la participación que tengan los municipios en cuanto al poder de decisiones sobre el total de los recursos públicos que abonan todos los ciudadanos a los distintos niveles de gobierno.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, en primer lugar este bloque de concejales de la Unión Cívica Radical va a acompañar esta Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Creemos que es importante votarla en

tiempo y forma para que no pase lo que pasó en otras oportunidades, que se votaron después del mes de enero o febrero, y debió haber llegado el ABL en forma desdoblada a los vecinos.

Creemos coherente los índices aplicados de aumento de acuerdo a la inflación de estos momentos. Sería incoherente no tocar las tasas, porque después pasa lo que ha pasado en otras oportunidades: se desbalancea o se desequilibra el Presupuesto y en otras oportunidades hubo que hacer aumentos realmente importantes, que eso sí tocó fuertemente los bolsillos de los contribuyentes de la ciudad de Bahía Blanca.

No nos podemos hacer los distraídos en estas cuestiones cuando sabemos que todo ha aumentado, que este año seguramente los empleados municipales van a pedir lógicamente, cuando se abran las paritarias, sus aumentos, todo va a seguir aumentando en la forma que lo está haciendo, entonces después de haber mirado el Presupuesto, después de haber hablado con el Secretario de Economía y el Director de Rentas, nosotros creemos conveniente el acompañamiento de esta Ordenanza Fiscal e Impositiva.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- Señor presidente, dos consideraciones: la primera adelantar mi voto favorable, vamos a acompañar esta Ordenanza Fiscal e Impositiva, pero por otro lado una consideración política, que creo que también, a raíz de todo el debate que se dio anteriormente, las situaciones que vamos viendo nos tienen que dejar ciertas enseñanzas.

Todos saben que fui muy crítico al momento de la aprobación de la Rendición de Cuentas, que no acompañé la Rendición de Cuentas, entre los principales motivos porque no se había cumplimentado con el cronograma de dar explicaciones sobre los números que nos presentaban ahí, sobre todo para aquellos que no tenemos una formación técnica específica en el área, y que quedábamos con un montón de dudas y sinsabores de no poder terminar de comprender, y saber verdaderamente para poder hacer un voto y un análisis a conciencia.

Creo que, nobleza obliga, decir que esta vez ha ocurrido lo contrario, valorar la forma en que se ha trabajado, la posibilidad que nos dieron a todos de evacuar las dudas, de conocer los números, de tener todas las posibilidades de réplica y de poder analizarlo en la forma correcta, con lo cual espero que esa siga siendo la metodología de trabajo y que todos aprendamos que no da lo mismo hacer las cosas bien que hacerlas mal.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Yo voy a acompañar la Ordenanza Fiscal e Impositiva en general y en particular voy a coincidir con el despacho de la minoría, pero algo que decía recién el concejal Lemos, que la verdad no comparto: que la Provincia en los últimos 5 años haya disminuido la coparticipación y que por eso nosotros le tengamos que trasladar los aumentos al vecino, yo diría que en lugar de trasladar esos aumentos al vecino, si somos del mismo partido político, si somos de la misma ideología, vayamos a la Provincia a exigirle que nos dé la coparticipación que nos corresponde.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración en general la Ordenanza Fiscal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Voy a pedir la palabra en algunos artículos en particular, porque incluso podemos avanzar en un despacho conjunto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Bien.

En consideración del Artículo 1° al 34° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ponemos a consideración el Artículo 35°. Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros aquí rechazamos la propuesta elevada por el Departamento Ejecutivo. Tal como lo sostuvimos en ejercicios anteriores, consideramos que los anticipo no deben quedar

sólo en la decisión del contribuyente y por ello propusimos una redacción alternativa.

Así que habría que votar el Artículo 35° conforme a la redacción del despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 35°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ponemos a consideración el Artículo 36°. Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, aquí creo que hay consenso en una modificación en el Artículo 36°, toda vez que el redondeo se va a destinar a instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y creo que esto era compartido por el oficialismo.

De manera que si se acepta esa redacción la aprobaríamos por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Primero que el año pasado el artículo se había votado tal cual estaba la redacción, y segundo que esta propuesta, en realidad habría que buscar la manera de profundizarla un poco, porque rechazar la propuesta queda como que no queremos que se haga la colaboración, y en realidad lo que queremos es darle alguna formalidad adicional. Pero la idea propuesta la apoyamos.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- En oportunidad de que el Secretario de Economía y el Director de Rentas visitaran este recinto, recuerdo que fue el concejal Ayude quien hizo la propuesta y ellos compartieron la sugerencia que estamos efectuando, es decir, de afectar los fondos a instituciones de Niñez, Adolescencia y Familia.

Por eso, habiendo hecho la consulta previamente, sugerimos la incorporación en el Artículo 36°.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 36°, tal cual está expresado en el despacho de la minoría.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Está en

consideración el Artículo 37°. Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Nosotros rechazamos la propuesta del despacho de la mayoría en razón de considerar, como lo hicimos en ejercicios anteriores, la posibilidad de que exista incumplimiento también por parte de la Administración, en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Así que habría que poner a consideración el texto propuesto por el despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Para que quede claro de qué se habla: ese artículo a lo único que hace referencia es que, al igual que en cualquier otro servicio público u otro impuesto provincial o incluso nacional, lo que dice claramente la Ordenanza Fiscal es que el contribuyente no podrá oponer como razón para la falta de pago de sus tasas, que no le haya llegado la boleta.

Eso es lo que dice el artículo, en realidad reviste toda la lógica que uno tiene que más o menos acomodar sus ingresos y egresos, sus vencimientos, y en caso de que le falte la boleta tratar de acomodar la situación, y no que el argumento sea "no me llegó la boleta, por eso no pagué".

A eso es a lo que el concejal preopinante no quiere acompañar. Nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- No aludimos a ese supuesto de error en la distribución o no recepción, sino a la posibilidad de que pueda existir una conducta imputable a la Administración, que de hecho se ha dado.

Razón por la que insistimos en la redacción propuesta en el despacho de minoría, y pedimos que se considere la votación sobre el despacho de mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Bien. En consideración el Artículo 37°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ponemos a consideración los Artículos 38° al 41°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ponemos a consideración el Artículo 41° Bis. Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Esto lo consideramos en la reunión que tuvimos cuando vino el Secretario de Economía y el Director de Rentas, porque hace una apelación a dos tasas a aplicar. Una es la tasa mensual acumulada en operaciones de descuento a 30 días que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o la que percibe la AFIP, en el caso de obligaciones impositivas y también del sistema de previsión social.

Nosotros le cuestionamos la utilización de esta segunda parte, la de tasa de referencia, la explicación que nos dio el Secretario de Economía era que resultaba mucho más práctica y útil.

Nosotros entendemos que estas tasas la AFIP las fija por resoluciones, ARBA también lo hace, el promedio actual del 30% en la tasa anual estaría fijando en intereses moratorios una tasa mensual en un caso del 2% y en otro del 4%. Las distintas jurisdicciones tienen criterios diferentes: hay provincias que toman un coeficiente de actualización desde la fecha de vencimiento de la obligación a la fecha del pago, y nosotros insistimos en que hay posibilidades concretas y prácticas que no generan dificultad, y que no debemos abandonar la tasa de referencia que pueda fijar el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que para nosotros sigue siendo el agente natural con que financieramente se mueve el Municipio.

Así que hicimos esa observación, si bien no hubo una negativa rotunda del Secretario de Economía cuando formuló la explicación vinculada a la aplicación de este Artículo 41° Bis, no recibimos tampoco una respuesta en el sentido contrario, de que aceptaba nuestra propuesta, razón por la que no votaríamos el texto tal como está propuesto en el despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Solicito un breve cuarto intermedio.

SRA. CIVITELLA.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, pasamos a un cuarto inter-

medio.

-Es la hora 22:26.

-A la hora 22:40.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, levantamos el cuarto intermedio. Vamos a poner en consideración el Artículo 41° Bis del despacho de la mayoría.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ponemos a consideración los Artículos 42° al 47° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Está en consideración el Artículo 48°. Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, como lo hemos venido sosteniendo en las últimas Fiscales e Impositivas a partir del año 2008 a la fecha, pretendemos incorporar al final de la redacción que las condiciones de regularización espontánea de los diferentes tributos municipales, deben contar para su implementación con la aprobación del Concejo Deliberante.

Esta es una facultad que hasta el año 2008 tenía el Concejo Deliberante, y después le fue quitada obviamente por decisión de los concejales. Nosotros pretendemos que el Concejo Deliberante vuelva a recuperar esa facultad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 48° del despacho de la mayoría.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 49° al 83° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Está en consideración el Artículo 84°. Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nosotros rechazamos la propuesta del despacho de la mayoría por considerar que el tenedor no debe estar indicado como uno de los obligados en materia tributaria.

Así que debería someterse a votación el despacho de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 84° del despacho de la mayoría.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 85° al 96°. Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Habíamos estado conversando con el presidente del bloque oficialista de introducir una modificación en el Artículo 97°, atento a que hace muy pocas sesiones se modificó el Inciso g), considerando que las sociedades de fomento debidamente inscriptas en la Municipalidad, independientemente posean o no unidad sanitaria, iban a ser exceptuadas del pago de la tasa.

Por lo tanto proponemos ratificar la votación que se hizo días pasados, incorporando a todas las sociedades de fomento como exentas del pago de la tasa.

Si la mayoría acepta esta propuesta, podríamos estar votando desde el Artículo 85° al 129° inclusive.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, es cierto, hemos conversado en tal sentido con la concejal preopinante esta modificación. Nosotros estamos de acuerdo que la normativa de carácter fiscal e impositiva, ambas deben estar en estas ordenanzas que estamos tratando, más allá que puedan tener un tratamiento diferenciado y aprobarse con una ordenanza específica, por una cuestión de ordenamiento, por una cuestión de facilitarle el conocimiento al contribuyente, lo técnicamente correcto es incorporar a la Fiscal y a la Impositiva respectivamente las modificaciones que se puedan hacer por ordenanza por separado.

Por lo cual compartimos el criterio y apoyamos la modificación del despacho original, con esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Para ser claro: en el Inciso g), cuando nombra a las sociedades de fomento lo que dice es que tengan unidades sanitarias; lo único que se hace es borrar de esa redacción la coma, "que tenga unidades

sanitarias", y la coma, entonces queda "las sociedades de fomento con sus propiedades...", etcétera, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- De acuerdo. En consideración los Artículos 85° al 129° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 130°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 131° al 209° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 210°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 211° al 221°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 222°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 223° al 288°. Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- También, como en el caso anterior, habíamos conversado con el presidente del bloque oficialista acerca de una sugerencia que se iba a efectuar de una cláusula transitoria en el Artículo 289°. De ser así, podríamos estar votando todos los artículos que restan en forma conjunta.

En la actualidad, el Artículo 289° dice lo siguiente: "Prorrógase por el lapso de 5 años, a partir del Ejercicio Fiscal 2013, la vigencia de la Ordenanza N° 5.409 y su modificatoria N° 12.666", que es la que tiene que ver con el gas.

Por lo tanto, si en el 2013 se votó esa ordenanza, sugerimos que hasta el 2018 tendrán vigencia ambas ordenanzas.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para votar todo hasta el 292°, que es el artículo de forma; el 291° creo que fue corregido, que tenía un error de impresión, indicaba el año 2012 y debe indicar 2014. Si está subsanado eso, podemos todos los artículos hasta el 292°.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Se subsana por Secretaría en este momento.

SR. WOSCOFF.- ¡Bien!

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Creo que es el Artículo 289°, en realidad lo que está votado hoy es la prórroga de la vigencia del 2012 al 2017; o ratificamos el 2017 o tenemos que votar del 2013 al 2018.

SRA. QUARTUCCI.- 2017.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- ¿Cómo quedaría?

SR. VILLALBA.- Sería algo así como: Ratificase la vigencia de las ordenanzas tal y tal hasta el 2017, que fue votado en 2012 por 5 años.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración desde el Artículo 223° hasta el 292°.

-Unanimidad.

-Véase texto en el Anexo.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Pasamos al tratamiento del Exp. 1.481-HCD-2013, Ordenanza Impositiva Ejercicio 2014.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración en general.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración en particular el Artículo 1°. Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Algunas consideraciones efectuamos cuando presentamos nuestro voto en general, repito algo que nos lleva a votar en contra este artículo, y tiene que ver precisamente con no haber podido discutir un poco más en profundidad la eliminación del tope, de forma tal que sí sea eliminado a aquellos contribuyentes de mayor capacidad contributiva, por allí protegiendo a aquellos contribuyentes de menores recursos que quizás la eliminación de

este tope los puede llegar a perjudicar, si bien comprendemos la importancia que ha tenido el producir modificaciones a la Ordenanza N° 14.020, que tiene que ver con las modificaciones por buen cumplimiento.

En el mismo sentido, vamos a acompañar los Artículos 3°, 4° y 5°, precisamente porque entendemos que con la modificación que se está proponiendo desde el Ejecutivo se pretende redistribuir la carga impositiva de manera más progresiva. Me refiero con esto a la elevación de los topes para los adicionales de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y concretamente un tema que ha tenido discusión también en el día de hoy, que tiene que ver con los baldíos.

Estamos de acuerdo con el incremento a los adicionales de los inmuebles baldíos, tanto de los de pequeñas dimensiones como aquellos que superan los 5.000 metros cuadrados.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 1°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 2° al 10° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 11°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 11° Bis al 30° inclusive.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 31°. Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- En el Artículo 31° nosotros aceptamos la propuesta del Departamento Ejecutivo, pero tenemos un agregado en la parte final, donde queremos incluir la capacidad de la decisión final por parte del Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- ¿Se podría leer por Secretaría la redacción del 11° Bis? Lo pasamos por alto y quería saber cómo quedó.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: “Artículo 11° Bis, Apartado 94, Empresas o Personas dedicadas y/o que reciban ingresos directos por exportaciones: 94.000.1, Personas que reciban ingresos directos por directos por exportaciones 0.00%”.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 31° del despacho de la mayoría.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración los Artículos 32° al 59°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Ponemos en consideración el Artículo 60°. Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- El Artículo 60° se refiere al incremento de los módulos de todas las tasas que obviamente se rigen por estos parámetros.

En particular compartimos el incremento propuesto en el módulo de la Tasa Ambiental, entendemos que éste es un recurso que ha sido creado en principio por una ley que facultó al Municipio de Bahía Blanca a poner en vigencia esta Tasa Ambiental y orientar los recursos, afectar los recursos precisamente a la optimización y al cuidado de la calidad ambiental.

Particularmente rechazamos el incremento propuesto en los Derechos de Cementerio y la Tasa de Salud, por las consideraciones efectuadas al principio de nuestra manifestación.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Una última salvedad, ya que estamos terminando. Quiero dejar en claro que si fuera por esta postura de la concejal preopinante en los últimos diez años, el Municipio tendría que pagarle a los vecinos para que lleven los restos, porque nunca estuvieron de acuerdo con aumentos en los últimos cinco o seis años.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el Artículo 60°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Final-

mente en consideración los Artículos 61° y 62°.

-Unanimidad.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Continuamos con los expedientes que se han votado las tablas en el listado de despachos de comisión.

Ponemos a consideración en forma conjunta los Puntos 15 al 21, exceptuando el 18.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Punto 22, Exp. 806-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la ocupación del 100% del F.O.S. llevada a cabo por la firma Custodia de Archivos Austral S.A., en el predio ubicado en la Avenida Parchappe N° 1.442.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Ahora ponemos en consideración en forma conjunta los Puntos 23 al 42 de los despachos de comisión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Punto 43, Exp. 1.537-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se eleva el decreto dictado por el Departamento Ejecutivo referido a reserva de completamiento del ejido urbano.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para considerar que éste es el tema de la reserva urbana que hoy hicimos referencia tangencialmente en la primera parte cuando tratamos todos los proyectos vinculados al PROCREAR; para dejar constancia de que el Concejo Delibe-

rante, de común acuerdo todos los bloques introdujimos modificaciones a este proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo, que tiende a que exista una delimitación clara en cuanto a la limitación de usos de los macizos que quedan afectados como reserva, y también una determinación en cuanto a la densidad que justifica la inclusión de los mismos en el marco de la reserva urbana de la Ley N° 8.912.

Simplemente quería señalar eso.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Se pone a consideración los Puntos 44 al 53 de los despachos de comisión, exceptuando el 48.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Punto 54, Exp. 428-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio de regularización con la Empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A., destinado al pago total y cancelatorio de reclamos efectuados.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Del 55 al 67.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Brevemente me quiero referir al Exp. 877-HCD-2013, Punto 67, que tiene que ver con una incorporación al artículo de la Ordenanza N° 15.523, referida al arbolado urbano.

Este es un proyecto que fue presentado no hace mucho tiempo, fue a informe del Departamento Ejecutivo y vino bien informado. Me refiero precisamente a poder incorporar a la ordenanza vigente, que todo aquel que participe en licitaciones públicas o privadas de cualquier tipo de obra, in-

cludidas las de barrio dentro del ejido de la ciudad, deberán insertar en la documentación del pliego respectivo un plan de forestación, teniendo en consideración obviamente la reglamentación vigente.

Esto nos parece de particular importancia, ya que es un proyecto que tiende a fortalecer el arbolado público de la ciudad.

Desde este bloque particularmente hemos impulsado en los últimos tiempos algunas ordenanzas vinculadas al arbolado urbano, menciono por ejemplo la N° 16.190, que tiene que ver con un programa que habíamos propuesto, "Una casa más un árbol", para que todos aquellos proyectos de vivienda estén, antes de ser entregados, precisamente con un árbol colocado en la vereda.

Sabemos de los beneficios que tiene el arbolado urbano, hemos visto que en los últimos tiempos realmente se lo ve con serias deficiencias respecto que hay talas indiscriminadas, no hay un control acerca de las plantaciones que se van efectuando.

Entendemos entonces que es importante poder avanzar en estas modificaciones a la ordenanza, precisamente con la intención de fortalecer el arbolado.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Exps. 1.636-HCD-2005, 49-HCD-2009, 478-HCD-2010, 586-HCD-2010, 841-HCD-2010, 75-HCD-2011, 108-HCD-2011 y 1,177-HCD-2011, proyectos de resolución instando al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a los consorcios creados para la ejecución de las obras mencionados en los referidos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Aprobados por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Exp. 1.392-HCD-2013, excepción a la Ordenanza N° 11.828, referencia a baños para discapacitados.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de orde-

nanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Civitella.

SRA. CIVITELLA.- En realidad es simplemente para hacer la despedida y agradecer a los compañeros que me designaron para esta función, a mi familia y amigos por la espera, por la comprensión ante la pasión que uno pone, y que ponemos todos, al ejercer esta función que en realidad es de lunes a lunes, además en una sociedad con permanentes cambios.

Quiero agradecer especialmente, señor presidente, a los empleados de este Cuerpo, porque siempre están dispuestos a ayudar, desde lo cotidiano resolver las cuestiones que se presentan, así que ese también es un punto muy importante en esta despedida, para mí sumamente importante.

A los concejales de los distintos bloques, porque siempre algo uno ha aprendido, algo o mucho, a mí personalmente me han dejado, porque en esta función, como en la vida, nosotros solos no podemos hacer absolutamente nada. Si nos referimos al tratamiento de las ordenanzas, de los proyectos, del proyecto de ciudad, solos no podemos hacer nada, siempre necesitamos del otro.

Así que un agradecimiento a todos los integrantes de los distintos bloques, porque ya sea en el trabajo en comisión, en los pasillos, en distintas reuniones, siempre ha habido una palabra o algo que ha dejado siempre picando para que uno pudiera resolver o siguiera aprendiendo en este camino que hemos elegido, que es el camino del servicio y del mejorar, que es el sueño nuestro, mejorar la ciudad de Bahía Blanca, la Provincia y la Nación.

Un fuerte agradecimiento a los compañeros de mi espacio político, porque a pesar de años difíciles que hemos vivido, a pesar de momentos críticos, nosotros tenemos un lenguaje en común y eso nos ha llevado a tener un proyecto en común y por eso hemos permanecido a pesar de la interna, que es lógico en nuestro espacio político, en

nuestro movimiento, no hemos estado amontonados sino que hemos estado juntos.

Así que un agradecimiento a los compañeros de mi bloque por la paciencia, por el amor puesto en acción y por poder comprender a veces situaciones que han sido incomprensibles, pero es parte de la práctica política también.

Quiero agradecer profundamente a las instituciones de la ciudad de Bahía Blanca y a los vecinos por la confianza depositada, ¡y les digo un fuerte abrazo y hasta siempre! Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Señor presidente, en realidad yo quería hacer una doble manifestación. La primera es una despedida, es muy difícil resumir cuatro años de todo lo vivido en este Concejo.

Insisto: hoy cuando durante el debate en relación a la renuncia del Doctor Breitensstein, mencioné que tenía preparada alguna palabra como para efectuarla en la despedida, y en realidad me volqué sobre el significado, lo que significa el pensamiento lineal.

Esto viene precisamente porque hace cuatro años me tocó, por ser el concejal más antiguo, de más edad -no sé cómo se dice, "más viejo" queda medio...- de los concejales electos que habían ganado, me tocó ocupar el lugar que ocupa el señor presidente en este momento, y realizar un breve discurso inicial que fue más que breve.

Si hay algo que bien recuerdo de ese discurso es que manifesté al resto de mis compañeros una obligación nuestra, que era no perder la objetividad, y no perder la objetividad significaba que somos los representantes de la comunidad y como tal lo que tenemos que hacer es modificar su calidad de vida.

Después de cuatro años, y con esto del pensamiento lineal y que me parece que muchos o todos, y con muy buena intención, intentan eso, no solamente hay que realizarlo, sino hay que también transmitirlo, y cuando uno lo transmite, del otro lado alguien tiene que entenderlo.

Es tan complejo a veces el diálogo y la discusión, el tenor de la discusión que se

genera en este recinto, que cuesta trabajo entenderlo entre nosotros, no quiero ni pensar lo que deben entender los simples vecinos que escuchan a algunos de nosotros hacer algún tipo de manifestación dentro del recinto o en algún medio.

Entonces en este período de aprendizaje de cuatro años, si hay algo que me llevo es que me parece es que lo más sencillo y lo más productivo, y con lo más productivo y lo más sencillo, bien podemos manifestar a nuestra comunidad cuáles son nuestras intenciones.

Por otro lado algo que me llamó la atención al finalizar este mandato, y es la intención de la gente de saber cómo se siente uno cuando termina un período como éste que me ha tocado vivir a mí en este Concejo, y pareciese ser que cuando uno no está más en el Concejo se acaba la vida, se acaba el mundo; mis amigos, mis conocidos, mis vecinos me dicen “¿ahora qué vas a hacer?”; ¿y qué voy a hacer?: voy a hacer exactamente lo mismo que haría cualquiera que tiene detrás una profesión, que tiene una historia, que tiene una vida, que tiene una familia.

Pero en realidad la intención de la manifestación era que no estás triste, y puedo asegurar que pocas veces me he sentido tan orgulloso de poder terminar un ciclo que empezó hace unos cuantos años atrás, pese a que sigo siendo empleado municipal voy a volver a ser empleado municipal o nunca he dejado de serlo, hubo una reserva de cargo así que utilizaré de nuevo ese cargo, pero nunca más orgulloso de poder decir que terminé un ciclo y puedo caminar por la calle, me puedo juntar con mis vecinos, puedo tener la frente alta y decir que la tarea fue cumplida.

La tarea fue cumplida no solamente porque puse empeño para cumplirla, sino porque detrás hubo un bloque de compañeros con mi mismo signo político que en las malas me apuntalaron y me empujaron y me defendieron como buenos perros guardianes; un presidente de bloque que fue un ejemplo de trabajo y que debo admitirlo, chiquitito pero cumplidor; una oposición que me enseñó muchísimas cuestiones, muchísimas cuestiones, sobre todo el respeto pese a lo efusivo del discurso y a veces hasta lo ofensivo del discurso; terminado el discurso, terminado el debate, somos gente

de bien y nos tenemos tratar como tal; y un grupo de empleados dentro del Concejo, algunos con los cuales me he vinculado más, algunos que me llevaron a los medios para tratar de apoyar algunas fundaciones que por ahí andaban dando vuelta, y ninguno de ellos sin la intención de colaborar como correspondía para que uno pudiese terminar su labor exitosamente.

Así que me despido con un inmenso agradecimiento, y no diciendo “hasta nunca”, sino “hasta cuando sea”.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Señor presidente, en el mismo sentido, en primer lugar quiero agradecer al personal de esta casa que realmente nos enseñó a dar los primeros pasos, diez años continuos en el Concejo, los dos primeros de Prosecretario y ocho años de concejal.

En segundo lugar, quiero agradecer a mi partido, la Unión Cívica Radical, que me permitió transitar este camino iniciado en el año '94 en la Delegación Municipal de Ingeniero White.

Realmente me voy con una enorme tranquilidad, en el lugar que he estado siempre he tratado de abrirle las puertas al vecino, escuchando y tratar las soluciones a los problemas que traía el vecino. Lo mío siempre fue muy sencillo y muy práctico, tratando en forma directa cada uno de los problemas y ser ágil en las resoluciones.

Quiero agradecer a todos los concejales que integraron este Cuerpo a través de los distintos años. Quiero pedir disculpas también si en algún momento me pasé o dije alguna cosa que no correspondía, pero eso es en el fragor de la disputa, de la lucha o de los ideales que uno ha mantenido siempre. Pero después de cada uno de los debates siempre, con toda seguridad que seguimos trabajando y conversando en forma normal, y hemos tratado también de colaborar con todos, por más que seamos oposición he tratado de ser lo más coherente posible.

La comisión que he integrado, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que con usted, presidente, hemos compartido los dos primeros años y con el resto de los concejales que la integramos, la verdad que

prácticamente no hemos detenido casi ningún proyecto. Hemos tratado de buscar cada una de las soluciones necesarias.

Así que hoy termino una etapa, pero con eso no quiere decir que me despidió para siempre. Voy a seguir trabajando en política, voy a seguir trabajando por mi partido, la Unión Cívica Radical, que tenemos que levantar vuelo nuevamente, porque la verdad que me voy con una gran tristeza, dejar un bloque con un solo concejal. Pero tengo la absoluta certeza que son ciclos y cosas que pasan y el día de mañana con toda seguridad que vamos a tener un bloque nuevamente renovado, con caras nuevas, porque seguimos trabajando fundamentalmente dándole espacio a la juventud, que es lo que hemos hecho. No hemos tenido la suerte de haber podido ingresar ningún concejal, pero son cosas que pasan en la política. No nos tenemos que quedar y tenemos que seguir trabajando.

Así que a todos, a todo el Cuerpo muchísimas gracias y no es un "hasta siempre", sino "hasta luego".

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Constanza Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, también a título de despedida, termina una etapa y después de cuatro años cuando uno llega a un lugar como es el Concejo Deliberante, sin duda por lo menos en mi caso vine a aprender y a poder conocer un poco más de mi ciudad y de los concejales, que uno lo veía desde afuera.

De todos aprendí algo; voy a hacer referencia a los presidentes de bloque, porque si no hablar de uno por uno sería demasiado largo, los voy a nombrar con nombre y apellido así que pido disculpas, pero es la forma de referenciarme.

Quiero empezar por los trabajadores del Concejo Deliberante, que de ellos aprendí la humildad, la humildad con que nos reciben, sabiendo que nosotros pasamos y que ellos están siempre, que ellos son el verdadero Concejo Deliberante.

De Raúl Woscoff aprendí la labor legislativa, el Reglamento Interno y la picardía política, en el buen sentido de la palabra picardía.

De Santiago Mandolesi aprendí que se hace camino al andar.

De Luis Serra, que si no hay nada para decir, es mejor quedarse callado.

De Manuel Mendoza, que si sos una persona querible no vas a ser un político indeseable.

De Fabio Pierdominici, que hay que ser preciso y concreto.

De Julián Lemos, que con perseverancia todo es posible, y su capacidad de aprender.

De Tucho Ursino, que cuando todos hablan bien de vos es porque cosechás lo que sembraste.

Del Doctor Cristian Breitenstein, actual ex Intendente, aprendí que cuando construís un equipo tenés quién te defienda.

Y quiero hacer referencia a dos frases, una de Mauricio Macri, que una vez me dijo: "imposible es no morir, el resto hay que intentarlo". Ese va a seguir siendo mi camino, intentar que Mauricio Macri sea Presidente de los argentinos.

La otra de mi hija Carmela que ayer terminó la secundaria y se despidió de sus amigos diciendo "un placer coincidir en esta vida con ustedes".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Molina.

SRA. MOLINA.- Señor presidente, ¡a veces prefiero gritar antes que llorar!

Yo les pido perdón por habernos peleado en algunas comisiones, les agradezco muchísimo a todos los concejales porque realmente los aprendí a valorar a cada uno de ellos. Les doy las gracias a los empleados que realmente se comportaron de forma divina.

Gracias. Gracias a la gente, gracias a la gente que nos votó, gracias a la gente que hizo que uno esté cuatro años acá y yo siempre di lo que tuve, siempre fui sincera y pienso que a la gente le he respondido en todo. Nunca me olvidé del pueblo porque soy pueblo, y siempre tiré a favor de este pueblo.

Gracias a todos y me voy con tristeza, pero con la gran alegría de haber compartido con ustedes estos cuatro años.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Yo iba a darle un saludo a todos personalmente, pero quería darles las gracias a cada uno de ustedes. A cada

uno de ustedes los vi, pero los pude ver más allá de lo que estaban hablando, algunos con algunas angustias, con algunas alegrías. Pude ver más allá de cada uno de ustedes y eso me gustó, pude conocerlos más allá de lo que políticamente estaban hablando o defendiendo.

Gracias a mi partido porque me empujó a poder estar transitando con la política partidaria que en realidad es hermosa. La pasión con la que uno está acá y puede recibir a un vecino, y yo a veces digo "concejal a domicilio", una tarjeta, un consejo, una palabra, quizás también acompañándolo con un proyecto o no llega el proyecto, fue algo que la verdad...

Gracias por las ayudas, gracias por comprender, gracias a los empleados, gracias a los presidentes de las comisiones, de Educación, de Salud, en estos años que he tenido realmente he aprendido muchísimo.

Gracias también a los empleados, muchísimas gracias a los presidentes, a los secretarios.

Gracias a esta ciudad hermosa. Realmente amo Bahía Blanca, amo mucho Bahía Blanca. Para mí es una ciudad blanca, no gris. Para mí no es la ciudad del Diablo, como se le decía, para mí es la ciudad de Dios.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Piersigilli.

SRA. PIERSIGILLI.- Señor presidente, va a ser difícil esto.

Cuando celebramos hace unas semanas atrás los 30 años de la democracia, vi una nota por televisión que le habían hecho a un concejal que había entrado ni bien se inició el período democrático, y él decía que entraron al Concejo con mucho miedo y con mucho temor porque no sabían qué hacer, tenían que fundar una institución.

Desde que lo escuché me quedó repicando esa idea, y qué diferencia, porque nosotros entramos al Concejo y la verdad que tenemos a todos los empleados, los de abajo, los de arriba, los del bloque, todos a disposición para asesorarnos, y en definitiva uno llega a la conclusión de que nosotros estamos de paso y ellos son los que mantienen una institución de la democracia como ésta, porque ellos quedan, ellos siguen trabajando aunque nosotros nos vayamos, en distintos proyectos para mejorar a la insti-

tución, el reglamento.

La verdad es que también es cierto que tardamos mucho en tener una llegada, un vínculo con ellos, y luego de un tiempo entendí que también esa es una manera de protegerse de sentimientos, porque esta cuestión de estar uno de tránsito hace que cuando llega el momento de la despedida la cuestión se hace mucho más dura y más difícil.

Así que en primer lugar agradecer por el acompañamiento y por lo que significan para la democracia, me parece que esto hay que remarcarlo a todos los empleados, todos y cada uno, desde los del bloque a todos los chicos que están trabajando para el Concejo Deliberante.

Obviamente a los afiliados y simpatizantes de la Unión Cívica Radical de Bahía Blanca, que me dio esta hermosísima oportunidad de poder estar con ustedes estos cuatro años y de llevar adelante algunos de los reclamos de la ciudad.

A todos los presidentes de bloque que me ha tocado tener, porque hoy estamos los que estamos pero bueno, hoy tengo a mis compañeros divinos que me acompañan hoy en este bloque, también estuve en otro bloque con otra conformación, con Ocaña, con Retta, con Veroli, Tucho estaba también en ese bloque. Además de usted, señor presidente, tuvimos otras presidencias, la de Marta Castaño y la de Marcelo Ciccola, que no quiero dejar de mencionar y agradecerles el aprendizaje y el acompañamiento que nos han dado en estos cuatro años.

A todas las instituciones con las que trabajamos desde la comisión. Y quiero remarcar que me voy orgullosa del trabajo que hemos hecho en la comisión que presido, y no es que uno se agrande, porque la comisión la forman los integrantes.

La verdad que hemos hecho un trabajo excepcional, siempre estuvieron los martes a las 10 de la mañana dispuestos a sacar las cosas que había que sacar y atender la gente que había que atender, y la verdad que esto ha hecho que uno no se olvide de la gente.

También quiero pedir disculpas, como lo ha hecho mi compañero Tucho, porque en esto del fragor de la política o de los temas que se toquen en cada ocasión, uno quizás haya herido o haya lastimado a alguien, pero lo que me queda muy en claro es que

creo que todos entendemos y sabemos distinguir, sabemos distinguir lo que es la persona de lo que es a veces un debate político.

Me llevo el mejor recuerdo de todos, de todos aprendí algo; algunos, como Cony, la conozco de chiquitita que compartíamos la escuela.

El mejor de los recuerdos y mi agradecimiento a mis compañeros de bloque.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Yo me voy a tomar una pequeña licencia desde acá arriba y sobre todo para mirarlos a las caras.

Primero gracias por haberlos conocido. Gracias por el acompañamiento de mi bloque. Gracias a mis dos secretarios, compañeros; gracias Anita porque la verdad has sido una gran compañera y en los momentos que yo no estuve se tuvo que bancar algunas situaciones no muy felices, pero que respondió como ella lo sabe hacer, con su simpleza, con su llegada y sobre todo con ese conocimiento que el tiempo que ha estado acá le ha permitido tener este rodaje, el cual permite a veces manejar situaciones.

Gracias a los jóvenes concejales, porque siempre cuando hablamos del recambio generacional, del cual digo que nosotros nos tenemos que hacer responsables, este recambio que se empieza a dar creo que apunta a eso y sabemos que estos jóvenes van a ser el futuro del mañana, el futuro que la ciudad necesita.

Gracias a mi gremio que me permitió bancarme también esta posibilidad.

Gracias al Departamento Ejecutivo, a través del Doctor Cristian Breitenstein, por el cual integré esta lista que encabezaba el Doctor Quevedo y que ingresamos allá por el año 2009. A mis compañeros también del Departamento Ejecutivo, a los concejales que estuvieron antes dentro de nuestro bloque, de los cuales aprendí muchísimo, de Fabián Lliteras, de Marcelo Ciccola, de Estaban Usabiaga, de Martita Castaño y seguramente me olvido de alguno más.

Creo que ha sido un trabajo desde la humildad, desde tratar de aportar ideas, gestos, testimonios, que creo que hoy es lo que la gente valora y ve.

Gracias también a mi familia, que como la familia de ustedes es la que nos soporta, nos banca toda esta actividad que a veces es muy demandante.

Gracias también a las instituciones, como

lo decía anteriormente, que por ahí desde lo personal y desde lo institucional me han invitado a eventos o por ahí haber venido a plantear algún tipo de problemática.

Gracias al personal, compañeros de trabajo: las chicas de prensa, la gente de maestranza, Carlitos Rossi que nos ha hecho su locución y ha aportado su experiencia; Graciela como una de las empleadas administrativas con la cual tuve que empezar a hablar para ver el funcionamiento interno; las chicas que preparan, la flaca Lili, que nos preparan los expedientes, que esté todo en orden y nos arman toda la sesión; a cada uno de los secretarios de los bloques también porque de cada uno también uno creo que aportó el respeto; de los compañeros secretarios administrativos, de las chicas de mesa de entradas. En fin, creo que de todos.

Uno en la vida va cosechando y va sembrando algunas cosas y para mí desde lo personal, desde el lugar que uno proviene, ha sido un orgullo muy grande, se los digo de todo corazón, el estar acá, ocupando este espacio que yo siempre digo que cuando las cosas pasan por algo será.

Creo que el mejor recuerdo que uno puede dejar es que algún día cualquiera de ustedes puedan decir "conocí a un muchacho, a un compañero, que la verdad me trató de brindar un oído para escuchar, una palabra de aliento o un consejo y por ahí quizás hasta algún reto".

Les pido disculpas por a veces mi vehemencia con algunas cuestiones, pero es la forma de ser de cada uno.

Los quiero mucho y los llevo en mi recuerdo. Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Quevedo.

SR. QUEVEDO.- Yo lo único que quiero recordar es que hoy es el Día Internacional del Voluntariado.

Aquellos que estamos vinculados con la salud conocemos, más acá en Bahía Blanca conocemos muy bien la labor que cumplen las voluntarias porque tenemos estrecha relación con las mismas en el Hospital Municipal y en el Hospital Penna, las Damas de Rosa o Nacer. Pero muy particularmente este año me ha tocado vivir una cuestión relacionada con los voluntarios que me ha conmovido y me ha generado un apren-

dizaje enorme.

Uno de ellas es escuchar la labor que realiza una adolescente de 16 años que es hija de una entrañable amiga, que a través de su grupo religioso brinda asistencia a aquellos que lo necesitan, contención y hasta a veces alimento. Se llama Julia y es ponderable esta situación porque podría utilizar ese tiempo ocioso en otro tipo de divertimento y lo usa para brindarle ayuda al que lo necesita.

La segunda cuestión que me ha vinculado son dos pacientitas mías que las conozco desde hace mucho tiempo, que son miembros de un grupo que se llama "Los Pibes"; "Los Pibes" es una organización también de voluntarios solidarios que trabajan en Villa Nocito, trabajan en Caracol, trabajan en Vista al Mar. Son todos ex alumnos de un colegio religioso de Bahía Blanca y cumplen con la misma función.

La tercera y quizás es la que más me ha motivado, es haber participado de un viaje solidario, un tren de una fundación denominada "Alma", con diez profesionales jóvenes, diez profesionales que no superaban los 35 años, que le brindaron a ese tren, y lo hacen en muchas oportunidades durante el año, veintiún días de sus vidas para poder ayudar a aquellas comunidades en el norte, que son precisamente las que más lo necesitan.

Así que cuando uno conoce esta calidad de gente, cuando la conoce a Julia, cuando la conoce a Regina o cuando los conoce a estos diez profesionales jóvenes, lo único que le queda por pensar es que no está todo perdido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Sé que es tarde, pero esto que acaba de manifestar Guillermo del Día del Voluntariado, y esa tarea que Guillermo no había querido que se conociera, a pesar de que se animó porque tiene buena pluma a contarla día a día y nos mantuvo casi en el lugar, con los detalles y con esa asistencia más humana que médica a pesar de que fue en su rol de médico, creo que tener en el bloque un ejemplo de voluntariado como lo fue Guillermo, como lo es todos los días pero como lo fue en ese Tren del Alma, quería destacarlo en un día como

hoy.

Todo el orgullo de compartir con Guillermo el día de hoy. Gracias.(Aplausos)

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONFORME COMISION DE SEGUIMIENTO DE OBRA PLAN FEDERAL, CORRESPONDIENTES A LOS SINDICATOS SUTIAGAM, UOM Y PETROQUIMICOS.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

EXPRESANDO BENEPLACITO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PEDIDO DEL DEFENSOR DE LA TERCERA EDAD, EUGENIO SEMINO, PARA AUMENTAR LA JUBILACION MINIMA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Habíamos acordado el tratamiento en conjunto de los Puntos 3 al 30.

En consideración.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión. Les recuerdo que el día martes a las 10:00 de la mañana va a haber una recordación de los chicos de la Juventud Radical referida a los 30 años de la democracia; el día martes en la Sesión Preparatoria vamos a entregar los diplomas

y las medallas a los concejales que dejamos este lugar.

Así es que los esperamos a todos el día

martes a la mañana y por la tarde a partir de las 18:30 horas.

-Es la hora 23:35.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.529-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, informe en referencia al proyecto de construcción de un Natatorio en el Parque de Mayo:

- Cuáles han sido los motivos de retraso de la obra.
- Si se ha modificado el proyecto original y, en caso de ser así, cuáles son los fundamentos para dicha decisión.
- Si se ha gestionado algún subsidio de los Gobiernos Nacional y/o Provincial para la ejecución de dicha obra.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.453-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, exija a los propietarios y/o responsables de locales de esparcimiento nocturno ubicados en la calle Fuerte Argentino, el cumplimiento de lo establecido por Ordenanza 14240, sobre limpieza de la vía pública y entorno de los locales de esparcimiento público inmediatamente después del cierre de los mismos.

En el mismo sentido, se requiere que, por medio de los efectivos de la Guardia Urbana, se adopten acciones de control para garantizar el cumplimiento efectivo de dicha norma.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.357-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la fumigación del sector de viviendas construidas en el marco del Plan Federal, comprendido entre las calles Montevideo, Misiones, Sáenz Peña, Nueva Provincia y Monte Hermoso, y a la instalación de luminarias, comprometiendo para ello Recursos del Presupuesto 2014.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.514-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la instalación de juegos recreativos, asientos, bebederos y playones de cemento para el desarrollo de actividades deportivas, en el Espacio Verde delimitado por las calles Cuyo, entre Avenida Alem y Zelarrayán.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.531-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, disponga la construcción de la obra de cordón cuneta en calle Saavedra a la altura del 2400 hasta el ingreso al Barrio 5 de Abril y las arterias transversales (Libertad 100-200; Piccioli 100-200; Cabo Farina 100-200; Juncal 100-200 y La Pinta 100-200).

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.534-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, realice en forma urgente la reparación de distintas calles de tierra de la ciudad, Coronel Vidal del 0 al 200 y del 600 al 700; Martina Céspedes y Donado; Martina Céspedes del 1700 al 1900 y Félix Frías del 700 al 800.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.182-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 17.152, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal, los inmuebles designados catastralmente como:

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 219, Parcela 1, Partida 66137”.

“Circunscripción II, Sección C, Manzana 220, Parcela 1, Partida 66138”.

“Circunscripción II, Sección C, Manzana 227, Parcela 1, Partida 66248”.

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 230, Parcela 1, Partida 66467”.

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 231, Parcela 1, Partida 66468”.

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 232, Parcela 1, Partida 72036”.

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 14.450, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Cédase, a favor de la Provincia de Buenos Aires, el dominio eminente que detenta la Municipalidad de Bahía Blanca, sobre los inmuebles que se detallan a continuación, afectándose las calles comprendidas entre Facundo Zubiría, Amancio Alcorta (Ruta 252 enlace hasta Puente La Niña), Belgrano, Andrade, José Sisco y Arroyo Napostá aproximadamente (según Croquis que se adjunta a escala “1:1000):

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 203, Parcela 1a, Partida 65.795.

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 219, Parcela 1, Partida 66137.

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 220, Parcela 1, Partida 66138.

“Circunscripción III, Sección C, Manzana 227, Parcela 1, Partida 66248.

- “Circunscripción III, Sección C, Manzana 230, Parcela 1, Partida 66467.
“Circunscripción III, Sección C, Manzana 231, Parcela 1, Partida “66468.
“Circunscripción III, Sección C, Manzana 232, Parcela 1, Partida 72036.
“Circunscripción III, Sección A, Manzana 92, Parcela 1, Partida 62939.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 106, Parcelas 23 y 24, Partidas 65100 y 65101.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 134, Parcela 9, Partida 68339.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 142, Parcela 4, Partida “76381.
“Circunscripción III, Sección C, Manzana 209, Parcelas 17 y 24, “Partidas 65945 y 65951.

ARTICULO 3º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 15.549, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Incorpórase al Artículo 1º, de la Ordenanza N° 14.450, referida a la cesión de predios a la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles inscriptos a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca, que se detallan a continuación:

- “Circunscripción III, Sección B, Manzana 162, Parcela 1, Partida 74782.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 162, Parcela 3, Partida 74783.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 162, Parcela 5, Partida 74785.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 162, Parcela 6, Partida 74786.
“Circunscripción III, Sección B, Manzana 180, Parcela 2, Partida 75581.
“Circunscripción III, Sección C, Manzana 210, Parcela 3, Partida 65954.
“Circunscripción III, Sección C, Manzana 221, Partida 66139.
“Circunscripción III, Sección C, Manzana 233, Parcela 3, Partida 66469.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 52-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Establézcase único sentido de circulación a la calle TIERRA DEL FUEGO, entre Undiano y Villarino con rumbo SE-NO.

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 12.158, donde enuncia: “Único Sentido calle Miñones entre Indiano y Villarino con rumbo SE-NO”, deberá decir: “Único Sentido calle Miñones entre Undiano y Villarino con rumbo NO-SE”.

ARTICULO 3º: Estabézcase, prohibición de estacionamiento en calle Tierra del Fuego entre Villarino y Undiano sobre la acera de los números impares.

ARTICULO 4º: Modificase el Artículo 3º, de la Ordenanza 12158, donde enuncia “Prohibición de Estacionamiento en la calle Miñones entre Undiano y Villarino, Numeración Impar”, deberá decir “Prohibición de Estacionamiento en la calle Miñones entre Undiano y Villarino, Numeración Par”.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.530-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de Bahía Transporte SAPEM, instrumente las modificaciones necesarias, de manera tal, que la línea de transporte 504, retome su antiguo recorrido por Villa Rosario Sur.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 179-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de “Carlos Enrique Lemos”, a la calle sin nombre que corre paralela a la calle Rodolfo Klusch, entre las Chacras Circunscripción II, Sección A, Chacra 28, Circunscripción II, Sección A, Chacra 29 y Circunscripción II, Sección A, Chacra 42, entre las calles Florida y Córdoba y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se genere.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 764-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase “Personalidad Destacada” de la Ciudad de Bahía Blanca, al Sr. Carlos Eduardo Horvath.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.389-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “Fiesta de la Luz”, organizada por la Red de Niñez Pueblo Nuevo, de la Iglesia Pueblo Nuevo, desarrollada el 30 de octubre de 2013, en Soler 444.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 357-HCD-2008)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 14.823, el que quedará

redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal los siguientes inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 343d, Parcela 2, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343f, Parcela 1, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343r, Espacio Verde: Circunscripción II, Sección D, Manzana 343y, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 343 ae, Reserva Equipamiento Comunitario; Circunscripción II, Sección D, Manzana 357a, Parcela 1, Espacio Verde”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 219-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º, de la Ordenanza Número 16.585, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19 de Abril de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, con posterioridad a que el Honorable Concejo Deliberante sancione la Ordenanza de Declaración de Utilidad Pública y Pago obligatorio de las obras ejecutadas con Fondos Municipales, deberá notificar dicha circunstancia a los vecinos contribuyentes, “haciendo constar el número de expediente y el número de Ordenanza correspondiente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio. Dicha notificación, quedará cumplida con la publicación en el Sitio Web Municipal, y mediante la remisión de un volante informativo al domicilio postal de cada uno de los contribuyentes afectados por la obra”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.406-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Modificanse los Artículos 3º y 8º, de la Ordenanza N° 14.020, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º. Los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o Tasa de Salud, por inmuebles categorizados como edificado, familia y/o comercio que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, en los términos y condiciones de la presente Ordenanza y su Reglamentación, gozarán de la bonificación establecida en el Artículo Primero, según la siguiente escala:

- Inmuebles a los que corresponda tributar por los valores mínimos establecidos en la Ordenanza Impositiva: 15% (quince por ciento).
- Inmuebles de Valuación Fiscal hasta \$228.000.- (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS) inclusive: 10% (diez por ciento).
- Inmueble de Valuación Fiscal superior a \$228.000.- (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS), inclusive: 5% (cinco por ciento)”.

“ARTICULO 8º: No están alcanzadas por el beneficio establecido en el Artículo Quinto de la presente, las “obligaciones que superen la suma de \$38.000.- (TREINTA Y OCHO MIL PESOS), en el caso de anticipos bimestrales o de \$19.000.- (DIECINUEVE MIL PESOS), en el caso de anticipos “mensuales”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 922-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, al Departamento Ejecutivo a proceder a la escrituración a favor de la Sra. Elida Sofia PEREZ ALVAREZ, la cochera Unidad Funcional 197, Polígono 322, Sección C, Nivel 3, sita en el Mercado Municipal de nuestra ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Déjase establecido que la totalidad de los gastos de escrituración correspondientes, quedarán a cargo de la Sra. Elida Sofia PEREZ ALVAREZ.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 1.334-HCD-2013)

VISTO

El Acta de Acuerdo de Establecimientos Educativos e Instituciones Oferentes, celebrada entre la Dirección Institucional de Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3, Dr. René Favalaro Distrito Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca, obrante a fs. 114/115, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Acta Acuerdo de Establecimientos Educativos e Instituciones Oferentes celebrada en el Marco de la Resolución 112/2013, de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, entre la Dirección Institucional de Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 3, Dr. René Favalaro Distrito Bahía Blanca y la Municipalidad de Bahía Blanca, suscripta el día 13 de Septiembre de 2013 y ratificada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1848/2013, para el desarrollo de Prácticas Profesionales del Establecimiento Educativo EEST N° 3.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 1.511-HCD-2013)

VISTO

Que hace más de un año que se cerró el natatorio ubicado dentro de las instalaciones del Batallón de Comunicaciones N° 181, y;

CONSIDERANDO

Que, se ha tomado la decisión de no renovar el contrato de concesión a quienes explotaban dicha actividad.

Que, dicha decisión causó trastornos a más de 2000 personas que concurrían a estas instalaciones y en muchos casos no pueden acceder a otras piletas con iguales condiciones.

Que, la natación o las actividades físicas en piletas son indicadas en muchos casos como etapa de rehabilitación y de estrategias para incentivar mejoras en la calidad de vida y acciones preventivas en salud.

Que, dichas instalaciones, forman parte de los Bienes Administrados por la Agencia de Bienes del Estado.

Que, es muy importante, que desde el Municipio, se realicen gestiones para solicitar la transferencia de los servicios que brindan dichas instalaciones, tal que puedan ser utilizadas en programas locales en materia deportiva y de salud.

Que, en el ámbito de este Honorable Concejo Deliberante, se han presentado dos proyectos en referencia a este tema: Proyecto de Resolución invitando al Subsecretario de Deportes a un plenario de comisiones (23-HCD-2013) y Proyecto de Resolución solicitando a la Agencia de Bienes del Estado información sobre la renovación de la concesión de dichas instalaciones (1616- HCD-2012).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ejecutivo Municipal, intensifique los trámites correspondientes para requerir la transferencia de la gestión de los servicios de las piletas localizadas dentro del Batallón de Comunicaciones N° 181 con el fin de usar las instalaciones para actividades deportivas y destinadas a brindar servicios a personas en proceso de rehabilitación.

SEGUNDO: Informe las gestiones realizadas hasta el momento y sus resultados.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 806-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Insístase en la Ordenanza sancionada con fecha 1 de Agosto de 2013 en el expediente 806-HCD-2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, la ocupación del 100% del F.O.S., llevado a cabo “por la firma “Custodia de Archivos Austral S.A.”, en el predio ubicado en Avenida Parchapp N° 1442 de Bahía Blanca, (Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección C, “Manzana 201a, Parcela 19, Partida Inmobiliaria 27.260).

“ARTICULO 2°: Acéptase, la oferta de compensación de la Parcela 5, la que deberá permanecer sin “edificación en función de la mayor utilización de la Parcela 19.

“ARTICULO 3°: Se deja expresa constancia que la Pre-Autorización, es por un período de cinco (5) años, en el predio referido en el Artículo 1°, obligándose al propietario a dejar la superficie libre ocupada, desmontando las mejoras realizadas.

“ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Juzgado de Faltas de Bahía Blanca, para su conocimiento y demás efectos y hágase saber a los peticionantes”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.134-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, en los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 232v, Parcelas 5 y 6, según el Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Se deja constancia que la excepción autorizada en el Artículo 1º, está condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada ala actividad, por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a la Ordenanza 10.480.
- El Colegio de Agrimensores considera que debe fijarse un plazo de 15 años para evaluar la evolución del sector.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.227-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, intensifique el cuidado del Espacio Verde que se encuentra entre calles 17 de Mayo, Avda. de Mayo y calles 9 de Julio y Maestra Estela Cavallero, proveyendo el riego necesario para la preservación de forestación del lugar.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.266-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a reponer y mantener el arbolado de la Playa de Estacionamiento de la Terminal de Ómnibus “San Francisco de Asís”.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 225-HCD-2011)

ARTICULO 1°: Dónase al Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca, el siguiente equipo vial en desuso, a saber:

- Motoniveladora John Deere 570 A Modelo 1976 R.I. 027, N° de Identificación 4071/5080, Motor N° 001563, Chasis 002451.

ARTICULO 2°: El Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca, deberá gestionar dentro de los 15 (quince) días de notificada la presente, la transferencia traslativa de dominio del equipo en cuestión, debiendo afrontar los costos que demande dicho trámite, dejándose expresa constancia que, una vez transcurrido ese plazo, la Municipalidad de Bahía Blanca, se reservará el derecho de comunicar al organismo competente sobre el cambio de titularidad.

ARTICULO 3°: Efectuada la transferencia, la entidad beneficiaria de la donación deberá retirar la patente de la Oficina de Registro Patrimonial.

ARTICULO 4°: Efectúese la entrega en posesión de la unidad, una vez concluidos los trámites de transferencia de dominio.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.570-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Modificase al Artículo 1°, de la Ordenanza 17.116, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“ARTICULO 1°: Autorízase, a abonar al Proveedor 5076, Cooperativa Ángel G. Borlenghi Ltda.”, CUIT 30-63172555-0, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.951,84.-), en concepto de gastos “correspondientes al pago de las facturas 002-00001433 y 0002-00001434, por la limpieza de las oficinas del Honorable Concejo Deliberante y de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, durante los meses de Enero, Mayo y Junio de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 900-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. ELISA DEL CARMEN CHAPARRO SANHUEZA, DNI N° 92.150.423, Contribuyente N° 74.865, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 22/10/2012 hasta el 22/10/2013, fecha de vencimiento del certificado correspondiente, de acuerdo a lo prescripto por la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 928-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por los integrantes del Servicio de Ortopedia y Traumatología, que consta de 1 Equipo de Aire Acondicionado Frio – Calor, tipo Split, Marca Coventry 3,2 KW, para el Servicio de Traumatología.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 929-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por la Señora Rosana Vanina Gómez, que consta de 1 Televisor Marca Samsung de 21”, con Control Remoto, Modelo CL21Z50MG, Código 3XXBG, para el Servicio de Clínica Quirúrgica.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 930-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por el Sr. Raúl Javier Lucero, para el Servicio de Laboratorio, Sector Bacteriología, consistente en:

- Un Monitor Marca LG Flatlon ez T730SH, N° Serie 809SPTMA 9153.-
- Un CPU Samsung con Lectora de Diskette Marca Sony, Lectora de CD Marca Benq, Modelo NLC336B-02.-
- Un Teclado Marca Genius, Modelo KB – 06X2.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 935-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase incorporado al Patrimonio Municipal, un bien identificado

catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 215f, Parcela 1, que genera una Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.402-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada por el Sr. Heriberto COLANGELO, a la Municipalidad de Bahía Blanca, correspondiente al siguiente objeto:

- 1 (un) Libro titulado “La Feria de la Cultura de Bahía Blanca (1987-2000)”, de la Autoría de COLANGELO, Mirta; CORTE, Arturo; compilado por CARRIZO, Jorge Hugo y CORTE, Victoria.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.406-HCD-2013)

ARTICULO 3º: Modifícanse los Artículos 3º y 8º, de la Ordenanza N° 14.020, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º. Los contribuyentes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o Tasa de Salud, que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones, en los términos y condiciones de la presente Ordenanza y su Reglamentación, gozarán de la bonificación establecida en el Artículo Primero, según la siguiente escala:

- Inmuebles a los que corresponda tributar por los valores mínimos establecidos en la Ordenanza Impositiva: 15% (quince por ciento).
- Inmuebles de Valuación Fiscal hasta \$228.000.- (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS) inclusive: 10% (diez por ciento).
- Inmueble de Valuación Fiscal superior a \$190.000.- (CIENTO NOVENTA MIL PESOS)”, inclusive: 5% (cinco por ciento).

ARTICULO 8º: No están alcanzadas por el beneficio establecido en el Artículo Quinto de la presente, las obligaciones que superen la suma de \$38.000.- (TREINTA Y OCHO MIL PESOS), en el caso de anticipos bimestrales o de \$19.000.- (DIECINUEVE MIL PESOS), en el caso de anticipos mensuales”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.462-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, correspondiente a los siguientes objetos:

MAXIMILIANO DIAZ

- 1 (un) Afiche titulado “Meta Building-Bop # 6”, de la Autoría de Beni BISCHOF.

ANA MARIA CALLVORI HOLCONBE

- 1 (un) Dibujo en carbonilla sin título, de la Autoría de Antonio CALLVORI.

DARIO LORENZINI

- 1 (una) Pintura titulada “Fuerte Primera División”, de la Autoría de Darío LORENZINI.

ENZO REDOLFI

- 1 (una) Escultura titulada “Descanso”, de la Autoría de Enzo REDOLFI.

CRISTINA MAGI DE MARIA

- 1 (un) Collage titulado “El Pequeño Cartonero”, de la Autoría de Cristina MAGI.

CARLOS HERRERA

- 1 (una) Obra en Técnica Mixta sin título, de la Autoría de Carlos HERRERA.

JEAN ARBOIT

- 1 (una) Pintura sin título, de la Autoría de Jean ARBOIT.

JUAN B. JUSTO

- 1 (UNA) Obra Textil titulada “Bahía Blanca, Capital Nacional del Cubanito (Gastronomía Popular Bahiense)”, de la Autoría de Juan B. JUSTO.

RAUL FLORES

- 2 (dos) Fotografías sin título, de la Autoría de Raúl FLORES.

NESTOR H. MORIONES

- 1 (UNA) Fotografía titulada “Tiempo de Dinosaurios”, de la Autoría de Ignacio CRESPO.

CARLOS HERRERA

- 1 (una) obra en Técnica Mixta sin título, de la Autoría de Carlos HERRERA.

ROBINSON

- 1 (una) Pintura titulada “Los Cometacas” de la Autoría de ROBINSON.

ROSA MARGARITA TERESA PIRLONE CORBACHO

- 1 (una) Pintura titulada “El Coche”, de la Autoría de Juan Santiago CORBACHO.
- 1 (una) Pintura titulada “Debut”, de la Autoría de Juan Santiago CORBACHO.

- 1 (una) Pintura titulada “En Penitencia”, de la Autoría de Juan Santiago CORBACHO.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.465-HCD-2013)

PRIMERO: Acéptase la donación efectuada por la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones, al Programa de Responsabilidad Social Compartida “Enviación”, sede Stella Maris – 9 de Noviembre dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, consistente en los siguientes elementos:

- Una CPU – HP COMPAQ Serie MXJ7030FG8.
- Un Monitor – HP5502 Serie CNC6311SW2.
- Una CPU – HP COMPAQ Serie MXD61507PG.
- Un Monitor – HP 5502 Serie CNC44915NQ.
- Un CPU – HP COMPAQ Serie MXD61507LI.
- Un Monitor HP 5502 Serie CNC55201PD.
- Una CPU – HP COMPAQ Serie MXD61507LZ.
- Un Monitor – HP 5502 Serie CNC55201L9.
- Una CPU – HP COMPAQ Serie MXD5500B9M.
- Un Monitor – HP 5500 Serie BRA 52600X8.
- Una CPU – HP COMPAQ Serie MXD61507V7.
- Un Monitor – HP 5502 Serie CNC6020TRT.
- Una CPU – HP COMPAQ Serie MXD550BIM.
- Un Monitor – HP 5500 Serie BRA52600LX.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.498-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por el Sr. Enrique Alberto Fuentes, DNI 24.774.537, para la Unidad de Atención Hospitalaria de Cabeza y Cuello, que consta de una Netbook – Marca EXO – N° Serie 0741072A00158.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 794-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Contaduría General, a librar orden de pago y cheque a favor del Arquitecto DAVID REVALE, CUIL 20-08076748-0, la suma de Mil Ochocientos Cincuenta Pesos con Diecisiete Centavos (\$1.850,17.-), en concepto de Reconocimiento de Gastos de Traslado y Viáticos, según Rendición de Cuentas que obra a fojas 4 a 6 y 10, del presente expediente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110109000, Act, Prog. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 371-372, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.018-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por la Sra. Gladys Noemí González Gago para Sala 10 – Servicio de Clínica Médica, que consta de:

- Una Heladera, Marca Gafa, Modelo HGF 360 AB, Eurosystem, 2 fríos, N° de Certificado DC – E – F8 – 011 – 47 (C6).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.340-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, a abonar a la empresa Lavios e Hijos, de Delia E. M. Lavios y Salvador Elías Lavios, CUIT 30-54247116-2, la suma de Un Mil Novecientos Pesos (\$1.900.-), en concepto de pago por la prestación de Servicio de Traslado en el Año 2010, de acuerdo a la Factura “B”, N° 0002-00000308, obrante en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: La imputación del presente gasto correspondía en su año de origen a la Partida: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Act. Prog. Proy. 64, Act. Obra 0, Gasto 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.347-HCD-2011)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda con la mayor celeridad posible a la colocación de la Referencia Histórica dispuesta por Ordenanza 16.739, en el edificio de calle Alsina N° 381 de esta ciudad, donde funcionara el local bailable “Brancaleone”, primero boliche temático de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.122-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, solicitara la construcción de una dársena de giro en el camino La Carrindanga, en el acceso al CONICET por calle Rodolfo Kusch.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.537-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Ratificase en todos sus términos el Decreto 8-2382-2013 del Departamento Ejecutivo que integra la presente Ordenanza como Anexo.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, remitirá a este Honorable Concejo Deliberante, el Acto Administrativo de que da cuenta el Artículo 2º, del Decreto acompañando por el informe técnico que fundamente la zonificación realizada en base a los relevamientos practicados. Será considerada como ocupación dispersa, según lo previsto en el Artículo 1º, del Decreto, la que se verifica en manzanas subdivididas en parcelas urbanas en las cuales menos de un 15% de las parcelas se encuentran ocupadas, o bien existen parcelas baldías contiguas que conforman un macizo de al menos 0,5 hectáreas.

ARTICULO 3º: La Comisión Asesora de Planeamiento Urbano, deberá intervenir en el procedimiento previsto en el Artículo 1º "In Fine", que fije las nuevas condiciones a las que quedará sujeta la habilitación de las zonas de Reserva de Complemento de Tejido, con intervención del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 1.162-HCD-2013)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito I, con el fin de atender las necesidades de tratamiento individual y/o vinculación de los niños y familias que asisten a los servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, atento a lo dispuesto por el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito I, con el fin de atender las necesidades de tratamiento individual y/o vinculación de los niños y familias que asisten a los servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con vigencia desde el 1 de Agosto de 2013 al 31 de Julio de 2014, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1542/2013, del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 1 de Agosto de 2013 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 593-7086-2009 (1162-HCD-2009).

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 927-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, la Contratación de la Sociedad de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Bahía Blanca, por un monto de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.114.879,49.-), -Periodo Enero a Diciembre de 2013-, conforme Artículo 156°, inciso I, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.172-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a suscribir el Convenio de Contraprestación con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires – Departamento Zona XI, para realizar tareas en los caminos de la Red Vial Provincial, cuyo texto obra de fojas 3 a 5 del expediente N° 2410-898-2013 (1172-HCD-20139) y, que pasa a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a las Partidas: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 52-01, Gasto 334 y Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 01-02, Gasto 256 y 244, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 697-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Scouts Argentina Zona 13, para el uso de instalaciones de la Casa del Niño de Villa Rosas, atento lo dispuesto por el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Scouts Argentina Zona 13, para el uso de las instalaciones de la Casa del Niño de Villa Rosas, con vigencia desde el 6 de Abril al 3 de Noviembre de 2013, el que fuera aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 1135/2013, dictado con fecha 18 de Junio de 2013, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente 521-3746-2010 (697-HCD-2010).

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.211-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN CALLES CHARCAS ENTRE ESTACION ALGARROBO Y FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: Decláranse la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 3 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 4 vta. del expediente 0/00-11946-2012 (1211-HCD-2013) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Pedro Vela, DNI 92.281.329, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa del Departamento Vialidad y el Sr. Alejandro Flores, DNI 92.567.322, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la partida. Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.213-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, la obra “Extensión de Desagües Cloacales en calle “LA FALDA, entre Mallea y E. González (al 2200 – acera par)”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d) de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 8 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 6 vta. del expediente 0/00-12264-2012 (1213-HCD-2013) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2°, y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Arango Mirta, DNI 12.605.772, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Cristina Paniagua, dependiente del Departamento Vialidad y la Sra. Rivera Estela, DNI 5.573.414, vecina frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9°: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.214-HCD-2013)

ARTICULO 1°: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES CORONEL VIDAL – M. CESPEDES – ESTADOS UNIDOS – TOMAS GUIDO – CHUBUT DEL BARRIO VILLA DELFINA”, correspondiente al expediente 417 N° 8216 Año 2013, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- CORONEL VIDAL, entre Méjico y Honduras (2 cuabras – ambas aceras).
- ESTADOS UNIDOS, entre FFCC y Martina Céspedes (1 cuadra – ambas aceras)
- TOMAS GUIDO, entre FFCC y Martina Céspedes (1 cuadra – ambas aceras).
- CHUBUT, entre FFCC y Martina Céspedes (1 cuadra – ambas aceras).
- MARTINA CESPEDES, entre Chubut y Luis Piedra Buena (1 cuadra – ambas aceras).
- MARTINA CESPEDES, entre Los Patos y Honduras (1 cuadra – ambas aceras).

ARTICULO 2°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuentra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y, se realizará por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2° del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y, concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicaciones su Artículo 35°, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

ARTICULO 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$7.435,07.- (Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos con Siete Centavos).

ARTICULO 5°: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43°, del Decreto n° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: Dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta Treinta y Seis Cuotas (36) mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago, por razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta Setenta y Dos (72) cuotas mensuales.

ARTICULO 7°: Aféctanse, los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. – Recupero de Obra.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.215-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN CALLES ZELARRAYAN ENTRE ROBERTO ARLT Y DR. JOSE CAFASSO Y DR. JOSE CAFASSO ENTRE ZELARRAYAN Y MITRE”.

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los Artículo 9°, inciso d9 de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme las disposiciones del Artículo 6°, de la ordenanza N° 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, del citado Decreto, establézcase, un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, resultando la cantidad de 15 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesarios cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 16 vta., del expediente 0/00-10936-2012 (1215-HCD-2013), y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Liliana Ríos, DNI 14.690.869, vecina frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y el Sr. Fernando Dominella, LE 5.431.316, vecino frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210, Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.207-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por la Srta. Yamila Mariel Nápoli, para el Servicio de Cirugía General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, que consta de:

BIENES INVENTARIABLES:

- Un Televisor Philco Color 20”.
- Una Escalera de 2 peldaños. Tipo cajón.

INSUMOS:

- 40 Bolsas para Colostomía – Marca Coloplast 5900 – MC 2000 – Adhesivo Microporoso, 15-60 mm. N° 3337411.
- 4 Unidades de Pasta Karaya a N° 2650 – 60 grs. -2 oz – Elaborada por Coloplast Argentina S.A.
- 2 Bolsones de 20 pañales cada uno. Extra grandes – Más de 80 Kgs. – Ultra Comodín Adultos – Clásicos – Súper Absorbentes.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 428-HCD-2010)

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a celebrar un Convenio de Regularización con la Empresa CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – UTE, destinado al pago total y cancelatorio de los reclamos efectuados mediante expediente N0-2730-2010, en virtud del incumplimiento al Artículo 39º, del Pliego General de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 205/2000.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto precedentemente deberá imputarse a la: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Actividad Programática 55, Gasto 3.3.9.0.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 836-HCD-2012)

ARTICULO PRIMERO: Exclúyase, al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 131t, Parcela 1, de los alcances de la Ordenanza 16.893 y su modificatoria 17.049, por las que se dispone la puesta al cobro de la obra:”EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES GARIBALDI ENTRE

SALLIQUELO Y LOS ADOBES Y SALLIQUELLO ENTRE 14 DE JULIO Y GARIBALDI”, por contar dicho lote con el servicio de agua potable, previo a la ejecución de la obra.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 904-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE CALLE ESMERALDA ENTRE ALVAREZ JONTE Y CHILE – ETAPA VII – AÑO 2012 – 6 CUADRAS”, tramitada por expediente N° 410r-4548-2012, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76, y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo la calle:

- ESMERALDA, ENTRE ALVAREZ JONTE Y CHILE (ANCHO DE CALZADA 9m.).

ARTICULO 2°: Establézcase, para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

UNIDAD 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 905-HCD-2013)

ARTICULO 1°: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN EL BARRIO NUEVA BELGRANO ETAPAS I, II, III y IV”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por las Ordenanzas de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

ETAPA I:

- LUIS BONNAT, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- LUIS BONNAT, entre 12 de octubre y Witcomb (ambas aceras).
- NICOLAS TAURO, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- NICOLAS TAURO, entre 12 de Octubre y Witcomb (ambas aceras).
- OLIVERO GIRONDO, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- OLIVERO GIRONDO, entre 12 de Octubre y Witcomb (ambas aceras).
- AVDA. L.N. ALEM, entre Luis Bonnat y N. Tauro (acera impar).
- AVDA. L.N.ALEM, entre N. Tauro y O. Girondo (acera impar).

- 12 DE OCTUBRE, entre Luis Bonnat y N. Tauro (ambas aceras).
- 12 DE OCTUBRE, entre N. Tauro y O. Girondo (ambas aceras).
- WITCOMB, entre Luis Bonnat y N. Tauro (ambas aceras).
- WITCOMB, entre N. Tauro y O. Girondo (ambas aceras).

ETAPA II:

- LUIS BONNAT, entre A. Alvarez y R. Siria (ambas aceras).
- LUIS BONNAT, entre R. Siria y Avda. Alem (ambas aceras).
- NICOLAS TAURO, entre A. Alvarez y R. Siria (ambas aceras).
- NICOLAS TAURO, entre R. Siria y Avda. Alem (ambas aceras).
- OLIVERO GIRONDO, entre A. Alvarez y R. Siria (ambas aceras).
- OLIVERO GIRONDO, entre R. Siria y Avda. Alem (ambas aceras).
- AGUSTIN ALVAREZ, entre Luis Bonnat y N. Tauro (ambas aceras).
- AGUSTIN ALVAREZ, entre N. Tauro y O. Girondo (ambas aceras).
- REPUBLICA SIRIA, entre Luis Bonnat y N. Tauro (ambas aceras).
- REPUBLICA SIRIA, entre N. Tauro y O. Girondo (ambas aceras).
- AVDA. L. N. ALEM, entre Luis Bonnat y N. Tauro (acera par).
- AVDA. L. N. ALEM, entre N. Tauro y O. Girondo (acera par).

ETAPA III:

- ANTONIO LATTANZIO, entre A. Alvarez y R. Siria (ambas aceras).
- ANTONIO LATTANZIO, entre R. Siria y Avda. Alem (ambas aceras).
- DOMINGO PRONSATO, entre A. Alvarez y R. Siria (ambas aceras).
- DOMINGO PRONSATO, entre R. Siria y Avda. Alem (ambas aceras).
- JAVIER RIZZO, entre A. Alvarez y R. Siria (ambas aceras).
- JAVIER RIZZO, entre R. Siria y Avda. Alem (ambas aceras).
- AGUSTIN ALVAREZ, entre A. Lattanzio y D. Pronsato (ambas aceras).
- AGUSTIN ALVAREZ, entre D. Pronsato y J. Rizzo (ambas aceras).
- AGUSTIN ALVAREZ, entre J. Rizzo y L. Bonnat (ambas aceras).
- REPUBLICA SIRIA, entre A. Lattanzio y D. Pronsato (ambas aceras).
- REPUBLICA SIRIA, entre D. Pronsato y J. Rizzo (ambas aceras).
- REPUBLICA SIRIA, entre J. Rizzo y L. Bonnat (ambas aceras).
- AVDA. L. N. ALEM, entre A. Lattanzio y D. Pronsato (acera par).
- AVDA. L. N. ALEM, entre D. Pronsato y J. Rizzo (acera par).
- AVDA. L. N. ALEM, entre J. Rizzo y L. Bonnat (acera par).

ETAPA IV:

- ANTONIO LATTANZIO, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- ANTONIO LATTANZIO, entre 12 de octubre y Witcomb (ambas aceras).
- DOMINGO PRONSATO, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- DOMINGO PRONSATO, entre 12 de Octubre y Witcomb (ambas aceras).
- JAVIER RIZZO, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- JAVIER RIZZO, entre 12 de Octubre y Witcomb (ambas aceras).
- AVDA. L. N. ALEM, entre A. Lattanzio y D. Pronsato (acera impar).
- AVDA. L. N. ALEM, entre D. Pronsato y J. Rizzo (acera impar).
- AVDA. L. N. ALEM, entre J. Rizzo y L. Bonnat (acera impar).
- 12 DE OCTUBRE, entre A. Lattanzio y D. Pronsato (ambas aceras).
- 12 DE OCTUBRE, entre D. Pronsato y J. Rizzo (ambas aceras).
- 12 DE OCTUBRE, entre J. Rizzo y L. Bonnat (ambas aceras).
- WITCOMB, entre A. Lattanzio y D. Pronsato (ambas aceras).
- WITCOMB, entre D. Pronsato y J. Rizzo (ambas aceras).
- WITCOMB, entre J. Rizzo y L. Bonnat (ambas aceras).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas, y se realizó por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección I, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A efectos del Artículo 30º del citado Decreto, se establece un sistema de prorratio “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorratiará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen Ley 13.512).

ARTICULO 4º: El monto a prorratiar a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19, 20º y 21º, de la Ordenanza de obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor por servicio es de \$5.631,50.- (Cinco Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos con Cincuenta Centavos).

ARTICULO 5º: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones, conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en Veinticuatro (24) Cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podría ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctase, los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida ala Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 907-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA I) – AÑO 2013 – 16 CUADRAS”, tramitada por expediente N° 417R-340-2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- HUEMUL, ENTRE CHADICHE Y RAYEN (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- D'ORBIGNY, ENTRE PAROISSIEN Y GODOY CRUZ (2 CUADRAS – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- PROVINCIAS UNIDAS, ENTRE BAIGORRIA Y HAITI (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- HUAURA, ENTRE RINCON Y LAINEZ (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- MAIPU, ENTRE CACIQUE VENANCIO Y MISIONEROS (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- CACIQUE VENANCIO, ENTRE CHICLANA Y MAIPU (1 CUADRA – ancho de calzada 9M.).
- BAIGORRIA, ENTRE REMEDIOS DE ESCALADA Y MATHEU (2 CUADRAS – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- BAIGORRIA, ENTRE ROSALES Y FOURNIER (1 CUADRA – ancho de calzada 9M.).
- REMEDIOS DE ESCALADA, ENTRE BAIGORRIA Y HAITI (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- HUMBOLDT, ENTRE PROVINCIAS UNIDAS E INDIADA (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- RIVADAVIA, ENTRE CRAMER Y CACIQUE VENANCIO (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- CACIQUE VENANCIO, ENTRE NEWTON Y SOCRATES (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- ROJAS, ENTRE CACIQUE VENANCIO Y MISIONEROS (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).
- CASEROS, ENTRE INDIADA Y ARAUCANOS (1 CUADRA – ANCHO DE CALZADA 9m.).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 909-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO EL SOL – ETAPA I”, que tramitó por expediente N° 417R-4441-2012, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- TARIJA, ENTRE SAAVEDRA Y BERUTI (ACERA PAR – 1 CUADRA).
- ISLAS ORCADAS, ENTRE BROWN Y BERUTI (AMBAS ACERAS – 2 CUADRAS).
- BROWN, ENTRE ISLAS ORCADAS Y MAGALLANES (AMBAS ACERAS – 2 CUADRAS).
- SAAVEDRA, ENTRE TARIJA Y MAGALLANES (AMBAS ACERAS – 2 CUADRAS).
- BERUTI, ENTRE TARIJA Y MAGALLANES (ACERA PAR – 2 CUADRAS).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 910-HCD-2013)

ARTICULO 1º: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CENCI – ETAPA I”, correspondiente al expediente 417-2191-2009 (910-HCD-2013), decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- EL RESERO, entre Avda. Alem y 12 de octubre (ambas aceras).
- EL RESERO, entre 12 de octubre y Cerrito (ambas aceras).
- EL RESERO, entre Cerrito y Witcomb (ambas aceras).
- FELIPE VARELA, Avda. Alem y 12 de Octubre (ambas aceras).
- FELIPE VARELA, entre 12 de Octubre y Cerrito (ambas aceras).
- FELIPE VARELA, entre Cerrito y Witcomb (ambas aceras).
- MARIA MAZZARELLO, entre Avda. Alem y 12 de Octubre (acera impar).
- MARIA MAZZARELLO, entre 12 de Octubre y Cerrito (acera impar).
- MARIA MAZZARELLO, entre Cerrito y Witcomb (acera impar).
- AVDA. L. N. ALEM, entre El Resero y F. Varela (acera impar).
- AVDA L. N. ALEM, entre F. Varela y M. Mazzarello (acera impar).
- 12 DE OCTUBRE, entre El Resero y F. Varela (ambas aceras).
- 12 DE OCTUBRE, entre F. Varela y M. Mazzarello (ambas aceras).
- CERRITO, entre El Resero y F. Varela (ambas aceras).
- CERRITO, entre F. Varela y M. Mazzarello (ambas aceras).
- WITCOMB, entre El Resero y F. Varela (ambas aceras)
- WITCOMB, entre F. Varela y M. Mazzarello (ambas aceras).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas, y se realizó por aplicación de los Artículos 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º. Es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles (Parcelas o Sub-Parcelas según el

Régimen Ley 13.512).

ARTICULO 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$5.983,17.- (Cinco Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos con Diecisiete Centavos).

ARTICULO 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta en Veinticuatro (24) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren ampliación del plazo de pago.

ARTICULO 7°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R. A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 914-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO VILLA STELLA MARIS – I ETAPA”, conforme los Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76, y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- ESTACION ALGARROBO, ENTRE NECOCHEA Y SIR MAYOR DIEGO PAROISSIEN (3 CUADRAS – AMBAS ACERAS).
- CRISTO REDENTOR, ENTRE NECOCHEA Y SIR MAYOR DIEGO PAROISSIEN (3 CUADRAS – AMBAS ACERAS).
- LOS NARANJOS, ENTRE PUNTA ALTA Y SIR MAYOR PAROISSIEN (4 CUADRAS – AMBAS CERAS).
- LEOPOLDO MARECHAL, ENTRE PUNTA ALTA Y SIR MAYOR DIEGO PAROISSIEN (4 CUADRAS – AMBAS ACERAS).
- PUNTA ALTA, ENTRE LOS NARANJOS Y LEOPOLDO MARECHAL (1 CUADRA – AMBAS ACERAS).
- NECOCHEA, ENTRE ESTACION ALGARROBO Y LEOPOLDO MARECHAL (3 CUADRAS – AMBAS ACERAS).
- GODOY CRUZ, ENTRE ESTACION ALGARROBO Y LEOPOLDO MARECHAL (3 CUADRAS – AMBAS ACERAS).
- CRAMER, ENTRE ESTACION ALGARROBO Y LEOPOLDO MARECHAL (3 CUADRAS – AMBAS ACERAS).

- SIR MAYOR DIEGO PAROISSIEN, ENTRE RAWSON Y LOS NARANJOS (3 CUADRAS – ACERA PAR).
- SIR MAYOR DIEGO PAROISSIEN, ENTRE LEOPOLDO MARECHAL Y EL CALDEN (2 CUADRAS – ACERA PAR).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra la modalidad de ejecución por Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 16.585, referida a la Publicidad de las Obras Públicas.

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 933-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES BARRIO VILLA NOCITO – ETAPA IV”, tramitada por expediente 417R-247-2013, la cual comprende las siguientes calles:

- RICCHIERI, entre 17 de Mayo y Francia (acera impar - 1 cuadra).
- FRANCIA, entre Ricchieri y Pacífico (ambas aceras – 1 cuadra).
- MANUEL MOLINA, entre Ricchieri y Pacífico (ambas aceras – 1 cuadra).
- M. RODRIGUEZ, entre Ricchieri y Pacífico (ambas aceras – 1 cuadra).
- AVDA. BUENOS AIRES, entre Ricchieri y Pacífico (acera impar – 1 cuadra).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra, la modalidad de Licitación Privada, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.359-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE CALLE ESMERALDA, ENTRE ARROYO NAPOSTA Y CHILE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ACCESO A BARRIOS (ETAPA IV – AÑO 2013) – 8 CUADRAS – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que se tramitó por expediente 417R N° 972 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º,

del Decreto Reglamentario N° 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- ESMERALDA, entre Arroyo Napostá y Chile (8 cuadras – ancho de calzada 9,00m).

ARTICULO 2°: Establézcase, para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales –conforme al “Programa de Fortalecimiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de Producción, Accesos a Puertos y Obras de Seguridad Vial”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 896-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/6, por la vecina Sonia del Carmen Riquelme, con relación a la deuda que registra la Partida de su propiedad 169.194, con relación a la Obra de Alumbrado, el informe socio-económico obrante a fs. 18 y, lo dictaminado a fs. 21, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Sonia del Carmen Riquelme –contribuyente titular de la Partida 169.194-, un plan de pagos de excepción, para el pago en cuotas de la deuda que en concepto de Obra de Alumbrado, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Treinta Pesos (\$30.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 897-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/17, por la vecina Juana de la Cruz San Martín Garrido, con relación a la deuda que registra la partida de su propiedad 80.606, el informe Socio-Económico obrante a fs. 19 y lo dictaminado a fs. 25 por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Juana de la Cruz San Martín Garrido -contribuyente titular de la partida 80.606- un plan de pagos de excepción, para el pago en cuotas de la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la cita partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 898-HCD-2013)

VISTO

La nota presentada por la Sra. Marcela Raquel Fuentes, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12599, y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Marcela Raquel Fuentes, un plan de pago con cuotas de Ciento Diez Pesos (\$110.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la partida 57.087.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

DECRETO
(Exp. 899-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1/6, por el vecino Héctor Oscar Barberón, con relación a la deuda que registra la partida de su propiedad 16.887, el informe socio – económico obrante a fs. 8 y lo dictaminado a fs. 12, por la División Consorcios Obras básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase, en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Héctor Oscar Barberón –contribuyente titular de la partida 16.887- un plan de pagos de excepción, para el pago en cuotas de la deuda que en concepto de obra de iluminación, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Treinta Pesos (\$30,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.502-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Acéptase, la donación efectuada al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, por los Dres. Juan Pedro Pecci, DNI 26.794.710, Andrés Eugenio Martín, DNI 27.831.961, Pablo Javier Romero, DNI 29.565.021 y Nicolás Raúl Catá, DNI 24.536.722, para el Servicio de Traumatología del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, que consta de:

- Una Impresora Láser – Marca Samsung – Modelo ML-2165 W – N° Serie Z7C8B8GCBDO0NSA.-
- Un Aire Acondicionado Noblex – Frío Solo – Modelo NOS32C52I – N° Serie 006302.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.464-HCD-2013)

PRIMERO: Autorízase, el pago al Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI CUIT 34-54668706-8, de la suma de Tres Mil Trescientos Pesos (\$3.300.-), según lo indicado en la Factura N° 0113-100027 obrantes a fs. 6, por la confección 15 aros magnéticos, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: Se deja constancia que la imputación del presente gasto correspondía en su año de origen a la Partida: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Act. Prog. Proy. 68, Act. Obra 0, Gasto 5.1.4.0.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 877-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Incorpórase a la Ordenanza N° 15.523 (Arbolado Urbano) el siguiente artículo:

“ARTICULO 12° Bis: Todo el que participe en Licitaciones Públicas o Privadas, de cualquier tipo de obra, incluidos los Barrios dentro del ejido de la ciudad, deberá insertar en la documentación del pliego respectivo el plan de forestación vigente teniendo en consideración la reglamentación vigente”.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 1.636-HCD-2005)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 1636-HCD-2005 (0/00-3987-2005), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES MARIA ROSA HUGONY (ENTRE RITA RODRIGUEZ DE SAGARI Y DI SARLI, VEREDA PAR), RITA RODRIGUEZ DE SAGARI (ENTRE MARIA ROSA GARCIA HUGONY Y RIO ATUEL, VEREDA IMPAR) Y DI SARLI (ENTRE MARIA ROSA GARCIA HOGONY Y RIO ATUEL (VEREDA IMPAR)” y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 24, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo

2º, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 13.766, en Sesión del 6 de Abril de 2006, este Honorable Cuerpo autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 37, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 18/10/2010.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 21 de Octubre de 2010, la Resolución 10/639/2010, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 40).

Que, con fecha 3 de Febrero de 2012, se remiten los antecedentes al Departamento de Electricidad y Mecánica, a los fines de confeccionar un nuevo presupuesto actualizado, el cual fue elaborado y obra a fs. 44. Que dicha solicitud de actualización de costos, se repite a fs. 50.

Que, la Secretaría de Obras Públicas ante la necesidad imperiosa del sector de contar con la obra de Extensión de Red de Gas y la cuenta aporte de consorcistas, a sumió el compromiso de efectuar un aporte adicional recuperable con Fondos Municipales (fs. 52). Dicho compro miso, nunca fue cumplimentado.

Que, según se informa a fs. 51, entre el 22/5/2005 (fecha de puesta al cobro de la primera cuota del consorcio), y el 2/10/2012 los vecinos abonaron el equivalente al 37,22 % del monto neto de la obra.

Que, en virtud, del efecto adverso causado por la inflación, el importe abonado por los consorcistas (64% de las cuotas vencidas) se licuó de tal manera que representa la exigua proporción del 37,22%.

Que, dicha desvalorización, afecta no sólo a la comunidad toda, sino especialmente a los vecinos cumplidores que, con esfuerzo, honraron el compromiso de pago asumido al conformar el consorcio.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio, propuesta por el Departamento Ejecutivo en el Proyecto de Ordenanza N° 81, de fs. 59, afecta severamente al vecino cumplidor puesto que a la falta de concreción de la obra para la que ha puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sufrido una depreciación monetaria de gran magnitud.

Que, además, la Administración Municipal, ha puesto esfuerzo y destinado recursos para llevar adelante la concreción de esta obra, circunstancia que amerita también doblegar esfuerzos para aprovechar el trabajo ya realizado.

Que, por último, es de destacar que, en reuniones llevadas a cabo en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES MARIA ROSA HUGONY (ENTRE RITA RODRIGUEZ DE SAGARI Y DI SARLI, VEREDA PAR), RITA RODRIGUEZ DE SAGARI (ENTRE MARIA ROSA GARCIA HUGONY Y RIO ATUEL, VEREDA PAR), RIO ATUEL (ENTRE RITA RODRIGUEZ DE SAGARI Y DI SARLI, VEREDA IMPAR) Y DI SARLI (ENTRE MARIA ROSA GARCIA HUGONY Y RIO ATUEL

(VEREDA IMPAR)”, autorizado por Ordenanza 13.766 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/639/2010), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 49-HCD-2009)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 49-HCD-2009 (0/00-6821-2008), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CORONEL VIDAL, ENTRE CHUBUT Y PIEDRA BUENA (AL 1500 – AMBAS ACERAS)”, y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 18, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2º, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 15.263, este Honorable Cuerpo, autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 55, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 20/8/2009.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 24 de Agosto de 2009, la Resolución 10/701/2009, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 37).

Que, atento al tiempo transcurrido, el día 10 de Julio de 2012, se dio intervención al Departamento Vialidad par la confección de un nuevo presupuesto oficial actualizado, el cual obra a fs. 42, y fue ratificado en el mes de octubre de 2012.

Que, según se informa a fs. 45, el índice de cobrabilidad al 2//10/2012, rondaba el 49,37% de las cuotas abonadas y al 23 de mayo del corriente año, dicho índice se elevó a 62,54%.

Que, a fs. 44 vta., obra un compromiso de la Secretaria de Obras Públicas de efectuar un aporte adicional recuperable con Fondos Municipales, teniendo en cuenta la cuenta aporte de consorcistas y la necesidad imperiosa del sector de contar con la obra de extensión de red cloacal.

Que, por efecto del proceso inflacionario el importe abonado por los consorcistas, ha sufrido a la fecha una importante desvalorización.

Que, dicha desvalorización, afecta no sólo a la comunidad toda, sino, especialmente, a los vecinos cumplidores que, con esfuerzo, honraron el compromiso de pago asumido al conformar el consorcio.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio, propuesta por el Departamento Ejecutivo y elevada a este Honorable Concejo Deliberante en el Proyecto de Ordenanza N° 79 de fs. 51, afecta severamente al vecino cumplidor, puesto que a la falta de concreción de la obra de Red de Desagües Cloacales para la que se ha puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sufrido una depreciación monetaria de gran magnitud.

Que, además, la Administración Municipal, ha destinado Recursos Humanos y Económicos para llevar adelante la concreción de esta obra, circunstancia que amerita también doblegar esfuerzos para aprovechar el trabajo ya realizado.

Que, por último, es de destacar, que en reuniones llevadas a cabo en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio, llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CORONEL VIDAL, ENTRE CHUBUT Y PIEDRA BUENA (AL 1500 – AMBAS ACERAS)” autorizado por Ordenanza 15.263 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/701/2009), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 478-HCD-2010)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 478-HCD-2010 (0/00-10396-2009), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “EXTENSION DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES PIROVANO ENTRE ARAUCANOS Y PATAGONES (AL 3200 – AMBAS ACERAS), Y PIROVANO ENTRE PATAGONES Y SALINAS CHICAS (AL 3300 – AMBAS ACERAS)”, y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 43, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2º, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 15.795, este Honorable Cuerpo, autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 55, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 25/1/2012.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 2 de Febrero de 2012, la Resolución 10/135/2010, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 63).

Que, según se informa a fs. 66, el índice de cobrabilidad al 11/6/2013, rondaba el 43,76% de las cuotas abonadas.

Que, teniendo en cuenta, que en abril de 2010, se dio inicio al consorcio, por efecto del proceso inflacionario, el importe abonado por los consorcistas ha sufrido a la fecha una importante desvalorización.

Que, dicha desvalorización, afecta no sólo a la comunidad toda, sino, especialmente, a los vecinos cumplidores que, con esfuerzo, honraron el compromiso de pago asumido al conformar el consorcio.

Cabe destacar, que si bien el índice de cobrabilidad no es muy alto, muchos de los consorcistas han integrado las cuotas en su totalidad.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio, propuesta por el Departamento Ejecutivo y elevada a este Honorable Concejo Deliberante en el Proyecto de Ordenanza N° 84 de fs. 70, afecta severamente al vecino cumplidor, puesto que a la falta de concreción de la obra de Red de Desagües Cloacales para la que se ha puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sufrido una depreciación monetaria de gran magnitud.

Que, además, la Administración Municipal, ha destinado Recursos Humanos y Económicos para llevar adelante la concreción de esta obra, circunstancia que amerita también doblegar esfuerzos para aprovechar el trabajo ya realizado.

Que, por último, es de destacar, que en reuniones llevadas a cabo en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio, llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra “EXTENSION DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES PIROVANO ENTRE ARAUCANOS Y PATAGONES (AL 3200 – AMBAS ACERAS), Y PIROVANO ENTRE PATAGONES Y SALINAS CHICAS (AL 3300 – AMBAS ACERAS)”, autorizado por Ordenanza 15.795 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/135/2010), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 586-HCD-2010)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 586-HCD-2010 (0/00-9139-2009), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CHARLONE AL 2000” y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 37, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2°, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 15.726, este Honorable Cuerpo, autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 55, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 15/9/2010.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 23 de Septiembre de 2010, la Resolución 10/578/2010, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 56).

Que, atento al tiempo transcurrido, el día 14 de Marzo de 2012, se dio intervención

al Departamento Vialidad par la confección de un nuevo presupuesto oficial actualizado, el cual obra a fs. 68.

Que, según se informa a fs. 74, el índice de cobrabilidad al 28//5/2012, rondaba el 72,19% de las cuotas abonadas y analizando la cobrabilidad por vecino puede advertirse que de la totalidad, sólo cinco de ellos registran mora, mientras que los once restantes, han abonado en tiempo y forma cada una de las cuotas.

Que, a fs. 75, obra un compromiso de la Secretaria de Obras Públicas de efectuar un aporte adicional recuperable con Fondos Municipales, teniendo en cuenta la cuenta aporte de consorcistas y la necesidad imperiosa del sector de contar con la obra de extensión de red cloacal.

Que, en virtud de ello, se procedió al llamado a concurso de precios con fecha 20 de Septiembre de 2012, el cual fue dejado sin efecto en virtud de un cambio de proyecto. En Marzo del corriente año se dispuso el correspondiente llamado a Licitación Privada, el que también fue suspendido, esta vez por razones presupuestarias. (fs.127).

Que, finalmente, luego de varios intentos fallidos de concreción de la obra, a fs. 128, la División Consorcios informa la Resolución de decretar la disolución del consorcio.

Que, atento el tiempo transcurrido, el día 14 de Marzo de 2012, se dio intervención al Departamento Vialidad, para la confección de un nuevo presupuesto oficial actualizado, el cual obra a fs. 68.

Que, según se informa a fs. 74, el índice de cobrabilidad al 28/5/2012, rondaba el 72,19%, de las cuotas abonadas, y analizando el cumplimiento pro vecino, puede advertirse que de la totalidad, sólo cinco de ellos registran mora, mientras que los once restantes, han abonado en tiempo y forma cada una de las cuotas.

Que, a fs. 75, obra un compromiso de la Secretaría de Obras Públicas de efectuar un aporte adicional recuperable con Fondos Municipales, tendiendo en cuenta la cuenta aporte de consorcistas y la necesidad imperiosa del sector de contar con la obra de extensión de red cloacal.

Que, en virtud de ello, se procedió al llamado a concurso de precios con fecha 20 de Septiembre de 2012, el cual fue dejado sin efecto, en virtud un cambio de proyecto. En Marzo del corriente año se dispuso el correspondiente llamado a Licitación Privada, el que también fue suspendido, esta vez por razones presupuestarias. (fs.127).

Que, finalmente, luego de varios intentos fallidos de concreción de la obra, a fs. 128, la División Consorcios informa la Resolución de decretar la disolución del consorcio llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra “RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CHARLONE AL 2000”, autorizado por Ordenanza 15.726 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/578/2010), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 841-HCD-2010)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 841-HCD-2010 (0/00-10472-2009), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE GAMBARTES, ENTRE SALINAS CHICAS Y PILCANIYEN (AL 3400 – AMBAS ACERAS)”, y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 31, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2º, de la Ordenanza 4060/85 y el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 15.811, este Honorable Cuerpo autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 53, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo previsto, el que expiró el día 5/9/2011.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 12 de septiembre de 2011, la Resolución 10/907/2011, autorizando la ejecución de dicha obra y teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 54).

Que, atento el tiempo transcurrido, el día 10 de Julio de 2012, se dio intervención al Departamento Vialidad para la confección de un nuevo presupuesto oficial actualizado, el cual obra a fs. 42, y fue ratificado en el mes de Octubre de 2012.

Que, según se informa a fs. 68, el índice de cobrabilidad de las cuotas abonadas al 9/10/2012 respecto al total de las cuotas, rondaba el 50,71%.

Que, a fs. 69,, obra un compromiso de la Secretaría de Obras Públicas de efectuar un aporte adicional recuperable con Fondos Municipales, teniendo en cuenta la cuenta aporte de consorcistas y la necesidad imperiosa del sector de contar con la obra de extensión de red cloacal.

Que, por efecto del proceso inflacionario, el importe abonado por los consorcistas, ha sufrido a la fecha una importante desvalorización.

Que, dicha desvalorización, afecta no sólo a la comunidad toda, sino especialmente a los vecinos cumplidores que, con esfuerzo, honraron el compromiso de pago asumido al conformar el consorcio.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio propuesta por el Departamento Ejecutivo a fs. 73, y elevada a este Honorable Concejo Deliberante en el Proyecto de Ordenanza N° 71 de fs. 75, afecta severamente al vecino cumplidor, puesto que a la falta de concreción de la obra de red de desagües cloacales para la que se ha puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sufrido una depreciación monetaria de gran magnitud.

Que, además, la Administración Municipal, ha destinado Recursos Humanos y Económicos, para llevar adelante la concreción de esta obra, circunstancia que amerita también doblegar esfuerzos para aprovechar el trabajo ya realizado.

Que, por último, es de destacar, que en reuniones llevadas a cabo en el Ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento al Consorcio creado para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE GAMBARTES, ENTRE SALINAS CHICAS Y PILCANIYEN (AL 3400 – AMBAS ACERAS)”, autorizado por Ordenanza 15.811 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/907/2011), en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignado fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014 y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 75-HCD-2011)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 75-HCD-2011 (0/00-8582-2010), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “CLOACAS EN CALLE SALVADOR MAZA ENTRE CHARLONE Y MENDOZA”, y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 33, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2º, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 16.073, en Sesión Extraordinaria del 9 de Febrero de 2011, finalmente este Honorable Cuerpo autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 53, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 15/4/2011.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 27 de Abril de 2012, la Resolución 10/479/2009, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 54).

Que, a fs. 62, obra un compromiso de la Secretaría de Obras Públicas de efectuar un aporte adicional recuperable con Fondos Municipales, tendiendo en cuenta el presupuesto actualizado a julio del 2012 (fs. 60/61) y la cuenta aporte de consorcistas. Dicho compromiso, nunca fue cumplimentado.

Que, según se informa a fs. 68, al 23 de Mayo del corriente año, los vecinos habían abonado entre el 10/6/2011 (fecha de puesta al cobro de la primera cuota del consorcio) y el 9/3/2012 el equivalente al 53,43% del presupuesto oficial de fs. 49.

Que, con el presupuesto actualizado al 7/2012, el importe abonado por los consorcistas se licuó de tal manera que representa la exigua proporción del 8,30%. Tal circunstancia se debe más al efecto adverso de la inflación sobre el atraso en el inicio de las obras que a la morosidad de los consorcistas.

Que, dicha desvalorización, afecta no sólo a la comunidad toda sino especialmente a los vecinos cumplidores que, con esfuerzo, honraron el compromiso de pago asumido al conformar el consorcio.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio, propuesta por el Departamento Ejecutivo en el Proyecto de Ordenanza N° 20 de fs. 69, afecta severamente al vecino cumplidor, puesto que a la falta de concreción de la obra de red de agua potable para la que

ha puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sufrido una depreciación de gran magnitud.

Que, por último, es de destacar, que en reuniones llevadas a cabo en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio, llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra "CLOACAS EN CALLE SALVADOR MAZA ENTRE CHARLONE Y MENDOZA", autorizado por Ordenanza 16.073 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/421/2011), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 108-HCD-2011)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 108-HCD-2011 (0/00-10262-2010), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: "EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PATAGONES ENTRE MALHARRO Y GAMBARTES", y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 35, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2º, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 16.076, este Honorable Cuerpo, autorizó dicha obra bajo la modalidad "Ejecución por Vecinos o Cooperativas".

Que, según consta a fs. 54, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 19/7/2012.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 24 de Julio de 2012, la Resolución 10/479/2009, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 55).

Que, según se informa a fs. 59, al 11 de Junio del corriente año, los vecinos habían abonado el equivalente al 34,65% del monto neto de la obra.

Que, a fs. 60, la División Consorcios y Obras Básicas informa la decisión de proceder ala Resolución del Consorcio y la consiguiente devolución a los vecinos de las cuotas pagas.

Que, el proceso inflacionario produjo una severa desvalorización en los importes de las cuotas pagas, las que a la fecha del informe resultaban exiguas.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio, propuesta por el Departamento Ejecutivo en el Proyecto de Ordenanza N° 86 de fs. 63, afecta severamente al vecino cumplidor, puesto que a la falta de concreción de la obra de red de agua potable para la que

ha puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sufrido una depreciación de gran magnitud.

Que, además, la Administración Municipal, ha destinado Recursos Humanos y Económicos para llevar adelante la concreción de esta obra, circunstancia que amerita también doblegar esfuerzos para aprovechar el trabajo ya realizado.

Que, por último, es de destacar, que en reuniones llevadas a cabo en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio, llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PATAGONES ENTRE MALHARRO Y GAMBARTES”, autorizado por Ordenanza 16.076 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/479/2012), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 1.177-HCD-2011)

VISTO

Los antecedentes obrantes en el expediente 1177-HCD-2011 (0/00-6233-2011), en los cuales se proyectó e instrumentó el Consorcio para concreción de la obra: “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES REMEDIOS DE ESCALADA ENTRE ANGEL MARCOS Y JOSE JIMENEZ Y ANGEL MARCOS ENTRE REMEDIOS DE ESCALADA Y MATHEU, y;

CONSIDERANDO

Que, según consta a fs. 41, se han obtenido las adhesiones exigidas por el Artículo 2º, de la Ordenanza 4060/85 y, el Artículo 4º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

Que, por Ordenanza sancionada bajo el Número 16.395, este Honorable Cuerpo, autorizó dicha obra bajo la modalidad “Ejecución por Vecinos o Cooperativas”.

Que, según consta a fs. 60, no fueron formuladas oposiciones dentro del plazo normativamente previsto, el que expiró el día 4/7/2012.

Que, atento el avance del proceso, el Departamento Ejecutivo, dictó con fecha 11 de Julio de 2012, la Resolución 10/420/2012, autorizando la ejecución de dicha obra y, teniendo por declarado el pago obligatorio (fs. 61).

Que, según se informa a fs. 64, entre el 28//5/2011, (fecha de puesta al cobro de la primera cuota del consorcio) y el 7/8/2013 los vecinos abonaron el equivalente al 51,84% del monto neto de la obra.

Que, en virtud del efecto adverso causado por la inflación, el importe abonado por los consorcistas (84% de las cuotas vencidas) ha sufrido a la fecha una importante desvalorización.

Que, dicha desvalorización, afecta no sólo a la comunidad toda, sino,

especialmente, a los vecinos cumplidores –muchos de los cuales integraron las cuotas en su totalidad- que, con esfuerzo, honraron el compromiso de pago asumido al conformar el consorcio.

Que, la decisión extrema de disolver el consorcio, propuesta por el Departamento Ejecutivo en el Proyecto de Ordenanza N° 97 de fs. 68, afecta severamente al vecino cumplidor puesto que a la falta de concreción de la obra de red de agua potable para la que se han puesto gran esfuerzo, se agrega que la suma que eventualmente le pudiera ser reintegrada ha sugerido una depreciación monetaria de gran magnitud.

Que, además, la Administración Municipal, ha destinado Recursos Humanos y Económicos para llevar adelante la concreción de esta obra, circunstancia que amerita también doblegar esfuerzos para aprovechar el trabajo ya realizado.

Que, por último, es de destacar, que en reuniones llevadas a cabo en el ámbito de este Honorable Cuerpo, la propia Secretaría de Obras Públicas, asumió el compromiso de continuar con el desarrollo del consorcio, llevando a cabo la obra con Fondos Municipales, incluyéndola entre las obras proyectadas para el Ejercicio 2014.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Instar al Departamento Ejecutivo, a dar cumplimiento al Consorcio para la ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES REMEDIOS DE ESCALADA ENTRE ANGEL MARCOS Y JOSE JIMENEZ Y ANGEL MARCOS ENTRE REMEDIOS DE ESCALADA Y MATHEU”, autorizado por Ordenanza 16.395 (Resolución del Departamento Ejecutivo 10/420/2012), en todo de acuerdo con los considerandos de la presente.

SEGUNDO: Requerir la efectiva realización de la obra, asignando Fondos del Presupuesto de Cálculo de Recursos 2014, y en término perentorio y preferencial, a fin de morigerar el efecto que el paso del tiempo produce en el aporte efectuado por los vecinos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.392-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exceptúase, a la Señora María de los Ángeles Martínez (Contribuyente N° 58.083) del cumplimiento de la disposición que rige la construcción de un retrete para discapacitados, contenida en el Artículo 2.8.1.5 del Código de la Edificación (con la modificación incorporada por Ordenanza 11.828), a los efectos de obtener la habilitación del local comercial ubicado en calle Mitre N° 230 de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Se deja expresa constancia que la presente autorización se concede por el término de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

DECRETO

(Exp. 1.548-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Otórgase la distinción de Reconocimiento Ciudadano, a la

Sra. Elsa Calzetta, a los Sres. Astor Vitali, Arturo "Tato" Corte y Facundo Falabella, por su desempeño como integrantes del Consejo Consultivo Cultural de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.545-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Catastro, se sirviera solicitar a la Dirección de Geodesia dependiente del ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, la siguiente información:

- Los expedientes de Mensura de prescripción Adquisitiva de Dominio que se encuentran en tramitación a la fecha en el Partido de Bahía Blanca.
- Las Partidas Inmobiliarias y descripción de cada una, que se encuentran afectadas por los mencionados expedientes.
- Los nombres de las personas que pretenden prescribir en los trámites en cuestión.
- La superficie afectada en los expedientes mencionados.
- De las partidas en cuestión, detalle cuáles tienen interés fiscal comprometido.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 1.568-HCD-2013)

VISTO

El Decreto 902/12, que creó el Fondo Fiduciario Público denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) y la Resolución 1/2013 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1º, de la resolución mencionada dispone: "Dense por desafectados de las jurisdicciones a las que pertenecen, los inmuebles, cuyos datos identificatorios y jurisdicción se detallan (...)".

Que, el Anexo, detalla como de jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad a: "A) CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - MANZANA 334 I - PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 A, 15 B, 16, 17, 19 A, 19 B, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26. B) CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - MANZANA 334 J - PARCELAS 1, 2, 3, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 8 A, 8 B, 9 A, 9 B, 10, 11, 12, 13 A, 13 B, 14 A, 14 B, 15, 16, 17, 19, 20 B, 21, 22 A Y 22 B. C) CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - MANZANA 334 K - PARCELAS 1, 2, 3, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 14 B, 14 C, 15, 16, 18, 19 Y 20."

Que, el Artículo 2º, transfiere "al Fondo Fiduciario Público (Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), previa delimitación definitiva de los predios, los inmuebles desafectados por el Artículo 1º de la presente Resolución".

Que, la falta de lotes para que accedan los tomadores de créditos del Pro.Cre.Ar impone conocer, asimismo, el estado de los inmuebles que pertenecen al Ejército Argentino en aproximadamente 17 hectáreas, y que se designarían, como: Circunscripción II, Sección

A, Chacras: parte de las Chacras 67 hasta la 69, Chacras 73 a 77, Chacras 78 a 81, y toda la Chacra 90.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si se ha tramitado la desafectación de inmuebles conforme lo dispone la Resolución 1/2013 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y según lo mencionado en los considerandos de la presente; en caso afirmativo, el estado de la misma, las observaciones efectuadas si las hubo, y las notificaciones que se han cursado al Departamento Ejecutivo.

SEGUNDO: Solicitar asimismo, a la Agencia Administración de Bienes del Estado, informe acerca del estado de los inmuebles pertenecientes al Ejército Argentino e identificados en los considerandos de la presente.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION

(Exp. 1.581-HCD-2013)

VISTO

Que, en una reunión mantenida con representantes de todos los Bloque de este Honorable Cuerpo; se planteó la necesidad de que el Ejecutivo local remita la información referida a los procesos de usucapión o en vía de usucapión en el distrito de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, los Programas Nacionales Plan Federal y Pro.Cre.Ar, lo que han hecho es poner en evidencia la problemática de la prescripción adquisitiva de tierras mediante Usucapión. Hay que recordar que el mismo Intendente de la ciudad, Dr. Gustavo Bevilacqua quién, al momento de inaugurar las Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2013 en el Honorable Concejo Deliberante, se refirió en el Recinto respecto de este tema, y denunció que uno de los principales problemas de la falta disponibilidad de tierras para la compra-venta o de uso público en Bahía Blanca, era el abuso de la figura legal de usucapión por parte de algunas personas o grupos empresarios.

Que, el propio Intendente, afirmó que había personas en esta ciudad, que a partir de esta figura legal, habrían tomado posesión de grandes extensiones de tierra en Bahía Blanca y que, el Municipio llevaría a cabo una investigación al respecto; hecho que no se concretó aunque semanas después, se publicara en la Página Web municipal las tierras en cuestión sin difundir más detalles.

Que, luego de estas declaraciones, el tema se colocó al frente a Marcelo Lenzi de la Agenda Pública, sumado a que con motivo de la implementación de los Programas Nacionales Plan Federal y Pro.Cre.Ar, la situación de especulación inmobiliaria ocasionó que los valores de los terrenos en la ciudad aumentaran al doble en solamente una semana.

Que, desde este Honorable Cuerpo, se presentó un proyecto de Registro de Posesiones, que fue remitido al Departamento Ejecutivo en Junio de 2.013 y todavía no ha sido respondido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Cuerpo la Información referida en los puntos que se detallan a continuación:

- A. Detallar con los planos catastrales los macizos en el partido de Bahía Blanca que fueron adquiridos mediante el proceso de Prescripción Adquisitiva de Bienes o Usucapión desde 1993 hasta la actualidad; acompañando copia del asiento registral.
- B. Detallar aquellos macizos que todavía no tienen una sentencia firme, pero que iniciaron el trámite de la adquisición mediante la metodología denominada usucapión; acompañando copia del asiento registral.
- C. Indicar su Nomenclatura Catastral, matrícula de inscripción en el registro de la propiedad inmueble, carátula y radicación del respectivo juicio y si el área sometida a usucapión se encuentra alcanzada por servicios básicos.
- D. Enumerar a los Titulares de las tierras y también aquellos que iniciaron el trámite mediante la Prescripción Adquisitiva de Macizos o Usucapión como así también los iniciados por el Municipio.
- E. Fecha exacta de la iniciación del trámite para la adquisición de las tierras.
- F. Enumerar a los Profesionales que participaron en este tipo de diligencias (Abogados; Escribanos y Agrimensores).
- G. Si existe denuncia penal que se vincule con los trámites mencionados, indicando el Juzgado que actúa en la misma.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 1.566-HCD-2013)

VISTO

Los problemas surgidos por la escasez de terrenos disponibles y en condiciones de cumplir con los requisitos del Programa en el mercado de tierras en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, se han realizado diversas reuniones con funcionarios de la Agencia Urbana con el objeto de analizar la disponibilidad real de tierras públicas y privadas para ser destinadas al Pro.Cre.Ar.

Que, los valores de los terrenos disponibles, y en condiciones de ser urbanizados han aumentado considerablemente por efecto del incremento de la demanda generada por este mismo programa.

Que, el valor ha producido que queden por fuera de la capacidad de su adquisición por parte de los adjudicatarios.

Que, es fundamental la intervención de los Legisladores de la ciudad para agilizar el traspaso de tierras de jurisdicciones Provincial o Nacional al Municipio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a los Legisladores Provinciales de la ciudad a una reunión en el Honorable Concejo Deliberante con el objeto de abordar la problemática referida a falta de tierras destinadas al Pro.Cre.Ar para que en su carácter de Legisladores gestionen para agilizar la transferencia de las tierras pertenecientes a la jurisdicción Provincial y/o Nacional al Municipio.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente al Congreso de la Nación y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESUELVE
(Exp. 1.567-HCD-2013)

VISTO

Los problemas surgidos por la escasez de terrenos disponibles y en condiciones de cumplir con los requisitos del Programa en el mercado de tierras en Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, se han realizado diversas reuniones con funcionarios de la Agencia Urbana con el objeto de analizar la disponibilidad real de tierras públicas y privadas para ser destinadas al Pro.Cre.Ar.

Que, los valores de los terrenos disponibles, y en condiciones de ser urbanizados han aumentado considerablemente por efecto del incremento de la demanda generada por este mismo programa.

Que, el impacto en la demanda y el cambio en el precio de los lotes disponibles ha dejado a más de 2388 familias favorecidas con la imposibilidad de cumplir con los primeros requisitos del programa ya que el valor excede la capacidad de su adquisición.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Convocar al Colegio de Martilleros, a una reunión en el Honorable Concejo Deliberante con el objeto de abordar la problemática referida a falta de tierras destinadas al Pro.Cre.Ar; para que presenten un panorama actualizado de la situación en cuanto a disponibilidad de tierras en la ciudad y evolución de los costos de las mismas en los últimos meses.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESUELVE
(Exp. 1.543-HCD-2013)

VISTO

La dinámica actual del mercado del suelo urbano en la ciudad de Bahía Blanca y la necesidad de aumentar la oferta de lotes con servicios, y;

CONSIDERANDO

Que, la definición del valor del suelo urbano, se enmarca dentro de la teoría de la renta de las tierras en las áreas urbanas.

Que, el principal exponente del estudio de la renta del suelo es David Ricardo (1817), pero es a partir de 1903 cuando surgen trabajos que discuten la imperfección de mercados del suelo y el valor de la propiedad inmobiliaria

Que, “el precio de la tierra urbana, como en cualquier mercado, es determinado por la oferta y demanda”.

Que, los precios de libre mercado, reflejan el nivel en el que la capacidad y la disposición a pagar de un comprador, coincide con la capacidad y la disposición a vender de un proveedor, pero esto no garantiza que se suplan las necesidades sociales.

Que, en este sentido, y a pesar de que el mercado para la tierra urbanizada puede estar funcionando, el resultado que este brinda es que muchas familias no pueden acceder a él, a la vez que algunos terrenos urbanos son mantenidos vacantes intencionalmente e impidiendo el desarrollo urbano ordenado de la ciudad.

Que, entre distintos factores históricos que pueden caracterizar este mercado, además de la concentración del suelo urbano que produjo el instituto de la usucapión en la ciudad, podemos mencionar que “la herencia de alta inflación, mercados de capital subdesarrollados o inaccesibles, y la limitada cobertura del sistema de seguridad social, son responsables de alimentar una cultura establecida entre sectores de bajos ingresos de usar terrenos como reserva de valor y como un mecanismo popular de capitalización, lo cual también presiona la demanda de tierra.”ⁱ

Que, en la ciudad de Bahía Blanca, el mercado de la tierra tiene características particulares, por un lado existen tierras en zona urbana pero al encontrarse sin servicios no se pueden subdividir y lotear, y por otro un grado de concentración de grandes extensiones de tierra en pocas manos.

Que, estas características, imponen ambas condiciones que restringen la oferta efectiva de lotes con condiciones de edificar.

Que, esta restricción en la oferta de tierra, junto a otros factores algunos de ellos ya mencionados, hace que el nivel de precios de equilibrio de la tierra urbana en la ciudad sea elevado con relación a las necesidades sociales.

Que, las características anteriormente mencionadas le otorgan una rigidez a la oferta de tierra urbana que hace que ante un aumento en la demanda de tierras el mercado resuelva la situación mediante un importante aumento de precios.

Que, esto último, se puso en evidencia a partir del aumento en la demanda de tierra que genera el programa PRO.CRE.AR otorga líneas de financiamiento de créditos destinados para la construcción.

Que, en consecuencia el acceso a la tierra urbana y el déficit urbano habitacional estructural no ha podido revertirse en los últimos años, y nos obliga a elaborar nuevas herramientas en las que intervengan todos los sectores sociales involucrados, con la finalidad de dinamizar el mercado de tierras con servicios de la ciudad.

Que, en la actualidad existe la imposibilidad legal de lotear grandes sectores de tierra que no tengan servicios.

Que, en este sentido, se observa la existencia de dueños de grandes extensiones de tierra que si bien estarían dispuestos a realizar loteos y ponerlos a la venta, no lo hacen por la imposibilidad de costear obras de servicios.

Que, es necesario contar con una herramienta que permita la rápida movilización de este suelo instrumentando un programa que transforme grandes vacíos urbanos en lotes con servicios a la venta.

Que, la seguridad jurídica que ofrece el fideicomiso, puede resultar un incentivo para el privado poseedor de tierra para ingresar al programa.

Que, lo que se pretende, es una asociación público-privada en la que el estado invierta llevando los servicios esenciales y el privado aporte el terreno sin servicio, para que luego con el producido de la venta cada uno cobraría lo que corresponde.

Que, se debería convocar a los propietarios de manzanas y lotes sin servicios que deseen participar del programa a los fines que incorporen estos al patrimonio del fideicomiso, para su posterior venta.

Que, el estado Municipal, participara del fideicomiso aportando los fondos necesarios para la provisión de servicios y los recursos administrativos para facilitar el loteo de los macizos y manzanas sin subdividir.

Que, con el producido por la posterior venta de terrenos el municipio cobraría los

gastos por las obras de servicios, el aportante el valor acordado por el lote, y se crearía un fondo afectado con exclusividad al programa.

Que, de esta manera se estaría volcando al mercado tierra urbana que hoy no está a la venta, urbanizando sectores de la ciudad que hoy son baldíos, y generando una disminución en el nivel del precio de la tierra.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a la Agencia Urbana que disponga la creación de un “Programa Movilizador de Suelo Urbano”.

SEGUNDO: En el marco del mismo, deberá propiciar la estructuración de un fideicomiso que mediante la asociación entre el estado y el sector privado, transformen tierra urbana sin servicios en lotes con servicios a la venta promoviendo entonces el desarrollo urbano.

TERCERO: En el marco del programa deberá convocarse a los propietarios de manzanas y lotes sin servicios que deseen participar del programa.

CUARTO: El Estado Municipal participará del fideicomiso aportando los fondos necesarios para la provisión de servicios y los recursos administrativos para facilitar el loteo de los macizos y manzanas sin subdividir.

QUINTO: Con el producido por la posterior venta de terrenos el Municipio se cobraría los gastos por las obras de servicios, el aportante el valor acordado por el lote, y se crearía un fondo afectado con exclusividad al programa.

SEXTO: El programa deberá contar con herramientas fiscales que graven la tenencia de grandes extensiones de tierra en condiciones improductivas y que afecten el desarrollo urbano ordenado de la ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.541-HCD-2013)

VISTO

La situación de vecinos bahienses que fueron sorteados por el Programa Pro.Cre.Ar bajo la modalidad de compra de terreno y posterior construcción, y la necesidad de incorporar lotes a los planes sociales de vivienda, y;

CONSIDERANDO

Que, ante el último sorteo del Programa Pro.Cre.Ar realizado el 23 de octubre pasado por la Lotería Nacional, 1.616 familias bahienses fueron preadjudicadas bajo la nueva modalidad de compra de terreno y posterior construcción.

Que, los vecinos preadjudicatarios, denunciaron una significativa suba en el precio de los lotes de terreno, a partir de la implementación del programa, situación que dificulta la posibilidad de acceso de las familias, teniendo en cuenta que el mismo otorga 100.000 pesos para la compra del terreno.

Que, asimismo, se imponen condiciones para la compra, siendo que el precio no puede superar los 120.000 pesos para los solicitantes con hasta 6.000 pesos mensuales de

ingreso y 150.000 para los que perciban hasta 30.000 pesos de haberes, cifras considerablemente inferiores a los valores de mercado actuales.

Que, tal situación, se derivaría de la especulación inmobiliaria, producida a partir del aumento de la demanda de tierras ante una oferta limitada, resultando indispensable generar mecanismos de intervención estatal para desincentivar tales prácticas.

Que, ante esta situación, los vecinos se han presentado en el Concejo Deliberante manifestando su preocupación y solicitando se tomen medidas al respecto desde la Municipalidad.

Que, tal inconveniente se ha registrado en ciudades de todo el país, debiendo los gobiernos locales evaluar diversas alternativas para afrontar el problema, sin perjuicio de las que en forma urgente le corresponde adoptar al Gobierno Nacional.

Que, en algunos Municipios, como el de Bariloche, se evalúa la posibilidad de constituir un fideicomiso, mediante el cual el privado dueño de los terrenos le cedería los lotes al fideicomiso, que se los vendería a los adjudicatarios para abonarlos.

Que, asimismo, resultaría pertinente incorporar terrenos destinados a planes sociales de acceso al hábitat, ante la falta de los mismos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de promover la conformación de un fideicomiso al que se incorporarán los lotes que se aportarán a planes sociales y Procrear que se encuentren valorizados a un justo precio, los cuales serían destinados a los vecinos adjudicatarios de los mismos.

SEGUNDO: El Municipio propondrá la creación de un registro de propietarios interesados en la venta de terrenos los que serán tasados por bancos oficiales computando todos los factores que inciden en la fijación de un justo precio.

TERCERO: El Municipio aportará estudios técnicos y podrá otorgar por Ordenanza especial beneficios tributarios con el fin de incidir en el precio final de los terrenos a favor de los propietarios que se inscriban en el registro indicado en el artículo anterior.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 1.571-HCD-2013)

VISTO

La situación que se generó en la ciudad a partir del incremento de valor en los terrenos luego de los sorteos del Programa de Crédito Argentino (Pro.Cre.Ar), y;

CONSIDERANDO

Que, actualmente existe una gran dificultad para acceder a la compra de tierras en el ámbito de Bahía Blanca, a raíz de que se han incrementado considerablemente los valores de los terrenos para la compra.

Que, lo expuesto, tiene relación con los sorteos del Programa Pro.Cre.Ar de carácter nacional para el acceso a tierras y créditos para la compra de una vivienda única familiar. Luego de las primeras adjudicaciones y sorteos del mencionado Programa, el conflicto para acceder a tierras en el mercado particular se ha profundizado, siendo prácticamente

imposible acceder a las tierras, ya que en algunos casos el incremento alcanza un 200% en comparación al que tenían hacia principios del año en curso.

Que, en función de esto, los beneficiarios se han organizado y han mantenido distintas reuniones con autoridades del Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante para tratar diferentes posibles soluciones a la problemática.

Que, más allá del anuncio de algunas medidas complementarias (que deberán coordinarse con el ámbito nacional), se hace necesario por parte de los beneficiarios, una respuesta a la brevedad por los plazos que contemplan los requisitos del otorgamiento del crédito.

Que, la necesidad de una certeza respecto a las acciones futuras y las condiciones de las medidas adoptadas, requiere que los funcionarios con competencia en este tema brinden información a los beneficiados por el sorteo de créditos.

Que, en función de que brinde certidumbre ante esta situación y, debido a que el Procrear se realiza a través de ANSES, es que convocamos al Director Ejecutivo de ANSES, Sr. Diego Bossio al Honorable Concejo Deliberante, para que informe a los Concejales y vecinos bahienses acerca de las nuevas medidas anunciadas respecto a las tierras.

Que, este tipo de políticas, tiene fines sociales y estratégicos y aborda un tema tan complejo como la necesidad habitacional de la población. Por esto, es necesario el abordaje desde los distintos niveles de gobierno y que la información y la gestión sea difundida ante quienes están particularmente interesados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Invitar al Sr. Diego Bossio, Director Ejecutivo de ANSES para que concurra a este Cuerpo a los fines de explicar y brindar información a Concejales y beneficiarios del Pro.Cre.Ar en Bahía Blanca sobre las medidas anunciadas relativas a mejorar la situación de escasez de tierras para la compra, en el marco del mencionado Programa Nacional.

SEGUNDO: Autorizar al Presidente de este Cuerpo a fijar fecha para dicha convocatoria.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

III

DECRETO

(Exp. 1.547-HCD-2013)

VISTO

La renuncia presentada por el Intendente electo, Dr. Cristian Breitenstein, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 63º, inciso 1), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase, a partir del día 27 de Noviembre de 2013, la renuncia presentada por el Dr. Cristian Breintestein, a su cargo de Intendente electo de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.550-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo para ambos géneros, y;

CONSIDERANDO

Que, resulta importante, que las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros al incorporar nuevo personal, tengan en cuenta en igualdad de condiciones a postulantes de ambos sexos.

Que, en virtud de que se estarían realizando nuevas incorporaciones de choferes para la nueva línea de colectivos que administraría San Gabriel, y teniendo en cuenta que se habrían realizado recientes incorporaciones en Bahía Transporte SAPEM y Rastreador Fournier, correspondería conocer si se ha evaluado la posibilidad de incorporar personal femenino.

Que, una aspirante con la Licencia de Conducir pertinente, habría presentado su Curriculum Vitae en reiteradas oportunidades en las empresas concesionarias del Servicio de Transporte, siendo oportuno conocer qué trámite se ha dado al mismo en los procesos de selección de personal.

Que, al tratarse de un Servicio Público, corresponde que este Cuerpo Deliberativo solicite informes al respecto, a la luz de resguardar el trato igualitario a los aspirantes de ambos géneros.

Que, la Ley 23.592 sobre actos discriminatorios, en su Artículo 1º establece que “Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a las empresas prestatarias del Servicio de Transporte Público de Pasajeros San Gabriel SA, Bahía Transporte SAPEM y Rastreador Fournier SA, informen: si se registra personal femenino en la planta de choferes, si se han recibido Curriculum Vitae de aspirantes mujeres a cubrir cargos de chofer; y en su caso, qué trámites se han dado a los mismos en los procesos de selección de personal.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.579-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de las Secretarías correspondientes, realice las gestiones necesarias para poder suministrar de agua al sector del Barrio 1810, comprendido por las calles Venezuela, Ángel Brunel, 2da. Ángel Brunel, Morel y Tarapacá.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.560-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a implementar una “Canasta Navideña Municipal”, para las Fiestas de Fin de Año en Bahía Blanca, mediante la realización de convenios con diferentes comercios de la ciudad, y a los fines de garantizar precios accesibles a los productos típicos de consumo en estas fechas, La canasta mencionada, debería contemplar un acuerdo de precios accesibles para los siguientes productos de consumo habitual durante el período de festejo de las fiestas mencionadas:

- Artículos de dulces propios de la canasta navideña, tales como: garrapiñadas, confites, turrone, pan dulce, budín, etc.
- Diferentes tipos de carnes para el plato principal de la cena y almuerzo de Navidad y Fin de Año.
- Frutas y verduras.
- Bebida sin alcohol.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.562-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Guardia urbana Municipal (CUIM) y la coordinación con las dependencias y fuerzas que corresponda, proceda a implementar un “Plan de Contingencia y Control”, ante el ingreso y venta de pirotecnia en la ciudad, y una Campaña de Prevención de Accidentes por el Uso de Pirotecnia en el ámbito del Partido de Bahía Blanca. La intensificación de controles se hace necesaria en ésta época del año, por lo que debería coordinarse las acciones a implementar con las demás fuerzas a los fines de controlar y prevenir la venta ilegal de estos productos y los accidentes por uso de los mismos, que frecuentemente ocurren en ésta época del año a raíz de los festejos de Fin de Año.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.563-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a incrementar la Partida Presupuestaria 5.2.0.0 –Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital-, del Presupuesto Municipal 2014, por \$130.000.-, que será destinada a subsidiar obras de adecuación de Teatros y Centros Culturales Bahienses.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 883-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Exclúyase de la nómina del Registro Municipal para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico, el inmueble sito en calle Paraguay N° 124 de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 66, Parcela 15, Partida 22.402, incluido bajo el Registro II, 156-92.

ARTICULO SEGUNDO: Previo al otorgamiento del permiso de demolición por parte del Departamento de obras Particulares; deberá darse cumplimiento a:

- a) Realización de un relevamiento total del edificio con planos (planos, cortes y fachada).
- b) Realización de un registro fotográfico digitalizado y las correspondientes copias papel.
- c) El material exigido en los puntos a) y b) serán entregados al Museo Histórico Municipal para su custodia y consulta.
- d) Rescate de algunos elementos constructivos de significancia que deberá determinar la Comisión Asesora Permanente Ad-Honorem para la Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico del Partido de Bahía Blanca, en un plazo no mayor a los quince (15) días.
- e) El material exigido en el punto d) será entregado al Museo Histórico Municipal para su debida conservación.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION
(Exp. 1.533-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de proteger y promover los pequeños espacios culturales locales por la función social y de formación que cumplen, y,

CONSIDERANDO

Que, este Honorable Concejo Deliberante, a través de sus Comisiones, ha tomado vista e intervención de los expedientes: 0/00-5489/2010; 0/00- 5851/2010; 0/00-3289/2010; 0/00- 5860/2010; 0/00-3518/2010.

Que, hemos recibido también la preocupación de otros propietarios de espacios culturales independientes que no habían iniciado expediente aún solicitando la habilitación de su espacio.

Que, en la mayoría de los casos, se trata de pequeños espacios que deben cumplir con una reglamentación que ha sido pensada para una amplia concurrencia de público; y que resulta excesiva para estos lugares.

Que, entendemos que el rédito económico de estos espacios es muy bajo en los casos evaluados, y que su existencia se relaciona más con una cuestión vocacional que comercial.

Que, por este motivo, presentamos este proyecto a fin de generar una protección desde el Estado, y teniendo en consideración también que existe un bache legislativo que contemple una exigencia acorde a estos espacios culturales.

Que, conservar estos espacios culturales es tarea importante tanto desde lo político como desde lo social. Sin dudas es necesario apoyar la cultura local y la función que estos espacios cumplen como iniciadores de artistas y como contenedores de jóvenes en formación.

Que, por razones de seguridad, es conveniente regularizar la situación en que se encuentran y lograr el acceso a la pronta habilitación.

Que, también se nos ha planteado que, para poder acceder a diversos subsidios nacionales y provinciales que podrían colaborar con la puesta en escena de mejores obras

y/o financiar el crecimiento de la cultura local en sus diversos aspectos, éstos espacios deben contar con la debida habilitación, y se ha notado el esfuerzo que realizan sus propietarios para cumplir con este costoso requisito.

Que, este Cuerpo sugiere que el Departamento Ejecutivo, analice cada espacio en particular y que articule con las distintas áreas ejecutivas a fin de colaborar con la pronta regularización de los mismos, brindando asistencia técnica y económica a través de subsidios si lo considerare pertinente.

Que, durante el año 2012, ya se había presentado una Minuta de Comunicación solicitando una Partida Presupuestaria destinada a subsidio para regularización de teatros locales (Expediente Nro 1497-HCD/2012).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través del Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca y las Áreas Municipales que corresponda, evalúe la factibilidad de brindar asistencia técnica y económica en los casos en que considere pertinente, a fin de lograr la pronta regularización de pequeños espacios culturales locales.

SEGUNDO: Gírese copia al Instituto Cultural, a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Economía y al Tribunal de Cuentas.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

RESOLUCION (Exp. 1.568-HCD-2013)

VISTO

El Decreto 902/12, que creó el Fondo Fiduciario Público denominado Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) y la Resolución 1/2013 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1º, de la resolución mencionada dispone: “Dense por desafectados de las jurisdicciones a las que pertenecen, los inmuebles, cuyos datos identificatorios y jurisdicción se detallan (...)”.

Que, el Anexo, detalla como de jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad a: “A) CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - MANZANA 334 I - PARCELAS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 A, 15 B, 16, 17, 19 A, 19 B, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26. B) CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - MANZANA 334 J - PARCELAS 1, 2, 3, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 8 A, 8 B, 9 A, 9 B, 10, 11, 12, 13 A, 13 B, 14 A, 14 B, 15, 16, 17, 19, 20 B, 21, 22 A Y 22 B. C) CIRCUNSCRIPCION II - SECCION D - MANZANA 334 K - PARCELAS 1, 2, 3, 4 A, 4 B, 5 A, 5 B, 6 A, 6 B, 14 B, 14 C, 15, 16, 18, 19 Y 20.”

Que, el Artículo 2º, transfiere “al Fondo Fiduciario Público (Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.), previa delimitación definitiva de los predios, los inmuebles desafectados por el Artículo 1º de la presente Resolución”.

Que, la falta de lotes para que accedan los tomadores de créditos del Pro.Cre.Ar impone conocer, asimismo, el estado de los inmuebles que pertenecen al Ejército Argentino en aproximadamente 17 hectáreas, y que se designarían, como: Circunscripción II, Sección A, Chacras: parte de las Chacras 67 hasta la 69, Chacras 73 a 77, Chacras 78 a 81, y toda la Chacra 90.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si se ha tramitado la desafectación de inmuebles conforme lo dispone la Resolución 1/2013 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado y según lo mencionado en los considerandos de la presente; en caso afirmativo, el estado de la misma, las observaciones efectuadas si las hubo, y las notificaciones que se han cursado al Departamento Ejecutivo.

SEGUNDO: Solicitar asimismo, a la Agencia Administración de Bienes del Estado, informe acerca del estado de los inmuebles pertenecientes al Ejército Argentino e identificados en los considerandos de la presente.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.570-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Modificase al Artículo 1º, de la Ordenanza 17.116, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“ARTICULO 1º: Autorízase, a abonar al Proveedor 5076, Cooperativa Ángel G. Borlenghi Ltda.”, CUIT 30-63172555-0, la suma de CUARENTA Y OCHO MIL “NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.951,84.-), en concepto de gastos “correspondientes al pago de las facturas 002-00001433 y 0002-00001434, por la limpieza de las oficinas del Honorable Concejo Deliberante y de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, durante los meses de Enero, Mayo y Junio de 2011.”

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 1.495-HCD-2013)

VISTO

Las obras de construcción de viviendas de los Sindicatos Sutiaga, UOM y Sindicato de Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas, y Afines, en el marco del Plan Federal, y;

CONSIDERANDO

Que, se trata de un complejo habitacional de 276 viviendas del Plan Federal II para el Sindicato Sutiaga, y 260 viviendas para UOM y 144 viviendas para el Sindicato de Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas, y Afines, correspondientes al Plan Federal II Reconvertido.

Que, ante la paralización en la ejecución de las obras este Honorable Concejo Deliberante, declaró el pasado 4 de julio la emergencia del proyecto de construcción de viviendas del Plan Federal a cargo de la firma Andreatta S.R.L. sancionando la Ordenanza 17081.

Que, la empresa constructora, alegó, que tal situación, devino del atraso en el envío de fondos en el que habría incurrido el Estado Nacional, razón por la cual se presentó en concurso preventivo ante la imposibilidad de afrontar sus obligaciones y procediendo el Municipio a rescindir los contratos.

Que, en reiteradas ocasiones, el retraso en el cumplimiento del cronograma de obra se debe principalmente a la falta de recepción de fondos de origen nacional, debido a los inconvenientes para pautar la redeterminación de precios con las empresas constructoras, en el marco del Decreto 1295/02, habiendo aludido a tal situación la UTE que tuviera a cargo la ejecución de las obras en Villa Delfina, conformada por las empresas Proa SA y Karpa SA, y desvinculación acordada con la Municipalidad.

Que, según declaraciones del Secretario de Obras Públicas, Ing. Rubén Valerio al diario "La Nueva Provincia", dos empresas constructoras firmarían el 30 de agosto su contrato para terminar al menos 50 de las viviendas del complejo habitacional, sumándose a 4 que al momento trabajaban en el tema.

Que, asimismo, el mencionado funcionario señaló recientemente que en dos meses comenzaría el envío de fondos por parte del Estado Nacional.

Que, al momento, las obras llevan alrededor de 20 meses paralizadas, por lo que resulta pertinente que este Honorable Concejo Deliberante, solicite información relativa a los nuevos contratos y el cronograma actual de reactivación de la obra.

Que, asimismo, resultaría conveniente, que los vecinos preadjudicatarios conformen una comisión de seguimiento con el fin de fiscalizar la ejecución de la obra, que de acuerdo a lo anunciado, se retomaría en los próximos meses, accediendo a toda la información relativa a la misma.

Que, en este sentido, y con el fin de generar mecanismos de participación ciudadana y seguimiento por parte de los vecinos, se presentó en este Honorable Concejo Deliberante, un Proyecto de Ordenanza que propone la creación de una comisión conformada por vecinos que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Postulantes a Vivienda, encargada de fiscalizar todos los planes de vivienda, sean realizadas con Fondos Provinciales o Nacionales, en las que intervenga en su gestión, de cualquier forma, la Municipalidad de Bahía Blanca.

Que, la propuesta, tramita por expediente 129/2013 y fue remitida a informe del Departamento Ejecutivo, el pasado 8 de marzo, siendo oportuno ante la falta de respuesta, que el Departamento Ejecutivo, impulse en este caso la conformación de la comisión referida a la obra objeto del presente proyecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, conforme una comisión de seguimiento de preadjudicatarios de cada una de las obras del Plan Federal correspondientes a los Sindicatos UOM, Sutiaga y Sindicato de Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas, y Afines, la que se encargará de informarse acerca del cumplimiento de los contratos, envío en tiempo y forma de fondos y cumplimiento de plazos previstos para finalización y entrega de las viviendas.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe con relación a la obra aludidas en el artículo 1: estado de ejecución; cronograma de reactivación de la obra, fondos solicitados, empresas contratadas por la Municipalidad para la finalización.

TERCERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, remita copia de los contratos que hubiera suscripto con las empresas constructoras que tendrán a su cargo la finalización de las obras.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

II

RESOLUCION (Exp. 1.497-HCD-2013)

VISTO

Las recientes declaraciones del Defensor de la Tercera Edad, Eugenio Semino, acerca de la necesidad de un aumento de \$900 en la jubilación mínima, y;

CONSIDERANDO

Que, el Dr. Semino pidió al Gobierno Nacional que, a partir de diciembre de este año, realice un reajuste de \$900 a los jubilados que cobran el haber mínimo de \$2.400 por mes para que alcance el monto del salario mínimo, vital y móvil, que es de \$3.300.

Que, las Pensiones no contributivas que rondan los \$1700 mensuales pasarían así a \$2.600 por mes.

Que, de implementarse, esta medida alcanzaría a 5,9 millones de los Jubilados y Pensionados Nacionales y a 1,4 millón de pensiones asistenciales o no contributivas.

Que, el Defensor de la Tercera Edad, recordó que según la medición del mes de mayo incluyendo gastos como de alimentación, vivienda, educación la canasta básica jubilatoria, superaba los \$ 4.300 mensuales.

Que, según sus declaraciones, el reclamo es “consonante con el de las Organizaciones del sector tales como la Mesa Coordinadora Nacional de Jubilados y Pensionados, Jubilados de la Central de Trabajadores de la Argentina CTA, Parlamentos de la Tercera Edad de la República Argentina, entre otras”.

Que, Semino, basó su reclamo en el rebrote inflacionario, en especial, en la suba de los precios de los alimentos, que son los que más inciden en la canasta de los jubilados.

Que, respecto del lugar desde donde afrontar el incremento en los haberes, el Dr. Semino, explicitó que puede ser afrontado con el superávit de la ANSeS.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Expresar beneplácito y acompañar el pedido del Defensor de la Tercera Edad, Dr. Eugenio Semino, de aumentar el haber mínimo jubilatorio hasta alcanzar el valor del Salario Mínimo, Vital y Móvil y de aumentar, asimismo, las pensiones no contributivas.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 599-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Pilmaiquén

entre calles Tres Sargentos y Yapeyú, sobre ambas aceras.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.200-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, intervenga en la reparación y funcionamiento de los desagües pluviales en la intersección de la calle Aristóbulo del Valle y el entubado del canal.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

V

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.228-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, gestione la finalización de obra de veredas laterales de la Plaza del Barrio 5 de Abril, calle Saavedra entre calle La Paz y Cabildo y Cabildo entre Saavedra y Pesquero Narwal.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

VI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.306-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, dispusiese los medios pertinentes que permitan el escurrimiento de agua en calles Eduardo Gutiérrez y Tucumán, en el Barrio Villa Irupé.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

VII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.353-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, realice en forma urgente la reparación de calles de tierra en Martina Céspedes a la altura del 900 al 1400, del Barrio Loma Paraguaya.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

VIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.354-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo,

a través de la Secretaría correspondiente, realice en forma urgente la reparación de calle Berutti entre Avenente y Siches del Barrio 5 de Abril.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 50-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, en forma inmediata, arbitre los medios tendientes a dotar de anticonceptivos, en todas sus formas y especificaciones a todas las Unidades Sanitarias de la ciudad.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 51-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, arbitre los medios tendientes a dotar, en forma urgente, a todas las Unidades Sanitarias de la ciudad, de la totalidad de vacunas obligatorias por calendario.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 946-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Concédase al Grupo Aclaró, un permiso de Uso Precario respecto del bien inmueble respecto del inmueble sito en la intersección de las calles Darregueira y Magallanes que actualmente ocupa la entidad, el cual forma parte de un predio cedido por Ordenanza 15.621, para Reserva de Equipamiento Comunitario y Espacio Verde.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su promulgación y demás efectos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.135-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Casa de Fiestas Infantiles”, correspondiente al inmueble, identificado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección D, Manzana 289, Parcela 11, según el Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de 3 (tres) años y está condicionada a:

1. No ampliar la superficie destinada a la actividad, por sobre la solicitada actualmente.
2. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
3. Dar cumplimiento a las Ordenanzas 14072 y 15709.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 599-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Establézcase prohibición de estacionamiento sobre calle Pilmaiquén entre calles Tres Sargentos y Yapeyú, sobre ambas aceras.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 903-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo Volkswagen Bora, Patente JSQ 980, propiedad del Sr. Guillermo Roberto Dulsan, DNI 16.047.620, abonándose en tal concepto al nombrado la suma de NOVECIENTOS PESOS (\$900.-).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Act. Proa. Proy. 01, Act. Obra 01, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 951-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a través de Contaduría

General, a depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta del sucesorio y a la orden del Juez que interviene en el mismo, la suma de CINCO MIL PESOS (\$5.000.) en concepto de Seguro de Amparo Familiar y en concepto de haberes adeudados con las deducciones de Ley, la suma de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$10.879.-), a los herederos legales del agente MENDOZA JUAN CARLOS, Legajo 3506, dependiente del Departamento Limpieza y Mantenimiento Urbano, pertenecientes a los autos que tramitan por expediente N° 104.614 caratulado "MENDOZA Juan Carlos s/ Sucesión Ab Intestato", de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que el monto en concepto de haberes adeudados al que hace referencia el Artículo Primero sin las correspondientes deducciones de Ley, asciende a CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.178,54.-).

ARTICULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110103000, Act. Prog. Proy. 01.01, Gastos 1500-1139 y Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 01.01, Gasto 1116-1131-1140-1135-1161-1162, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.118-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase, a abonar a la empresa RAYO S.R.L. CUIT N° 30-56654466-7, la suma de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$75.888.-), en concepto de Servicio de Seguridad Física Privada, prestado en dependencias del Departamento Administrativo Tránsito, por la Empresa RAYO S.R.L., durante los meses de Julio y Agosto de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demande la presente deberá imputarse a la Partida: 3.9.3.0 de la Categoría Programática 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110104000.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.132-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 16.984, en un 100% del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 2/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 2°: Déjase constancia, que la exención otorgada en el Artículo N° 1, es

permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente, informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.133-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Partida N° 159.423, en un 100% en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 3/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 2°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1 es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.047-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exímase, a la Sra. STELLA MARIS CABRERA, DNI N° 21.457.099, Contribuyente 63.168, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 2 de Marzo de 2011 hasta el día 2 de Marzo de 2012, fecha de vencimiento del certificado correspondiente, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.252-HCD-2013)

PRIMERO: Acéptase, la donación asignada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Fundación Telefónica de Argentina, de la suma de Catorce Mil Setecientos Pesos (\$14.700.-) en concepto de premio otorgado a la Casa del Niño de Villa Rosas, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por haber presentado el proyecto denominado "Villa de los Papiros", de la Biblioteca "Pan y Rosas", de esa Institución, en el marco del Programa "Voluntarios Telefónica Presupuesto Participativo", para ser destinados a la adquisición de material didácticos y artísticos, libros y mobiliario.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.260-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. Ana María Paz, DNI N° 11.990.043, del pago del Impuesto Automotor, respecto del vehículo con Dominio RZI – 727, a partir de la cuota 02/2012, por encontrarse afectado al uso de una persona discapacitada, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 243º, inciso f) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Título III, Capítulo II, Impuesto a los Automotores.

ARTICULO 2º: Déjase constancia que ante cualquier cambio de titularidad o cambio en las condiciones que dieron lugar a la eximición otorgada, el propietario o responsable estará obligado a solicitar la baja de la misma, de no ser así, se le aplicarán las sanciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.264-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, a abonar las facturas N° 0003-00000022/24/32/35/57/58, a la Dra. María de las Mercedes Hernández Morhain CUI N° 27-22194721-0, por la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.-), en concepto de gastos correspondientes al servicio de seguimiento de los juicios que el Municipio tramita por ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata, y demás Juzgados y Tribunales con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata, realizados desde el 1 de Marzo al 31 de Diciembre de 2012, atento al convenio oportunamente firmado.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente deberá imputarse a la Partida: Gasto 3.4.3.0 de la Categoría Programática 01.01.00 Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110103000.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.337-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Redúzcase en un 100%, el pago de la Tasa por Inspección de

Seguridad e Higiene, en los bimestres 3 a 5/2012, del Contribuyente N° 74.241, SOLANGE NATALIN HERR, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo N° 142, último párrafo de la Ordenanza Fiscal y a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXIII

DECRETO

(Exp. 1.446-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 1/2, referido a la instalación de controladores de semáforos inteligentes en el Partido de Bahía Blanca y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 6, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Atento que la instalación de controladores de semáforos inteligentes forma parte del plan de Movilidad Sostenible, remítase al Archivo el presente expediente 1446-HCD-2012.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXIV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.337-HCD-2012)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Agencia Ambiental y de la Secretaría de Salud y Promoción Social, realice campañas advirtiendo a la población, sobre las consecuencias que produce en el Medio Ambiente y en la salud la quema de neumáticos.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.352-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría correspondiente, evalúe la posibilidad y factibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Pesquero Narwal y La Paz del Barrio 5 de Abril.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 411-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 1°, de la Ordenanza 17.075, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: En la obra “PAVIMENTACION DE CALLE ROJAS ENTRE PARERA Y ROSALES”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), y 98° y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- ROJAS, entre Parera y Matheu (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- ROJAS, entre Matheu y Rosales (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.)”.

ARTICULO 2°: Modifícase el Artículo 3°, de la Ordenanza 17.075, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° “754/76. A los efectos del Artículo 30° del citado Decreto, se adopta el sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación los Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir que el valor “de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados”.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 913-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE VILLA MUÑIZ (ETAPA IX – AÑO 2012 – 7 CUADRAS”, tramitada por expediente N° 417R-4541-2012, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59°, de la ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- ALBERDI, entre Indiada y Pilcaniyen (4 Cuadras – ancho de calzada 9m.).
- RIVADAVIA, entre Salinas Chicas y Pilcaniyen (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).
- PILCANIYEN, entre Alberdi y Caseros (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).

ARTICULO 2°: Establézcase, para la presente obra, la modalidad de ejecución por Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra de determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto pro la Ordenanza 16.585, referida a la Publicidad de las obras Públicas.

ARTICULO 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.272-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE CASTELLI (4 CUADRAS) – F. ESPINOSA (1 CUADRA) – A. YUPANQUI (1 CUADRA)”, que tramitó por expediente 417R N° 2146 Año 2012, conforme los Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de obras Públicas N° 2082, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- CASTELLI, entre Kloosterman y A. Yupanqui (acera par – 4 cuadras).
- ATAHUALPA YUPANQUI, entre Castelli y Viamonte (ambas aceras – 1 cuadra).
- FAUSTINO ESPINOSA, entre Castelli y Viamonte (ambas aceras – 1 cuadra).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.273-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO VILLA ESPERANZA – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente 417R N° 827 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- BROWN, entre Esmeralda y La Pinta (acera impar – 2 cuadras).
- SAAVEDRA, entre Esmeralda y Santa María (ambas aceras – 3 cuadras).
- PESQUERO NARWAL, entre Esmeralda y James Harris (ambas aceras – 4 cuadras).
- BERUTI, entre La Pinta y James Harris (ambas aceras – 2 cuadras).
- AV. INDEPENDENCIA, entre Pesquero Narwal y J. Harris (acera par – 2 1/2 cuadras).
- ESMERALDA, entre Saavedra y Pesquero Narwal (acera par – 1 cuadra).
- JUNCAL, entre Saavedra y Pesquero Narwal (ambas aceras – 1 cuadra).
- LA PINTA, entre Saavedra y Av. Independencia (ambas aceras – 2 cuadras).
- SANTA MARIA, entre Brown y Saavedra (acera impar – 1 cuadra).
- SANTA MARIA, entre Saavedra y Pesquero Narwal (ambas aceras – 1 cuadra).
- SANTA MARIA, entre Beruti y Av. Independencia (ambas aceras – 1 cuadra).
- JAMES HARRIS, entre Saavedra y Av. Independencia (acera impar – 3 cuadras).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria”, área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.279-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO EL SOL – ETAPA II”, que tramitó por expediente 417R-Nº 190-Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Nº 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- MAGALLANES, entre Brown y Saavedra (acera par – 1 cuadra).
- PLUNKETT, entre Brown y Beruti (acera impar – 2 cuadras).
- BROWN, entre Magallanes y Plunkett (ambas aceras – 1 cuadra).
- SAAVEDRA, entre Magallanes y Plunkett (ambas aceras – 1 cuadra).
- BERUTI, entre Magallanes y Plunkett (acera par – 1 cuadra).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.280-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO HIPODROMO – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que se tramitó por expediente 417R Nº 823 Año 2013, conforme los Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas Nº 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Nº 754/76, y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- CAMBACERES, entre Misioneros e Indiada (acera impar – 4 cuadras).

- BERTA GASTAÑAGA, entre Misioneros e Indiada (ambas aceras – 4 cuadras).
- SCALABRINI ORTIZ, entre Misioneros e Indiada (ambas aceras – 4 cuadras).
- HERMINIA ABAT, entre Misioneros e Indiada (ambas aceras – 4 cuadras).
- FRAGATA SARMIENTO, entre Huaura e Indiada (acera par – 3 cuadras).
- MISIONEROS, entre H. Abat y Cambaceres (acera impar – 3 cuadras).
- HUAURA, entre Fragata Sarmiento y Cambaceres (ambas aceras – 4 cuadras).
- GUARDIA VIEJA, entre Fragata Sarmiento y Cambaceres (ambas aceras – 4 cuadras).
- PROVINCIAS UNIDAS, entre Fragata Sarmiento y Cambaceres (ambas aceras – 4 cuadras).
- INDIADA, entre Fragata Sarmiento y Cambaceres (ambas aceras – 4 cuadras).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria”, área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinando el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrato para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.284-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DE LOS BARRIOS SAN ROQUE Y S.M.A.T.A. – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente 417R N° 825 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- 1 DE MARZO, entre Zelarrayán y Estomba (2 cuadras – acera impar).
- MANUEL ALBERTI, entre Zelarrayán y Ayacucho (1 cuadra – acera impar).
- CUYO, entre Ayacucho y Estomba (1 cuadra – acera impar).
- ZELARRAYAN, entre 1 de Marzo y M. Alberti (1 cuadra – acera par).
- AYACUCHO, entre 1 de Marzo y M. Alberti (1 cuadra – ambas aceras).
- ESTOMBA, entre 1 de Marzo y Cuyo (1 cuadra – acera par)
- KLOOSTERMAN, entre Estomba y V. López (1 cuadra – ambas aceras).
- CALVO, entre Estomba y V. López (1 cuadra – ambas aceras).
- UGARTE, entre Estomba y V. López (1 cuadra – acera impar).
- V. LÓPEZ, entre Kloosterman y 1/2 cuadra (1/2 cuadras – ambas aceras).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria, área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado

el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.281-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE CALLE SAAVEDRA ENTRE ESMERALDA Y AVENENTE DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ACCESOS A BARRIOS (Etapa V – Año 2013) – 9 cuadras – PLAN MÁS CERCA”, que tramitó por expediente N° 417R-974-2013, conforme los Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76, y 59º, de la Ley orgánica de las Municipalidades, comprendiendo la siguiente calle:

- SAAVEDRA, ENTRE ESMERALDA Y AVENENTE (9 CUADRAS – ANCHO DE CALZADA 9,00 M.)

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Nacionales, conforme al programa de Fortalecimiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de producción, Accesos a Pueblos y obras de Seguridad Vial”, Convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.347-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, al Departamento Ejecutivo, a efectuar el llamado a Licitación Pública, para la ejecución de la obra: “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA IX – AÑO 2013 – 27 CUADRAS”, declarándose de UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, Número 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La obra comprende las siguientes calles:

- RASTREADOR FOURNIER, entre R. Clegg y Pilmaiquén (6 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- TRES SARGENTOS, entre J. Cortalezzi y Salliqueló (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).

- ROBERTO CLEGG, entre C. Alsina y Yapeyú (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- EDUARDO SIVORI, entre Las Heras y Yapeyú (3 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- DRA. A.E. SAMPAY, entre Florida y Primera Junta (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- TRELEW, entre Dr. A. E. Sampay y Sta. J. De Lestonnac (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- SANTA JUANA DE LESTONNAC, entre Trelew y Florida (2 cuadras – ancho de calzada 9m.)
- SAN JUAN, entre Sta. J. De Lestonnac y s/ Nombre (3 cuadras – ancho de calzada 9 m.).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de obras Públicas y, se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso c) de dicha Ordenanza, y del Capítulo III, del Decreto Reglamentario N° 754/76, “Licitación Pública con Percepción Directa del Costo por las Empresas”.

ARTICULO 3º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Conforme Artículo 17º, del Decreto Reglamentario 754/76, establézcase la aplicación de las disposiciones del Capítulo II, Artículos 15º a 22º, Sección II, Artículos 29º a 39º y, Sección III, Artículos 43º a 48º, del Decreto mencionado.

ARTICULO 5º: A los efectos del Artículo 30º, del Decreto Reglamentario se establece, para el caso de cordón cuneta y/o pavimento de frente, un sistema de prorroto “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con su títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados, y, para el caso de obras realizadas en bocacalle – pavimento y/o cordón cuneta y/o badenes, incluyendo los cruces de caños camisa para futura iluminación y/o semaforización, un sistema de prorroto “POR SERVICIO”, siendo de aplicación el Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los muebles afectados (parcelas o sub parcelas, según el régimen de la Ley 13.512).

ARTICULO 6º: A los efectos de la aplicación del prorroto descrito en el Artículo 5º, que antecede, se fijan cuatro (4) zonas clasificadas según su ubicación según su ubicación, resultando el siguiente detalle:

- ZONA I:

Rastreador Forunier, entre R. Clegg y Pilmaiquen (6 cuadras – ancho de calzada 9m.).

- ZONA II:

Tres Sargentos, entre J. Cortalezzi y Salliqueló (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).

- ZONA III:

Roberto Clegg, entre V. Alsina y yapeyú (4 cuadras – ancho de calzada 9m.)

Eduardo Sivori, entre Las Heras y Yapeyú (3 cuadras – ancho de calzada 9 m.)

- ZONA IV: BARRIO “EL MAITEN”

Dr. A. E. Sampay, entre Florida y Primera Junta (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).

Trelew, entre Dr. A. E. Sampay y Sta. J. De Lestonnac (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).

Santa Juana De Lestonnac, entre Trelew y Florida (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).

San Juan, entre Sta. J. De Lestonnac y s/ Nombre (3 cuadras – ancho de calzada 7m.).

ARTICULO 7°: Una vez liquidada la obra, el pago por los propietarios frentistas a la Empresa Adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto Reglamentario 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Hasta Veinte (20) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

Esta modalidad de financiación, es optativa para el vecino frentista, pudiendo recurrir –de considerarlo conveniente- a solicitar financiamiento a otros organismos.

ARTICULO 8°: Para aquellos frentistas que solicitaran ampliación del plazo de pago y acrediten razones económicas justificadas, la Empresa Adjudicataria extenderá la cantidad de cuotas hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales.

Dicho beneficio, será aplicable hasta cubrir el veinte por ciento (20%) de los vecinos frentistas afectados por la obra.

ARTICULO 9°: En la presente obra, por las características de la misma, no se admitirán redeterminaciones de precios.

ARTICULO 10°: Para esta obra, conforme a lo establecido en los Artículos 19° y 20°, del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de obras Públicas, se instrumentará un Registro de Oposición con las siguientes características: La empresa Pre- Adjudicataria, tiene a su cargo la publicación de dos (2) avisos en el diario local y la colocación de los mismos en la zona donde se realizará la obra, en los cuales de de a conocer a los vecinos las condiciones de ejecución de los trabajos y su forma de pago. Indicará, asimismo, que en el Palacio Municipal, funcionará un Registro de Oposición por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación en el diario local. El texto de las publicaciones, será previamente aprobado por la Municipalidad.

Para la adjudicación definitiva de la obra, su ejecución y posterior cobro, las oposiciones no deben superar el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos frentistas, para la obra en bloque.

Se prevé también, el cómputo de oposición para la ejecución de cada cuadra, no pudiendo superar el cincuenta por ciento (50%) de los vecinos de la cuadra. De existir ese porcentaje de oposición, no podrá ejecutarse la obra en dicha cuadra.

ARTICULO 11°: Aféctase los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 12°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.051-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Autorízase, a abonar, al Odontólogo Rainaudi Gustavo CUIT 20-23112572-9, la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.800.-), en concepto de gastos correspondientes a las prestaciones realizadas por el Odontólogo Rainaudi Gustavo, en el Área VIII, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del Año 2012.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente deberá imputarse a la Partida: 3.4.2.0, de la Cat. Prog. 72.00.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110107000, Act. Prog.Proy. 72, Act. Obra 00, Gasto 342.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 5 de diciembre de 2013